

UDAL BATZAK, BI MILA HAMABOSTEKO OTSAILAREN HOGEITASEIAN (26an) EGIN-DAKO OHIKO BILKURAREN 2/2015 ZENBAKIKO AKTA.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. ALFONSO GARCÍA ALONSO
(grupo municipal Socialistas Vascos
Eusko Sozialistak)

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
AMAYA ROJAS RUIZ
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY
JUAN CARLOS JUSTO FERNÁNDEZ

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
NEREA CANTERO GURTUBAY
YOLANDA FIKA LÓPEZ
ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
JON ANDONI URÍA GARCÍA

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
ZOE IRATXE NUBLA DURANGO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

BILDU

JORGE GARCÍA GÓMEZ
M^a BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA
IKER RAHONA GARAY
JUAN LUIS MELCHOR SORTURA

GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA)

AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 2/2015, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamabosteko otsailaren hogeitaseian (26)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura otsailaren 23ko 1524/2015** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **ALFONSO GARCÍA ALONSO** jauna eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veintiséis (26) de febrero de dos mil quince**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 1524/2015, de 23 de febrero**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTÉBANEZ MARTÍN**.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

21/2/2015-1 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número **1/2015**, celebrada el día **29 de enero**. (pág. **124**)

DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

22/2/2015-2 **Quedar enterados** de los **Decretos de Alcaldía** que a continuación se detallan: (pág. **124**)

- **358/2015, de 16 de enero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, por importe de 13.538,05 euros, para el desarrollo del programa de atención a la dependencia en el medio familiar, Programa Zainduz.
- **807/2015, de 30 de enero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2015TR02 de Transferencia de Créditos dentro del Presupuesto Municipal en vigor, por importe de 32.930,84 euros.
- **1169/2015, de 11 de febrero**, por el que se resuelve aceptar las subvenciones concedidas por el Gobierno Vasco, Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, por importe de 6.149 euros, para el desarrollo del Plan General de Promoción del Uso del Euskera / Plan de Acción para la Promoción del Euskera en el ámbito de las entidades locales.
- **1176/2015, de 11 de febrero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2015IR02 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2014 al presupuesto municipal de 2015, por importe total de 1.685.598,48 euros.
- **1177/2015, de 11 de febrero**, por el que se resuelve aceptar las subvenciones concedidas por el Gobierno Vasco, Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, por importe de 1.274 euros, destinadas a impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.
- **1225/2015, de 12 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, Departamento de Cultura, por importe de 3.489 euros, para la promoción de la lectura y el uso de los servicios de las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.

- **1258/2015, de 13 de febrero**, por el que se aprueba el expediente 2015IR03 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2014 al presupuesto municipal de 2015, por importe total de 1.076.732,16 euros.
- **1259/2015, de 13 de febrero**, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2015CA01 al presupuesto municipal 2015 en vigor, por importe de 8.315,72 euros.
- **1272/2015, de 13 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia al Ayuntamiento de Barakaldo, en concepto de subvención para la programación de espectáculos escénicos (música, teatro y danza de interés especial y danza), por importe total de 64.999,99 euros.
- **1273/2015, de 13 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 75.838 euros, correspondiente al XXXIV Plan de Ayudas económicas a obras municipales para el año 2015.

- 23/2/2015-3** **Quedar enterados del Decreto de Alcaldía nº 1170/2015** de 11 de febrero, relativo a **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**, correspondiente al ejercicio 2014. **(pág. 125)**
- 24/2/2015-4** **Quedar enterados del Decreto de Alcaldía nº 1172/2015** de 11 de febrero, relativo a **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OO/AA ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO**, correspondiente al ejercicio de 2014. **(pág. 127)**
- 25/2/2015-5** **Quedar enterados del Decreto de Alcaldía nº 1173/2015** de 11 de febrero, relativo a **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OO/AA BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA**, correspondiente al ejercicio de 2014. **(pág. 129)**
- 26/2/2015-6** **Quedar enterados del Decreto de Alcaldía nº 1174/2015** de 11 de febrero, relativo a **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OO/AA INGURALDE**, correspondiente al ejercicio de 2014. **(pág. 131)**
- 27/2/2015-7** **Quedar enterados del Decreto de Alcaldía nº 1175/2015** de 11 de febrero, relativo a **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OO/AA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**, correspondiente al ejercicio de 2014. **(pág. 133)**
- 28/2/2015-8** Desestimación, **por mayoría simple**, de la propuesta de abono de factura relativa a la prestación de servicios postales del Ayuntamiento durante el mes de diciembre de 2014, presentada por la **“SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.”**, por importe de 23.653,58 € **(pág. 134)**

PL 2/2015

29/2/2015-9 **Quedar enterados del INFORME DE TESORERÍA** sobre la situación de las facturas, correspondiente al 4º trimestre de 2014. **(pág. 143)**

DE URBANISMO, DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO

30/2/2015-10 **NO OBTUVO LA APROBACIÓN PROVISIONAL** la propuesta de modificación puntual nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito **PERI 06 SEFANITRO**. **(pág. 144)**

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD

31/2/2015-11 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN AINARA KULTUR ELKARTEA**, por acuerdo de Pleno nº 233/22/2014-21 de 27 de noviembre, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de varios campamentos de verano 2014 en Trucíos. **(pág. 148)**

32/2/2015-12 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN HALA DZIPO**, por acuerdo de Pleno nº 159/16/2014-10, de 26 de junio, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de una colonia musical. **(pág. 149)**

33/2/2015-13 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN AINARA KULTUR ELKARTEA**, por acuerdo de Pleno nº 234/22/2014-22 de 27 de noviembre, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano 2014. **(pág. 150)**

34/2/2015-14 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de abono de facturas del Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, presentadas por diversas empresas, por importe total de 2.899,69 € **(pág. 151)**

DE ACCION SOCIAL

35/2/2015-15 Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, de la **ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULAN LAS VIVIENDAS MUNICIPALES DE ALQUIER DE PROTECCIÓN PÚBLICA**. **(pág. 153)**

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

- 36/2/2015-16** **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada número 30259/2014 de 29 de diciembre, instando a implantar los servicios de Kbus en los barrios de Kadagua, Las Delicias, Burtzeña, Kastrexana y La Dinamita. **(pág. 176)**
- 37/2/2015-17** **Ruego** presentado por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, por transformación de moción, con Registro de Entrada nº 225/2015 de 7 de enero, instando al estudio y definición de posibles alternativas para la implantación del servicio de Kbus en los barrios de Burtzeña, Urgozo, Zubileta y Kadagua. **(pág. 180)**
- 38/2/2015-18** **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 1274/2015 de 14 de enero, sobre la convocatoria de concesión de subvenciones anuales a las entidades culturales del municipio. **(pág. 183)**
- 39/2/2015-19** **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 2411/2015 de 23 de enero, sobre las contrataciones verbales y los fraccionamientos de contratos. **(pág. 188)**
- 40/2/2015-20** **Ruego** presentado por los Portavoces de los grupos municipales **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, **BILDU** y **EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA**, por transformación de moción, que suscribe la presentada por el **GRUPO ALPINO TURISTA DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 29804/2014 de 19 de diciembre, sobre propuestas relacionadas con el entorno natural del municipio. **(pág. 197)**

PREGUNTAS

- 41/2/2015-21** Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA**, con Registro de Entrada nº 3571/2015 de

PL 2/2015

4 de febrero, en relación con la calefacción del Conservatorio Municipal de Música. (pág. 214)

42/2/2015-22 Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA**, con Registro de Entada nº 3812/2015 de 6 de febrero, en relación con viviendas vacías en Barakaldo, así como tasas de desempleo y precariedad laboral de las personas jóvenes del municipio. (pág. 215)

43/2/2015-23 Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA**, con Registro de Entrada nº 4835/2015 de 17 de febrero, en relación con el cierre, el pasado día 6 de febrero, de la Escuela Infantil de Arteagabeitia. (pág. 215)

MOCIONES

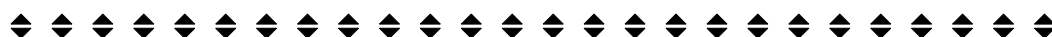
TIPO "A"

44/2/2015-24 Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 5348/2015 de 20 de febrero, que suscribe la presentada por la **ASOCIACION DE VECINOS PUERTA DE BILBAO**, junto con las **SOCIEDADES COOPERATIVAS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS (VPO) MIRALESTE, MIRALOESTE, MIRALSUR Y MIRALNORTE**, con Registro de Entrada nº 4566/2015 de 13 de febrero, interesando que el Pleno se comprometiera a aprobar la modificación puntual nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo en el ámbito PERI 06 SEFANITRO. (pág. 217)

45/2/2015-25 Desestimación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, con Registro de Entada nº 2182/2015 de 21 de enero, de denuncia y rechazo a la detención de 16 ciudadanos vascos el pasado día 12 de enero. (pág. 234)

46/2/2015-26 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 2384/2015 de 23 de enero, e igualmente por los Portavoces de los grupos municipales **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, **BILDU** y **EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA**, con Registro de Entrada nº 2482/2015 de la misma fecha, que suscriben la presentada por los empleados del Registro Civil de Barakaldo, interesando que el Pleno se posicionara en contra de la gestión del Registro Civil por los Registradores Mercantiles. (pág. 239)

47/2/2015-27 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 3731/2015 de 5 de febrero, interesando se inicie la tramitación de la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma del País Vasco, de los terrenos sitos en Ansio, para el futuro centro escolar en el barrio de Retuerto. **(pág. 254)**



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **1524/2015**, de **23 de febrero**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de los veinticinco que componen la Corporación municipal.

Se hace constar que, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, durante el debate del punto nº 28/2/2015-8 del Orden del Día, quedó suspendida la sesión, a instancias del Sr. Alcalde-Presidente, debido a la actitud y desorden producido por el público asistente, presentes en el Salón de Sesiones, los cuales portaban carteles con diversos textos relacionados con el cobro del IBI por parte del Ayuntamiento a cesionarios de parkings, del siguiente tenor literal: *“En Barakaldo, el equipo de gobierno (PSOE) nos cobra un injusto IBI a cesionarios de parkings”*; por lo que la Presidencia dispuso el desalojo del Salón de Sesiones, en orden al restablecimiento de la normalidad, efectuado lo cual, con la intervención de la Policía Local, se reanudó la sesión plenaria a puerta cerrada; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

Asimismo se constata que, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia dispuso un receso de la presente sesión plenaria antes de afrontar el debate y votación de las mociones contenidas en el apartado b) de control de los órganos de gobierno del Orden del Día, reiniciándose la misma diez minutos más tarde, manteniéndose el quórum de los veinticinco miembros que componen la Corporación municipal.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

21/2/2015-1.- Propuesta de aprobación, si procede del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 1/2015, celebrada el día 29 de enero.- La PRESIDENCIA sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

22/2/2015-2.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 358/2015 de 16 de enero, 807/2015 de 30 de enero, 1169/2015, 1176/2015 y 1177/2015 de 11 de febrero, 1225/2015 de 12 de febrero, 1258/2015, 1259/2015, 1272/2015 y 1273/2015, de 13 de febrero.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **358/2015, de 16 de enero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, por importe de 13.538,05 euros, para el desarrollo del programa de atención a la dependencia en el medio familiar, Programa Zainduz.
- **807/2015, de 30 de enero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2015TR02 de Transferencia de Créditos dentro del Presupuesto Municipal en vigor, por importe de 32.930,84 euros.
- **1169/2015, de 11 de febrero**, por el que se resuelve aceptar las subvenciones concedidas por el Gobierno Vasco, Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, por importe de 6.149 euros, para el desarrollo del Plan General de Promoción del Uso del Euskera / Plan de Acción para la Promoción del Euskera en el ámbito de las entidades locales.
- **1176/2015, de 11 de febrero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2015IR02 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2014 al presupuesto municipal de 2015, por importe total de 1.685.598,48 euros.

- **1177/2015, de 11 de febrero**, por el que se resuelve aceptar las subvenciones concedidas por el Gobierno Vasco, Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, por importe de 1.274 euros, destinadas a impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.
- **1225/2015, de 12 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, Departamento de Cultura, por importe de 3.489 euros, para la promoción de la lectura y el uso de los servicios de las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.
- **1258/2015, de 13 de febrero**, por el que se aprueba el expediente 2015IR03 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2014 al presupuesto municipal de 2015, por importe total de 1.076.732,16 euros.
- **1259/2015, de 13 de febrero**, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2015CA01 al presupuesto municipal 2015 en vigor, por importe de 8.315,72 euros.
- **1272/2015, de 13 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia al Ayuntamiento de Barakaldo, en concepto de subvención para la programación de espectáculos escénicos (música, teatro y danza de interés especial y danza), por importe total de 64.999,99 euros.
- **1273/2015, de 13 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 75.838 euros, correspondiente al XXXIV Plan de Ayudas económicas a obras municipales para el año 2015.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

23/2/2015-3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1170/2015 de 11 de febrero, relativo a LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, correspondiente al ejercicio 2014.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

Visto y examinado el expediente de la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Norma Foral 5/2013 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades locales de Bizkaia, los artículos 191 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y artículos 46 y siguientes de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia (Norma Foral 10/2003), y resto de normativa vigente aplicable, a la vista del Informe de Intervención de fecha 5-2-2015, **DISPONGO:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014, en la que se determinan:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2014.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio que se indica a continuación:

	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>	<u>2.014</u>
1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	107.342.877,71
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	102.697.685,34
3	<u>RESULTADO PRESUPUESTO CORRIENTE (1-2)</u>	<u>4.645.192,37</u>
4	INGRESOS Y BENEFICIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00
5	DISMINUCION SALDO DERECHOS PTES. COBRO	701.967,33
6	<u>RESULTADO PRESUPUESTOS CERRADOS (4-5)</u>	<u>-701.967,33</u>
7	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO (3+6)</u>	<u>3.943.225,04</u>
8	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION	-2.574.259,98
9	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION	1.938.847,99
10	GTOS. FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	3.143.818,45
11	<u>RESULTADO PTARIO. AJUSTADO (7-8+9+10)</u>	<u>6.451.631,50</u>

- c) Los remanentes de crédito a 31-12-2014:

	<u>IMPORTE(€)</u>
REMANENTES DE CREDITO COMPROMETIDOS:	2.497.415,17
REMANENTES DE CREDITO NO COMPROMETIDOS:	13.914.859,79
REMANENTES DE CREDITO TOTAL	16.412.274,96

- d) El Remanente de Tesorería a 31-12-2014, que se indica a continuación:

	<u>CALCULO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL</u>	<u>31-12-14</u>	
1	<u>+ DEUDORES PENDIENTES DE COBRO:</u>		<u>14.055.247,96</u>

	DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE	5.866.933,94	
	DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CERRADOS	7.486.625,59	
	DE OPERACIONES COMERCIALES		
	DE RECURSOS DE OTROS ENTES PUBLICOS		
	DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.546.418,68	
	- INGR. REALIZADOS PDTES. APLIC. DEFINITIVA	-844.730,25	
2	- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO:		-20.904.118,27
	DE PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE	-10.794.014,78	
	DE PRESUPUESTO DE GASTOS CERRADOS	-20.986,73	
	DE PRESUPUESTO DE INGRESOS (devolución de ingresos)	-3.522,14	
	DE OPERACIONES COMERCIALES		
	DE RECURSOS DE OTROS ENTES PUBLICOS		
	DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	-10.085.594,62	
	- PAGOS REALIZADOS PDTES. APLIC. DEFINITIVA		
3	+ FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA:	21.098.510,78	21.098.510,78
	REMANENTE DE TESORERIA:(1-2+3)	14.249.640,47	14.249.640,47
	- SALDOS DE DUDOSO COBRO	-2.813.955,85	-2.813.955,85
4	REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		-3.439.579,20
	-DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION	-3.439.579,20	
5	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (3-4)	7.996.105,42	7.996.105,42

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación presupuestaria en la primera sesión que celebre y remitir copia a la a la Diputación Foral de Bizkaia antes de finalizar el mes siguiente a su aprobación y devolver el expediente a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario y el Concejal Delegado responsable del Departamento.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

24/2/2015-4.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1172/2015 de 11 de febrero, relativo a LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OO/AA ESCUELAS INFANTILES

DE BARAKALDO, correspondiente al ejercicio de 2014.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Aprobación de la liquidación del Presupuesto de ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO del ejercicio 2014

Visto el expediente de la liquidación del Presupuesto de ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO del ejercicio 2014, confeccionado por la Intervención de Fondos y al que se une informe del Sr. Interventor, a propuesta de la Concejala Delegada de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, D I S P O N G O:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de **ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO** del ejercicio 2014, que presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

(a) Derechos Reconocidos Netos:	1.887.284,99
(b) Obligaciones Reconocidas Netas:	1.778.638,80
(c) Ingresos y beneficios de ejercicios cerrados:	
(d) Derechos anulados de ejercicios cerrados:	
(e) Resultado Presupuestario (a - b) + (c - d):	108.646,19
(f) Desviaciones positivas de financiación:	
(g) Desviaciones negativas de financiación:	
(h) Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería:	
(i) Resultado de Operaciones Comerciales:	
Resultado Presupuestario ajustado (e - f + g + h + i):	108.646,19

REMANENTE DE TESORERÍA

- (a) Deudores Pendientes de Cobro:**
+ de Presupuesto de Ingresos, Corriente:
+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:
- Ingresos Pendientes de Aplicación:

(b) Acreedores Pendientes de Pago:	130.316,06
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	63.593,93
+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados:	
+ de Presupuesto de Ingresos:	
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	66.722,13
- Pagos Pendientes de Aplicación:	
(c) Fondos Líquidos de Tesorería:	135.697,93
(d) Remanente Líquido de Tesorería (a - b + c):	5.381,87
(e) Remanente para Gastos con F. Afectada:	
(f) Saldos de dudoso cobro:	
(g) Remanente para Gastos Generales (d - e - f):	5.381,87

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, remitirla a la Diputación Foral de Bizkaia y devolver el expediente a la Intervención Municipal de Fondos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el Interventor y la Concejala Delegada responsable del Área.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

25/2/2015-5.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1173/2015 de 11 de febrero, relativo a LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OO/AA BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA, correspondiente al ejercicio de 2014.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Aprobación de la liquidación del Presupuesto de BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA, del ejercicio 2014

Visto el expediente de la liquidación del Presupuesto de BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA del ejercicio 2014, confeccionado por la Intervención de Fondos y al que se une informe del Sr. Interventor, a propuesta de la Concejala Delegada de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, D I S P O N G O:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de **BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA**, del ejercicio 2014 que presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

(a) Derechos Reconocidos Netos:	1.198.978,26
(b) Obligaciones Reconocidas Netas:	1.382.928,67
(c) Ingresos y beneficios de ejercicios cerrados:	
(d) Derechos anulados de ejercicios cerrados:	
(e) Resultado Presupuestario (a - b) + (c - d):	-183.950,41
(f) Desviaciones positivas de financiación:	
(g) Desviaciones negativas de financiación:	
(h) Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería:	33.949,83
(i) Resultado de Operaciones Comerciales:	
Resultado Presupuestario ajustado (e - f + g + h + i):	-150.000,58

REMANENTE DE TESORERÍA

(a) Deudores Pendientes de Cobro:	3.000,00
+ de Presupuesto de Ingresos, Corriente:	3.000,00
+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:	
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	
- Ingresos Pendientes de Aplicación:	
(b) Acreedores Pendientes de Pago:	338.420,65
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	1.998,93
+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados:	
+ de Presupuesto de Ingresos:	
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	336.421,72
- Pagos Pendientes de Aplicación:	
(c) Fondos Líquidos de Tesorería:	185.449,70
(d) Remanente Líquido de Tesorería (a - b + c):	-149.970,95
(e) Remanente para Gastos con F. Afectada:	

(f) **Saldos de dudoso cobro:**

(g) **Remanente para Gastos Generales (d - e - f):** -149.970,95

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, remitirla a la Diputación Foral de Bizkaia y devolver el expediente a la Intervención Municipal de Fondos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario o Director del Área responsable del Departamento.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

26/2/2015-6.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1174/2015 de 11 de febrero, relativo a LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OO/AA INGURALDE, correspondiente al ejercicio de 2014.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Aprobación de la liquidación del Presupuesto de INGURALDE del ejercicio 2014.

Visto el expediente de la liquidación del Presupuesto de INGURALDE del ejercicio 2014, confeccionado por la Intervención de Fondos y al que se une informe del Sr. Interventor, a propuesta de La Concejala Delegada de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, **DISPONGO** :

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de INGURALDE del ejercicio 2014, que presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

(a) Derechos Reconocidos Netos:	3.719.834,69
(b) Obligaciones Reconocidas Netas:	3.368.533,71
(c) Ingresos y beneficios de ejercicios cerrados:	
(d) Derechos anulados de ejercicios cerrados:	
Resultado Presupuestario (a - b) + (c - d):	351.300,98
(f) Desviaciones positivas de financiación:	813.546,49
(g) Desviaciones negativas de financiación:	144.893,59

PL 2/2015

(h) Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería:	173.593,26
(i) Resultado de Operaciones Comerciales:	
Resultado Presupuestario ajustado (e - f + g + h + i):	-143.758,66

REMANENTE DE TESORERÍA

(a) Deudores Pendientes de Cobro:	4.336,84
+ de Presupuesto de Ingresos, Corriente:	
+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:	4.322,44
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	14,40
- Saldos de dudoso cobro:	
- Ingresos Pendientes de Aplicación:	
(b) Acreedores Pendientes de Pago:	362.942,19
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	219.750,58
+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados:	
+ de Presupuesto de Ingresos:	
+ de otras Operaciones No Presupuestarias	143.191,61
- Pagos Pendientes de Aplicación:	
(c) Fondos Líquidos de Tesorería:	1.525.826,34
(d) Remanente Líquido de Tesorería (a - b + c):	1.167.220,99
(e) Remanente para Gastos con F. Afectada:	733.616,14
(f) Saldos de dudoso cobro:	4.322,44
(g) Remanente para Gastos Generales (d – e - f):	429.282,41

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, remitirla a la Diputación Foral de Bizkaia y devolver el expediente a la Intervención Municipal de Fondos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario o Director del Área responsable del Departamento.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

27/2/2015-7.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1175/2015 de 11 de febrero, relativo a LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OO/AA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, correspondiente al ejercicio de 2014.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Aprobación de la liquidación del Presupuesto de INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, del ejercicio 2014

Visto el expediente de liquidación de 2014 del Presupuesto del Instituto Municipal del Deporte, del ejercicio 2014, remitido por el Director Gerente con fecha febrero 2015
DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE** del ejercicio 2014, que presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	6.772.805,12 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	6.413.272,37 €
INGRESOS Y BENEFICIOS DE EJERC. CERRADOS	

RESULTADO PRESUPUESTARIO CORRIENTE **359.532,75 €**

DISMINUCIÓN SALDO OBLIG. PDTES. PAGO
DISMINUCIÓN SALDO DCHOS. PDTES. COBRO
RESULTADO PRESUPUESTO CERRADOS

RESULTADO PRESUPUESTARIO **359.532,75 €**

DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION
GASTOS FINANCIADOS CON RMTE. TESORERIA

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO **359.532,75 €**

REMANENTE DE TESORERIA

1- DEUDORES PDTES. COBRO FIN DE EJERCICIO	146.197,91 €
. DE PTO. INGRESOS CORRIENTE	61.116,98 €
. DE PTO. INGRESOS CERRADOS	85.080,93 €
. DE OPERACIONES COMERCIALES	
. DE RECURSOS DE OTROS ENTES PUBLICOS.....	

PL 2/2015

. DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

MENOS:

.SALDOS DE DUDOSO COBRO

.INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN ..

=====

2- ACREEDORES PDTES. PAGO FIN DE EJERCICIO **781.273,78 €**

. DE PTO. GASTOS CORRIENTE 567.740,35 €

. DE PTO. GASTOS CERRADOS

. DE PTO. INGRESOS (DEV. INGRESOS)

. DE OPERACIONES COMERCIALES

. DE RECURSOS DE OTROS ENTES PUBLICOS

. DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS 213.533,43 €

MENOS:

. PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

=====

3- FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO

. FONDOS LIQUIDOS **873.526,49 €**

=====

4- REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

. DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION ..

. INGRESOS AFECTADOS PTES. DE APLICACIÓN ..

=====

5- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

238.450,62 €

=====

6- REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)

238.450,62 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, remitirla a la Diputación Foral de Bizkaia y devolver el expediente a la Intervención Municipal de Fondos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario o Director del Área responsable del Departamento.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

28/2/2015-8.- Aprobación, si procede, de la propuesta de abono de factura relativa a la prestación de servicios postales del Ayuntamiento durante el mes de diciembre de 2014, presentada por la “SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.”, por importe de 23.653,58 €- Vista la propuesta contenida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Visto el informe de reparo suspensivo nº 3/2-2015/1 emitido por el departamento de Intervención en relación al abono de la factura con numero de registro 2015/12, correspon-

diente a la prestación de los servicios postales del Ayuntamiento durante el mes de diciembre de 2014, por importe de 23.653,58 euros, y de conformidad con el art. 70 de la Norma foral 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, mediante el cual se establece que la resolución del reparo basado en insuficiencia de crédito suficiente es competencia del Pleno.

Visto el informe emitido en fecha 16 de febrero de 2015 por parte del jefe del servicio de Información y Estadística, en ausencia del jefe de la sección de los Servicios Generales, en el que se establece que, sin perjuicio de la ausencia de consignación presupuestaria suficiente, ni de procedimiento de licitación, el impago de la factura supondría un enriquecimiento injusto para el Ayuntamiento en perjuicio de terceros, toda vez que los servicios postales han sido prestados por la entidad "Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A." durante el mes de diciembre de 2014, y enteramente a satisfacción de la Administración, siendo su importe correcto.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnología y Participación Ciudadana, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2015, se propone la adopción del siguiente acuerdo: Aprobar el abono de la factura con número de registro 2015/12, relativa a los servicios postales prestados por la "**SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.**", durante el mes de diciembre de 2014, por importe de 23.653,58 euros."

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **RECHAZADA POR MAYORÍA SIMPLE**, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y BILBU (4); y **SEIS ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Quisiera empezar por explicar a los vecinos y vecinas que hoy nos acompañan en el Pleno el motivo por el que los concejales del Partido Popular no hemos intervenido hasta este punto porque suponemos que ven con asombro cómo el Sr. Alcalde va leyendo asuntos, hasta seis, sin que el resto de concejales pidamos la palabra. No es que no tengamos nada que decir; al contrario, habría muchas cosas que comentar y aclarar, pero el Alcalde decidió el pasado mes de junio, por primera vez en más de

treinta años de democracia, que ya no teníamos derecho a hablar sobre los asuntos que se resuelven por Decreto de Alcaldía y de los que se da cuenta en este Pleno.

Dicho esto, el gobierno municipal propone al Pleno en este punto la aprobación de una factura por importe de más de 26.000 euros, emitida por la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., por los trabajos realizados para este Ayuntamiento durante el pasado mes de diciembre. Al abono de esta factura se ha emitido informe de reparo suspensivo al pago de la misma por parte del Departamento de Fiscalización, poniendo de manifiesto, por un lado, que el gobierno municipal debe licitar este servicio, algo que no se ha hecho, y, por otro, que esta factura, dado que se refiere a trabajos realizados el pasado año, debía ser abonada con cargo al presupuesto del ejercicio 2014, algo que no se puede hacer porque, para entendernos, no hay dinero en la partida. Y entonces el gobierno municipal propone que este gasto del pasado año se impute al presente ejercicio, a 2015. Pero éste es un reparo que el gobierno municipal no puede resolver por sí solo, necesita recurrir al Pleno por imputarse el gasto a un ejercicio presupuestario distinto al que se ha realizado el servicio.

Nuevamente se repite la historia, la amarga historia del pasado mandato municipal que terminó, como muchos recordamos, que terminó. Nuevamente una chapuza del gobierno municipal tiene que ser resuelta por el Pleno levantando ese reparo de la Intervención Municipal. La pelota pasa del tejado del Alcalde al tejado del Pleno.

Cuando se produjo el periplo judicial de la oposición con las facturas de la empresa Syasbro, como bien recordarán, este grupo mantuvo conversaciones, entre otros, con el Secretario de la Corporación sobre qué postura adoptar en este tipo de situaciones, sobre qué voto emitir porque si votamos contra el informe de reparos de la Intervención, mal, y si no lo hacemos, también. En esas conversaciones una de las opciones, la única que era inocua, era la abstención, ni a favor ni en contra, y, por tanto, ése será el sentido del voto que este grupo va a mantener en este punto del orden del día.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Se somete a aprobación por el Pleno el abono de la factura de Correos del mes de diciembre de 2014, por importe de 26.653,58 euros porque se ha excedido el límite de crédito reservado para esta finalidad en el presupuesto del ejercicio 2014. El Interventor recoge de forma muy clara que ésta es una consecuencia de no haber sido licitado el servicio como exige la ley. Dicho de otra manera y reproduciendo las palabras que se recogen en el informe de reparos, la ausencia adecuada de licitación del servicio conlleva consecuencias como la que ahora se hace presente, a saber,

haberse excedido el límite de crédito reservado para esta finalidad en el presupuesto del pasado ejercicio.

Llevamos meses alertando sobre el reconocimiento de obligaciones y abono de facturas por prestaciones de servicios que suponen auténticas contrataciones directas y que no se ajustan a la normativa legal y llevamos meses pidiéndole, Sr. Alcalde, que cese en esas prácticas irregulares y licite las obras y servicios objeto de reparos continuos. Hasta la fecha no nos ha hecho caso y ha decretado los pagos mediante Resoluciones de Alcaldía en contra de las indicaciones del Departamento de Intervención. A diciembre de 2014, 13.400.000 euros acumulados entre los que figuran los 140.424,52 euros que se han abonado a Correos por el servicio postal del Ayuntamiento.

Desde Intervención llevan todo el año 2014 emitiendo notas de reparos mes a mes alertando de que se trata de una contratación verbal prohibida por la ley y recordando mes a mes la obligación legal de licitar el servicio postal. Hasta la fecha el Sr. Alcalde ha hecho caso omiso de todo ello y ha decidido por su cuenta, pero ahora no puede porque ahora se ha excedido de la partida presupuestaria consecuencia, como se argumenta en el informe de reparos, de no haber cumplido dicha obligación de licitar el servicio.

Esta situación es culpa suya, Sr. Alcalde, es responsabilidad suya asumir las consecuencias de ignorar las consideraciones de Intervención y las peticiones que le hemos realizado. Mientras siga con esa actitud no apoyaremos pagos que usted se niega a regularizar.

A continuación, la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, hizo su exposición en los siguientes términos: Yo pensaba que a este Pleno traíamos la aprobación de la factura de Correos del mes de diciembre. No pensaba que se iba a hablar de todos estos temas, pero vamos a matizar, vamos a dar las explicaciones correspondientes a los ciudadanos que están aquí.

El Partido Popular habla de las daciones de cuenta que se traen a este Pleno. El Partido Socialista, que es un partido entiendo que extraordinario y ha sido siempre capaz de llegar a acuerdos de gobierno, incluso con el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco, durante esos períodos de tiempo en los que se llegó a acuerdos de gobierno con ustedes en las daciones de cuenta no se daba la palabra. Ustedes y ustedes formaban parte del gobierno.

Con respecto a la factura de Correos hablan de 26.000 euros. Creo que cogen mal los apuntes, no son 26.000 euros sino 23.000 y así venía en la convocatoria de la Comisión de Hacienda.

¿Cómo se pagan las facturas de Correos en este Ayuntamiento? Se han pagado siempre de año en año, de diciembre a diciembre. Eso quiere decir que la factura de diciembre de 2013 se pagó con presupuesto de 2014 y en este caso habría sido lo mismo, la factura de 2014 se habría pagado con presupuesto de 2015, a año vencido. ¿Qué va a suceder? Que en 2014 vamos a pagar 13 facturas. Seguramente que cuando ustedes hacen los presupuestos para sus casas computan el pago de algunos gastos anuales, a doce meses, pero no a trece. Por tanto es lógico que no hubiera dinero suficiente en la partida para abonar este gasto. Creo además que estuvo allí el técnico de Alcaldía que le dio las explicaciones oportunas, tanto en el tema del pago de las facturas de diciembre de 2014, como lo correspondiente al contrato.

También quiero hacer matizaciones con respecto al tema de que el Partido Nacionalista Vasco intenta crear una zozobra, una inseguridad cuando dice que aquí se hacen contratos que no se ajustan a la normativa legal. Oiga, si no se ajustan a la normativa legal serán ilegales. ¿Me puede decir en qué nota de discrepancia (que le he dicho en muchas ocasiones que son discrepancias entre los distintos departamentos técnicos) figura que es ilegal? En ningún sitio.

¿Por qué se producen a veces esas notas de discrepancia? Es muy sencillo. Se ha referido a una cantidad con respecto a 2014. Le recuerdo que este Pleno soberano en 2014 aprobó, a consecuencia de un reparo, una subvención a las comunidades de propietarios por obras de rehabilitación y colocación de ascensores. Todos votamos a favor y era casi un millón de euros. ¿Por qué se pueden producir esos reparos? Mire, simplemente porque se produce un retraso en el abono de una fianza a un empresario, a un contratista, que se le pide tarde o se demora en la entrega de algún papel indudablemente transcurre el plazo; algo no imputable al Departamento de Contratación. Otras causas por las que se produce una nota de discrepancia o un reparo. Cuando habla usted de la contratación verbal ... Se lo voy a explicar porque parece que ustedes no lo saben y hablan de gestión. Cuando en un contrato iniciado con tiempo suficiente, todos sabemos que llevan un procedimiento determinado por ley, a veces está sometido a distintos imponderantes; por ejemplo como suele pasar, y de hecho pasa en muchas ocasiones, a recursos especiales en materia de contratación. Eso demora el procedimiento y no se llega al momento de la adjudicación habiéndose adjudicado en forma. ¿Qué hacemos? ¿Cuál sería su propuesta? ¿Bajamos la persiana, cerramos el servicio, dejamos a los ciudadanos sin el servicio o la ayuda? Además hay algo que he dicho en varias ocasiones en este Pleno, y es que si tienen algún problema con respecto a alguna discrepancia o reparo, vengan que estamos abiertos a explicar por qué suceden las cosas. No han venido en ninguna ocasión. Si tuvieran tanto desasosiego, tanta preocupación, se habrían tomado la molestia de consultar.

El servicio se tiene que seguir prestando y de hecho se presta. Efectivamente, podemos acudir a una prórroga, a un contrato menor, pero siempre en aras al servicio. ¿Sabe qué contratos tienen reparos? Aquellos en los que los técnicos dicen que se tienen que aplicar las cláusulas salariales, los convenios aprobados por las empresas. Eso de que nosotros no tenemos por qué interceder entre terceros y sus trabajadores, yo creo que sí; yo creo que el Área gestora del departamento correspondiente dice que se tiene que aplicar y si hay una revisión habrá que hacer una revisión y habrá que poner una cantidad. Ustedes plantearon unas cláusulas, se las ha tirado el Supremo, pero la Diputación presentó unas cláusulas... En este Pleno hemos aprobado dos mociones de CC.OO. y de ELA en las que se trataba de salvaguardar el trabajo ¿o se trata de salvaguardar el derecho de los trabajadores solo de cara a la galería? ¿Estamos en la labor de salvaguardar los derechos de los trabajadores y su salario y en el mantenimiento del empleo o no? Eso también puede llevar aparejada una nota de reparo.

Les voy a decir más. Miren en su entorno, en aquellos municipios donde ustedes gobiernan. Todos los que estamos en este Pleno gobernamos en distintos municipios, revisen y miren cómo tienen su casa; miren y comprueben a ver si se producen ese tipo de contrataciones raras que aquí pretenden achacar al equipo de gobierno. ¿Dónde yo gobierno se hacen las cosas bien y donde gobernamos otros se cometen faltas de lesa humanidad? Seamos coherentes. Los ciudadanos nos piden seriedad. Trabajemos todos porque este Ayuntamiento funcione, porque podamos prestar bien los servicios y toda la contratación que se hace aquí es absolutamente normal y legal. No hay nada ilegal porque si lo hubiera créanme que nosotros seríamos los primeros en denunciarlo ante los tribunales. Las denuncias no se hacen en una sala de prensa, se hacen en una sala de vistas.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Con respecto a la primera parte de su intervención, Sra. Santamaría, en la que se refería a la intervención que hacíamos desde el Partido Popular de Barakaldo, ha empezado diciendo que el Partido Socialista es un partido extraordinario. Eso ya se encargarán de juzgarlo los ciudadanos dentro de tres meses porque no suele ser muy apropiado echarse flores a uno mismo, pero usted ha empezado así. Después ha seguido llamándonos la atención, echándonos la bronca porque hablamos de una factura de 26.000 euros. Pues se la tiene que echar a su jefe de filas, al Sr. Alcalde que es el que firma el orden del día de este Pleno en el que en su punto nº 8 cita una factura presentada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., por importe de 26.653,58 euros. Si empieza abroncando, empiece por su casa. Los demás leemos aquello que ustedes nos facilitan a través de los expedientes; si lo ponen mal, la responsabilidad es suya, no de los demás.

Luego ha hablado que el problema está en que en el ejercicio 2014 se van a pagar 13 facturas, igual ocurrirá en el año 2015 si no hace algo que ustedes para otras cosas ya se dan aire, que son las transferencias de crédito. Si usted sabe que en el ejercicio anterior está pagando 13 facturas sabe que este año nos va a pasar exactamente lo mismo y que va a tener partida insuficiente para asumir los gastos de 2015. Por tanto, tiene una herramienta en su mano que la ha tenido durante todo el ejercicio 2014, que es incrementar el crédito, por ejemplo, mediante la transferencia de crédito dentro del Área afectada por este gasto.

Por último, se nos antoja insufrible cuando les vemos a ustedes rasgarse las vestiduras en defensa de los derechos de los trabajadores y de los salarios. Mire, no hace tanto que ustedes, mientras los trabajadores, por ejemplo los de P-3, que seguro que les suena, llamaban a su puerta, a la puerta del gobierno municipal diciendo que no cobraban hubo que esperar hasta que este grupo hizo una denuncia pública para que ustedes empezaran a tomar decisiones. Dígame un solo documento que ustedes iniciaran en ese expediente para resolver el problema de los trabajadores, con carácter previo a la denuncia que hizo el Partido Popular. Trabajadores que no cobraban su salario. Por tanto, por favor, no venga a este Pleno a rasgarse las vestiduras defendiendo a los trabajadores, que hemos tenido otros trabajadores de otras empresas, alguna he mencionado en mi primera intervención, que también tenían dificultades para cobrar sus salarios. De modo que, insisto, me parece que sería más prudente por su parte que no escogiera ese argumento para intentar defender sus posiciones.

Por nuestra parte, lo que le decía en mi primera intervención, ya escarmentamos en el mandato pasado con el pago de la factura de la empresa Syasbro, entre el reparo de la Intervención y el principio del enriquecimiento injusto de la administración, y, por tanto, el sentido del voto del Partido Popular no se moverá un ápice de lo que he señalado en la intervención. Por prudencia entendemos que tiene que ser ése.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, por su parte, expuso lo siguiente: Tiene usted razón, Sra. Santamaría, son veintitrés mil y pico euros y no veintiséis mil y dice que no tomamos bien los apuntes. Desde luego había dos cifras discordantes, como ha dicho la portavoz del PP, entre la documentación que se nos ha facilitado, pero parece ser que usted ni siquiera se ha leído los informes del Interventor, ni del jefe del servicio porque en ninguno de los dos informes habla que esto sea un problema surgido porque sean 13 facturas y no 12. Al contrario, lo que dicen ambos informes, lo voy a leer porque usted dice que sembramos inseguridad, que hablamos de contrataciones verbales, contrataciones que no se ajustan a la Ley. El informe del Interventor, máxima autoridad en materia económica y fiscalizadora del equipo de gobierno dice: *Estaríamos en el presente caso, no solo ante una contratación puramente verbal, sino lo que presenta mayor relevancia, ante una contratación sin crédito,*

lo que constituye en ambos supuestos causa de nulidad, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Contratos. En el mismo sentido deben entenderse vulnerados, tanto los principios generales de ejecución del gasto, como el procedimiento para la gestión y ejecución del presupuesto. Y en todas las notas de reparo desde enero de 2014, incluso antes, se habla y se les pide que liciten el servicio postal del Ayuntamiento porque es una contratación verbal. Pero es que el Jefe del servicio dice lo mismo: ... existiendo de facto una prestación de servicios postales por parte de la entidad Sociedad Estatal de Correos, amparado únicamente en la contratación verbal ..., constituye una vulneración de los principios generales de ejecución del gasto y un supuesto de causa de nulidad de los contratos. Cuando los contratos son nulos ¿cómo son? Nulos, ilegales, no ajustados a la ley.

Dice usted también que se producen reparos muchas veces. Sí, es cierto, hay un montón de informes de reparo, pero es que estamos hablando de los reparos sobre el dinero que se paga a las empresas, dinero de los vecinos y vecinas. Estamos hablando de cómo gestionan ustedes el dinero de los vecinos para pagar a las empresas que prestan los servicios. No estamos hablando de reparos por condiciones laborales, no estamos hablando de reparos por ayudas públicas, no estamos hablando de reparos por subvenciones. Estamos hablando del dinero de todos los vecinos y vecinas que va a las empresas y ahí es donde se exige, no solo por la ley sino por la sociedad actualmente, transparencia y eficacia en la gestión.

Dice que el servicio se tiene que prestar. Por supuesto, pues licítenlo, pero si es que el problema de que no les llegue el dinero es que no lo licitan. Se lo ha dicho el Interventor y es muy gráfico. Si estuviera licitado el servicio existiría un tope para la empresa que no podría facturar más de lo que figurase en la licitación, pero como no está licitado y no hay un tope la factura de Correos no tiene límite; ustedes se pueden gastar 140, 150, 180 ó 200.000 euros y eso es así porque no hay un tope porque no hay un contrato.

Como cada vez que no hay argumentos siempre recurrimos al entorno, yo creo que a los vecinos de Barakaldo les interesa lo que ocurre en su municipio

La **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, hizo nuevamente uso de la palabra para señalar lo que a continuación se indica: Voy a empezar por el final. Este Ayuntamiento no se dedica a mandar cartas a los ciudadanos para no sé qué y vamos a pagar. Si usted como vecino de Barakaldo, perdón, creo que no es vecino de Barakaldo, pero cualquier vecino de este municipio recibirá una carta en la que irá una notificación, una carta de Correos. Es que deja entender como que el Ayuntamiento gasta en Correos lo que quiera, lo que haga falta. No, pero si más prudentes que nosotros en el control del gasto ..., precisamente todas las notificaciones que se hacen son las imprescindibles, las necesarias, con una precaución absoluta y un control del gasto imaculado me atrevería a decir. Por cierto, le voy a

decir que hay muchos ayuntamientos del entorno gobernados por el Partido Nacionalista Vasco que tampoco tienen contrato. El técnico de Alcaldía ya le explicó que estaba trabajando en el contrato y que estaría listo en breve. Nosotros somos políticos, no redactamos los contratos, de eso se encargan los técnicos que son los preparados y capacitados para hacerlo y el de Alcaldía está trabajando en ese contrato.

Habla de reparos como dinero que se da a las empresas. Nosotros no regalamos el dinero a las empresas. Se lo puedo garantizar. Aquí se pagan servicios prestados. Si hay reparos porque lo que se pretende es salvaguardar el convenio colectivo de un sector habrá que pagar a las empresas porque éstas tienen trabajadores, habrá que pagarles para que, a su vez, paguen a sus trabajadores y eso lleva un reparo. Cuando yo me he referido a eso lo he hecho porque usted ha hablado de un monto total que podría asustar. Yo le insisto que precisamente notas de reparo van en ese tipo de contrataciones, efectivamente, cuando decimos que votamos por unas cláusulas sociales y luego ¿no las trasladamos a los contratos sociales? Eso no puede ser.

Vuelve a decir lo de la factura. Mire, nosotros tenemos 13 meses pagados y esto lo enlazo con respecto a la cuantía, se les comentó que había un error en la propia Comisión que estaba puesta a mano la cantidad, pero si hubieran examinado las facturas habrían comprobado que son veintitrés mil y pico euros.

Al Partido Popular le quiero decir con respecto al contrato de seguridad al que se ha referido señalando que hasta que no lo denunciaron, presenta al Partido Popular como salvaguarda del derecho de los trabajadores, si así se queda tranquila, quédese tranquila, pero le quiero decir que esas gestiones no las hicimos en público, no lo denunciemos públicamente, pero estábamos trabajando detrás y mi compañero de Seguridad Ciudadana puede dar fe de ello.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Sra. Santamaría, yo he hablado del dinero que se paga a las empresas por los servicios y por las obras que realizan y que la consecuencia de no licitar es que la empresa pueda pasar cualquier factura sin ningún tope, no he dicho que ustedes gasten sin control, he dicho que la consecuencia de gastar sin límite es no haber licitado el contrato y eso es así porque no hay un tope. Ha hablado de 13,4 millones de euros de facturas o reconocimiento de obligaciones desde que el Sr. Alcalde tomó posesión de su cargo por contrataciones que no se ajustan a la normativa legal y en ninguno de esos euros hay un solo reparo que se refiera a convenios colectivos de los trabajadores. Todos esos reparos, tengo a su disposición un cuadro con todos y cada uno de los reparos de todos los meses, y se refieren a contrataciones verbales, a fraccionamiento del contrato por utilización del contrato menor indebidamente y a prórrogas de contratos que no se contemplan en pliegos. Ni un solo reparo por subven-

ciones, por convenios laborales de los trabajadores, ni ninguna de las otras razones. Y me llama muchísimo la atención lo que ha dicho usted en su primera intervención, habla de los reparos como si fuese una especie de pequeña discusión entre técnicos. Sr. Alcalde, usted habitualmente recurre al Secretario General como máxima autoridad legal del Ayuntamiento, pero es que a su izquierda está el Interventor que es la máxima autoridad económica del Ayuntamiento y estamos hablando de los reparos que mes a mes, sobre todo estamos hablando del servicio de Correos, se están poniendo desde Intervención por no licitar este servicio, por lo que ahora mismo tienen que presentar esto al Pleno porque no les ha llegado el dinero. Eso es así, Sra. Santamaría, a pesar de que usted quiera restar importancia a los reparos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, con las siguientes palabras: No pretendo quitar importancia a los reparos. He dicho que en ocasiones son discrepancias entre técnicos porque es así porque hay Áreas que conocen la materia, lo aplican

En este punto quedó interrumpida la sesión, por los motivos señalados en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

Restablecida la normalidad, continuó el debate con la intervención de la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, que puso de manifiesto lo que se indica: Lo que sé es que tienen mucha suerte porque en este Ayuntamiento se les permite ver los reparos y no lo pueden hacer en otros Ayuntamientos, por ejemplo en Sestao. Qué suerte que ustedes tienen la posibilidad de verlos. Por supuesto que no gastamos sin límites y en Correos pasa lo mismo porque no mandamos cartas por mandar; somos racionales y mandamos las cartas que son estrictamente necesarias. Y no todos los reparos se deben a que tenemos que respetar los convenios colectivos, pero en muchas ocasiones eso de las contrataciones verbales, que así se denominan, cuando son simplemente un contrato que, como he dicho antes, se ha iniciado con tiempo suficiente y es interrumpido por alguna causa, por ejemplo debido a un recurso especial en materia de contratación que no esté adjudicado el servicio en su momento y haya que acudir a una prórroga o a un contrato fraccionado, eso lo he explicado antes y eso es objeto de reparo también.

29/2/2015-9.- Dación de cuenta del INFORME DE TESORERÍA sobre la situación de las facturas, correspondiente al 4º trimestre de 2014.- El Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO** del informe de Tesorería, de fecha 5 de febrero de 2015, sobre la situación de las facturas, correspondiente al 4º trimestre de 2014, a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la

PL 2/2015

Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

DE URBANISMO, DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO

30/2/2015-10.- Propuesta de aprobación provisional, si procede, de la propuesta de modificación Puntual nº 14 del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN EL ÁMBITO DEL PERI 06 SEFANITRO.- Vista la propuesta contenida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

Antecedentes:

1. Por acuerdo plenario de 24 de abril de 2014 el proyecto de modificación del PGOU a que se refiere este procedimiento se aprobó inicialmente, abriéndose el periodo de información pública.
2. El anuncio de la exposición pública se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el diario El Correo del día 15 de mayo y 3 de julio de 2014, respectivamente. Así mismo, se ha publicado en la página web municipal.
3. Durante el periodo de información pública se han presentado cuatro escritos, tres de ellos (los suscritos por NEINOR SA y SERVIHABITAT XXI SAU, por MIRALNORTE SCOOP, MIRALSUR SCOOP y MIRALOESTE SCOOP y por MIRALESTE SCOOP) solicitan la aprobación de la modificación y el cuarto, suscrito a título personal por ANICETO PRIETO BARRIENTOS y JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI.
4. El asunto fue tratado en la sesión de 9 de julio de 2014 del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal, en la que algunos consejeros propusieron la estimación de la alegación contraria a la aprobación de la modificación.
5. Tras ser dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el 20/11/2014, se incluyó en el orden día del Pleno municipal celebrado el 27 de noviembre, quedando sobre la mesa al objeto de que se aclaran aspectos relativos a la innecesariedad de las dotaciones públicas, a la edificabilidad previamente materializada y a las cifras del informe de sostenibilidad económico-financiera.

Vistos los informes de los servicios técnicos municipales de 24 de junio, 14 de noviembre y 10 de diciembre de 2014, y teniendo en cuenta las consecuencias de no aprobar la modificación, en particular, para los cooperativistas de vivienda protegida; visto, asimis-

mo, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2014, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rechazar las propuestas planteadas en el seno del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal de no continuar con la tramitación de la presente modificación puntual.

SEGUNDO.- Desestimar íntegramente la alegación formulada por Aniceto Prieto Barrientos y José Manuel Castaños Munsuri.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la **Modificación Puntual nº 14 del Plan General en el ámbito PERI06 Sefanitro** elaborada por los servicios técnicos municipales, sirviendo como motivación sus informe de 24 de junio, 14 de noviembre y 10 de diciembre de 2014.

CUARTO.- Encomendar a los servicios técnicos municipales la elaboración de un Texto Refundido del documento de la presente la Modificación.

QUINTO.- Solicitar informe a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, a cuyo efecto se le remitirá copia íntegra del expediente.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a los encabezantes de los escritos presentados y dar traslado al Consejo Asesor del Planeamiento, adjuntando los informes que sirven de motivación y devolver el expediente al Área de Urbanismo.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** declaró **QUE NO HABÍA SIDO APROBADO** el acuerdo al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (13), que exige el artículo 47.2 II) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **DOCE ABSTENCIONES** de los miembros integrantes de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELT-ZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para decir lo siguiente: La propuesta de modificación tiene como objetivo corregir la ficha del Plan General, indicando que la edificabilidad del suelo con calificación de equipamiento es lucrativa, y adaptarla a la voluntad expresada en la memoria del Plan General; esto es, resolver la imprecisión que se produce entre la ficha del ámbito y la memoria del Plan General que recoge a su vez la voluntad de la Corporación expresada, tanto en la aprobación del Plan General, como en la ordenación pormenorizada. Incluye además la justificación del cumplimiento de estándares y los estudios de carácter económico-financiero.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Se ha hecho la presentación de este punto apelando a que es la propuesta de voluntad de la Corporación. La voluntad de la Corporación es, como se ha reflejado hace un mes y en Plenos anteriores, no dar el visto bueno a esta propuesta de proyecto por las razones y consideraciones que cada uno de los grupos hemos venido manifestando a lo largo del tiempo. Por eso no entiendo que una vez más se traiga a este Pleno exactamente el mismo proyecto de acuerdo en todos sus términos que se trajo el mes pasado y en ocasiones anteriores. Y no lo entiendo porque, en todo caso, creo que es responsabilidad del gobierno municipal en tanto en cuanto no hay una voluntad mayoritaria de este Pleno para que se apruebe este proyecto de acuerdo en dichos términos es responsabilidad del gobierno municipal, en su caso, sentarnos todos los grupos y ver qué salida se le puede dar y conseguir el mayor consenso para, en su caso, proceder a llevar adelante este PERI, pero como eso no ocurre, nos encontramos mes tras mes y mucho me temo, sin riesgo a equivocarme, que de aquí a las elecciones de mayo, aparecerá este punto en el orden del día de las sesiones simplemente para hacerse una foto a quien le corresponda trayendo, lamentablemente, a los vecinos y vecinas que realmente lo siento por ellos porque con la mejor voluntad del mundo vienen y van a seguir viniendo a este Salón de Plenos con la mejor voluntad, en un peregrinaje obligado a efectos de sacarnos esa foto en una precampaña electoral de aquí al mes de mayo y que, como digo y seguro que no me equivoco y probablemente lo diré en el Pleno del mes de marzo, nos encontraremos también en el mes de marzo con el mismo proyecto de acuerdo.

No voy a extenderme más porque doy por reproducidas las intervenciones que he hecho en anteriores ocasiones. No hay nada nuevo que aportar porque el proyecto que se presenta es el mismo en todos sus términos y, como digo, no tengo nada que añadir, más allá de lamentar ese peregrinaje al que se ven abocados los vecinos y vecinas afectadas, de aquí a las elecciones de mayo en las sesiones que se vayan a celebrar hasta entonces.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para señalar lo siguiente: Haremos nuestra intervención con motivo del debate de la moción que sobre esta asunto aparece en el orden del día de la presente sesión plenaria. Votaremos en contra de la propuesta.

En calidad de Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, señaló: Es la tercera vez en pocos meses que este expediente se trae por parte del gobierno municipal al Pleno y por tanto, igual que hicimos el pasado mes de enero, realizaremos la intervención por respeto a los cooperativistas y por deferencia hacia ellos, en el punto del orden del día en el que se aborda su moción.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Quiero aclarar a Izquierda Unida que cuando yo he hablado de la voluntad expresada por la mayoría del Pleno me estaba refiriendo al momento en el que se procede a la aprobación del Plan General y después a la aprobación del PERI de Sefanitro. Y por mucho que quieran decir, no se trata de traer otra propuesta, no estamos hablando de hacer un proyecto u otro, estamos hablando de que el proyecto está hecho y hay dos sentencias que nos dicen que tenemos que corregir diferentes aspectos: uno, la incongruencia que se produce entre la ficha técnica y lo establecido en la memoria del Plan General, y otra sentencia que dice, no como algunos dicen que nos hemos confundido, sino que falta de incorporar al documento la justificación del cumplimiento de estándares y los estudios de carácter económico-financiero, y lo que se hace es dar cumplimiento a lo que marcan esas sentencias. Aquí nadie se está planteando hacer un proyecto diferente, hacer una propuesta alternativa. Las propuestas ya han sido estudiadas y ya han sido valoradas. Aquí se trata de dar cumplimiento a una serie de sentencias para buscar el orden jurídico y que ese orden jurídico permita seguir evolucionando la realidad de Sefanitro. Pero, efectivamente, como a lo largo de la sesión plenaria tendremos ocasión de debatir como consecuencia de la moción que presentan los diferentes vecinos, tendremos oportunidad de seguir hablando, pero tampoco me gustaría despedirme sin comentar lo que ha expresado Izquierda Unida que dice que esto es poco menos que hacerse una foto. Yo no sé cuándo se ha incorporado usted a la participación en el trámite de la aprobación de la modificación de Sefanitro, pero yo le puedo garantizar que esta Delegada lleva mucho tiempo trabajando en este tema. Nada de fotos, lo que hay es voluntad de sacar el expediente adelante y como última fecha recuerdo por ejemplo que en el mes de abril de 2014 se aprobó en esta sesión plenaria la modificación inicial de esta propuesta. No me vale decir que lo que pretendemos es traer al Pleno en los diferentes meses una aprobación para hacernos la foto porque al menos el equipo de gobierno en esta cuestión venimos trabajando mucho tiempo. Yo no sé cuándo se ha incorporado Izquierda Unida.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, por su parte, expuso lo siguiente: Nos incorporamos en la segunda sesión porque creo recordar que a la primera ni siquiera se nos convocó.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, con las siguientes palabras: Efectivamente, no se convocó a Izquierda Unida, desconozco el motivo, pero por respeto y porque somos rigurosos con la participación ciudadana, volvimos a convocar el Consejo dando oportunidad a que estuviera presente en este caso Izquierda Unida a quien, o bien no se había convocado, o bien se había convocado a la persona que no era la que en ese momento representaba a Izquierda Unida.

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD

31/2/2015-11.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN AINARA KULTUR ELKARTTEA, por acuerdo de Pleno nº 233/22/2014-21 de 27 de noviembre, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de varios campamentos de verano 2014 en Trucíos.- Por Acuerdo de Pleno nº 233/22/2014-21, de fecha 27 de noviembre, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación AINARA, por importe de 10.248,50 €, nº expediente 201400627, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de varios campamentos de verano 2014 en Trucíos.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 18.12.14, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2015, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno nº 233/22/2014-21, de fecha 27 de noviembre, a la **ASOCIACIÓN AINARA**, con C.I.F. nº G48505465, de importe 10.248,50 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de varios campamentos de verano 2014 en Trucíos.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a Intervención Municipal y a la Asociación AINARA, en la C/ Bizkaia, 36, 48901 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

32/2/2015-12.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN HALA DZIPO, por acuerdo de Pleno nº 159/16/2014-10, de 26 de junio, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de una colonia musical.- Por Acuerdo de Pleno nº 159/16/2014-10, de fecha 26.06.14, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación HALA DZIPO, por importe de 2.000,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de una Colonia Musical.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 08.01.15, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2015, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno 159/16/2014-10, de fecha 26.06.14, a la **ASOCIACIÓN HALA DZIPO**, con C.I.F. nº G48477228, de importe 2.000,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de una Colonia Musical.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a Intervención Municipal y a la Asociación HALA DZIPO, en la C/ Travesía El Rosario, s/n, 48902 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

PL 2/2015

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

33/2/2015-13.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN AINARA KULTUR ELKARTEA, por acuerdo de Pleno nº 234/22/2014-22 de 27 de noviembre, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano 2014.- Vista la aprobación de concesión de subvención correspondiente a la convocatoria de “2014 3 637799 002” del año 2014, Marginal 637799-Ordinal 002 (Expte. Gasto 201400607) por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria 22/2014, de fecha 27 de Noviembre de 2.014, destinada a la organización de colonias y campamentos de verano a la Asociación AINARA KULTUR ELKARTEA, por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.210,75 €).

Visto que se ha procedido al pago de la subvención correspondiente a la convocatoria citada en el punto anterior al beneficiario, y vista la justificación presentada por el mismo, y visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura de fecha 18 de Diciembre de 2.014, que acredita el cumplimiento por el citado beneficiario de su obligación de justificación del gasto. Visto, asimismo el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2015, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación relativa a la subvención concedida y abonada, al amparo de la convocatoria “2014 3 637799 002” del año 2014, Marginal 637799-Ordinal 002 (Expte. Gasto 201400607), correspondiente al beneficiario e importe que se indica a continuación:

Convocatoria	Descripción
2014 3 637799 002	SUBVENCIONES COLONIAS Y CAMPAMENTOS DE VERANO 2014

Documento	Nombre	SUBVENCION	JUSTIFICACION	FECHA
-----------	--------	------------	---------------	-------

G-48505465	AINARA KULTUR ELKARTEA	4.210,75	15.400,49	03/10/2014
	TOTAL		15.400,49	

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al interesado y al Departamento de Intervención y devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

34/2/2015-14.- Aprobación, si procede, de la propuesta de abono de facturas del Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, presentadas por diversas empresas, por importe total de 2.899,69 €- Ha tenido entrada en el Ayuntamiento las facturas que más abajo se relacionan, cuya tramitación compete al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

Comprobado que las mismas corresponden a trabajos realizados correctamente cumpliendo con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del IVA, y más concretamente, con los Decretos Forales 133/95 y 31/96, sobre el deber de expedir y entregar factura que incumbe a empresarios y profesionales.

Comprobado que cuenta con crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal en vigor, documentos contables 201400222 y 201400256.

Visto el contenido del informe emitido por el Departamento de Fiscalización, en fecha 26 de enero de 2015, formulando reparos a la aprobación de las facturas, consistentes, en que la prestación de la que trae causa la propuesta de referencia se corresponde con aprobación de gasto y contratación válidamente realizada con carácter general para todo el ejercicio 2015, pero que, llegada la parte final del ejercicio, no contaba ya con saldo de crédito suficiente por haberlo consumido, sin que conste la tramitación en plazo de expediente encaminado a aumentar el límite de gasto autorizado, por lo que se considera contratación verbal, concluyendo, en consecuencia, que se ha seguido una actuación contraria a la normativa que establece la prohibición de la contratación verbal y la obligación de tramitación de expediente.

PL 2/2015

Vistas las Normas de Control Interno aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26.03.92, que atribuyen a este órgano la facultad para resolver las discrepancias que surjan entre departamentos; y visto, igualmente, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2015, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver las Discrepancias surgidas entre el Departamento de Fiscalización y el Area de Cultura, Educación Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en el sentido de que no procede la paralización del expediente de abono de las facturas anteriormente señaladas, propuesta por la Sección de Fiscalización, ya que este hecho implicaría un “enriquecimiento injusto” para el Ayuntamiento, en los términos que lo define la jurisprudencia y la doctrina jurídica, así como una vulneración del principio jurídico de los “actos propios”.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas que se relacionan a continuación, por importe total de 2.899,69 €, así como el reconocimiento de la obligación, con cargo al Presupuesto Municipal vigente:

Nº DE EXPEDIENTE: 201400222

Nº de Entrada	Fecha factura	Nº de Factura	Importe Sin IVA	I.V.A.	Importe Total	Tercero
2014/7992	09/12/2014	11.436	147,00	30,87	177,87	22714454E – FRANCISCO JAVIER OCHOA MARTINEZ
2014/7915	05/12/2014	11.434	70,00	14,70	84,70	22714454E – FRANCISCO JAVIER OCHOA MARTINEZ
2014/7887	12/12/2014	F0023-2014	152,00	31,92	183,92	22729954C – MARIA ORTEGA FERNANDEZ
2014/7455	03/12/2014	S1458/2014	150,00	31,50	181,50	B95079844 – DESATASCOS ISURBIDE, S.L.
2014/7805	30/11/2014	14/1271	22,00	4,62	26,62	30656934G – MIKEL ANDONI AGUIRRE FRAILE
2014/8698	18/11/2014	24	350,00	73,50	423,50	B95742441 LANCOM 2013, S.L.
2014/8667	30/12/2014	14137	100,00	21,00	121,00	22735281B – AVELINO CARO HERRERA
2014/8680	30/12/2014	14138	50,00	10,50	60,50	22735281B – AVELINO CARO HERRERA
				TOTAL	1259,61	

Nº DE EXPEDIENTE: 201400256

Nº de Entrada	Fecha factura	Nº de Factura	Importe sin I.V.A.	I.V.A.	Importe Factura	Tercero
2014/8532	29/12/2014	186/14	272,14	57,15	329,29	U95670550-TECMAN, S.V.A, S.L.

PL 2/2015

2014/8531	29/12/2014	185/14	94,71	19,89	114,60	U95670550-TECMAN, S.V.A, S.L.
2014/8533	29/12/2014	184/14	257,58	54,09	311,67	U95670550-TECMAN, S.V.A, S.L.
2014/8161	19/12/2014	178/14	25,50	5,36	30,86	U95670550-TECMAN, S.V.A, S.L.
2014/8162	19/12/2014	177/14	27,45	5,76	33,21	U95670550-TECMAN, S.V.A, S.L.
2014/7908	10/12/2014	174/14	222,09	46,64	268,73	U95670550-TECMAN, S.V.A, S.L.
2014/7893	09/12/2014	163/14	51,00	10,71	61,71	U95670550-TECMAN, S.V.A, S.L.
2014/7892	09/12/2014	162/14	62,10	13,04	75,14	U95670550-TECMAN, S.V.A, S.L.
2014/7907	09/12/2014	173/14	179,68	37,73	217,41	U95670550-TECMAN, S.V.A, S.L.
2014/7904	09/12/2014	171/14	51,00	10,71	61,71	U95670550-TECMAN, S.V.A, S.L.
2014/8156	19/12/2014	176/14	112,19	23,56	135,75	U95670550-TECMAN, S.V.A, S.L.
				TOTAL	1640,08	

TERCERO.- Proceder al pago de las cantidades facturadas, a las empresas prestatarias de los servicios.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE ACCION SOCIAL

35/2/2015-15.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, de la ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULAN LAS VIVIENDAS MUNICIPALES DE ALQUIER DE PROTECCIÓN PÚBLICA.- Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento relativo la propuesta y redacción de la Ordenanza Municipal por la que se regulan las Viviendas Municipales de Alquiler de Protección Pública del Ayuntamiento de Barakaldo.

PL 2/2015

Vistos los informes, que se incorporan al expediente, de la Sección de Inserción Social, de fecha 8 de septiembre de 2014, y de la Jefatura de Sección Jurídico-Administrativa del Área de Acción Social, de fecha 19 de enero de 2015, con el visto bueno del Secretario General.

Considerando que se han seguido los trámites legalmente procedentes para la aprobación del expediente.

En virtud de las competencias que el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local le otorga, previo dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Acción Social, en su reunión de fecha 23 de febrero de 2015, el Ayuntamiento Pleno, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULAN LAS VIVIENDAS MUNICIPALES DE ALQUILER DE PROTECCIÓN PÚBLICA del Ayuntamiento de Barakaldo, cuyo texto a continuación se transcribe:

ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULAN LAS VIVIENDAS MUNICIPALES DE ALQUILER DE PROTECCIÓN PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actuación municipal consistente en la cesión de uso en precario de las viviendas de patrimonio municipal, a personas en situación o riesgo de exclusión social, viene produciéndose desde finales de la década de los ochenta, actuación que se regulariza en el año 2000 en la Ordenanza municipal reguladora del Régimen General de Ayudas y Subvenciones del Área de Servicios Sociales.

La experiencia de estos años, el diagnóstico de necesidades, el nuevo marco normativo que se ha ido configurando a lo largo de las dos últimas décadas y los criterios técnicos justifican la necesidad de un cambio en la organización y gestión de las viviendas municipales de patrimonio municipal.

Desde el principio de responsabilidad pública se hace necesario afianzar y consolidar este recurso, garantizando su disponibilidad y el acceso para las personas en situación de exclusión residencial desde un planteamiento educativo en el camino hacia la autonomía personal y como elemento normalizador, pasando de la figura de la cesión de uso en precario a la de alquiler de protección pública.

Partiendo de la necesidad de plantear una respuesta global a este problema estructural del acceso a un alojamiento para el conjunto de la población, se trata de proteger a las personas más vulnerables y que se encuentran en una situación de exclusión residencial.

Con el vínculo que se genera por la suscripción del oportuno contrato de arriendo, por un lado, se pone en valor la vivienda municipal pero también, se reequilibra la bilateralidad del compromiso de manera que se fomenta el grado de implicación y de corresponsabilidad de quien disfruta del inmueble.

Y desde ese enfoque, se regula en la presente Ordenanza el alquiler de protección pública.

Serán potenciales personas beneficiarias del alquiler de protección pública quienes dispongan de unos ingresos inferiores o iguales a la Renta de Garantía de Ingresos y cuyas peticiones se ordenarán en función de la puntuación obtenida de la aplicación de un baremo en el que se ponderan factores que responden a la realidad familiar, económica y social del peticionario pero primando los relativos a la necesidad objetiva de vivienda. A fin de garantizar la constante actualización de peticiones y la transparencia en la adjudicación se crea un Registro de solicitantes.

La renta máxima anual inicial a satisfacer será un porcentaje, que se establecerá según los ingresos netos de los últimos doce meses de todos los miembros de la unidad de convivencia, del precio máximo de venta, no sobrepasando el 30% de los ingresos si estos no son superiores a 15.000,00 €. Renta que, a lo largo de la vida del contrato, se irá adecuando a las eventuales variaciones en los ingresos del arrendatario.

Los apuntados son los aspectos más relevantes de la normación municipal que se propugna por cuanto que una vez consentida la relación locativa, ésta se encuentra regulada en la legislación de arrendamientos urbanos.

La migración de un sistema a otro se detalla en las disposiciones transitorias, y evitando una salida traumática, permite a los actuales precaristas la formalización del contrato de arrendamiento, siempre que reúnan los requisitos recogidos, determinándose la renta en función de sus ingresos y por el plazo legal máximo. Igualmente, quienes a día de hoy conforman la lista de solicitantes de vivienda en precario deberán renovar su solicitud, si desean acceder al alquiler de protección pública.

Cierran el cuerpo legal las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

A fin de dotar al Ayuntamiento de Barakaldo de un texto normativo que regule el régimen de alquiler de protección pública, se dicta la presente normativa, fruto de la potestad reglamentaria y de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con las prescripciones del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio.

TITULO I

Artículo 1- Objeto.

Es objeto de la presente Ordenanza regular el régimen jurídico del arrendamiento de protección pública de viviendas de titularidad municipal.

Artículo 2.- Requisitos.

Podrán optar a una vivienda de alquiler de protección pública del patrimonio municipal todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Estar empadronadas y tener la residencia efectiva en el municipio de Barakaldo al menos con tres años de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.
- 2.- Tener cumplidos los 18 años o no habiendo alcanzado dicha edad se trate de menores emancipados o que tengan económicamente a su cargo a personas dependientes.
- 3.- Acrediten:

PL 2/2015

- Unos ingresos de todas las personas que formen parte de la unidad convivencial inferiores o iguales a la Renta de Garantía de Ingresos, que se determinará y calculará de conformidad con la normativa que regula esta prestación económica.

- No disponer de patrimonio suficiente para poder acceder a una vivienda en el mercado libre. Se considera que se encuentra en esta situación cuando no se disponga de un patrimonio mobiliario líquido o liquidable, o este a la fecha de la propuesta de adjudicación no supere los 4.000,00 €. Es requisito igualmente que durante los últimos 12 meses dicho patrimonio no haya superado los 10.000,00 €, comprobándose a tal efecto los movimientos patrimoniales de los últimos 12 meses a fin de verificar este requisito.

- No disponer de patrimonio inmobiliario. A estos efectos no se computará la vivienda habitual, siempre y cuando ésta pueda incluirse en la tipología definida en el apartado siguiente de este artículo.

4.- Se vean afectados por procesos de exclusión residencial.

A tal efecto se entenderán como procesos de exclusión residencial los definidos en la tipología europea sobre personas sin hogar (ETHOS):

A. SIN TECHO

1. Vivir en un espacio público (sin domicilio)
2. Pernoctar en un albergue y/o forzado a pasar el resto del día en un espacio público

B. SIN VIVIENDA

3. Estancia en centros de servicios o refugios (hostales para sin techo que permiten diferentes modelos de estancia)
4. Vivir en refugios para mujeres
5. Vivir en alojamientos temporales reservados a los inmigrantes y a los demandantes de asilo
6. Vivir en instituciones: prisiones, centros de atención sanitaria, hospitales sin tener donde ir, etc.
7. Vivir en alojamientos de apoyo (sin contrato de arrendamiento)

C. VIVIENDA INSEGURA

8. Vivir en una vivienda sin título legal (vivir temporalmente con familiares o amigos de forma involuntaria, vivir en una vivienda sin contrato de arrendamiento –se excluyen los ocupas-, etc.)
9. Notificación legal de abandono de la vivienda
10. Vivir bajo la amenaza de violencia por parte de la familia o de la pareja

D. VIVIENDA INADECUADA

11. Vivir en una estructura temporal o chabola
12. Vivir en una vivienda no apropiada según la legislación vigente.
13. Vivir en una vivienda masificada

5.- No presenten problemáticas personales severas que les imposibiliten para llevar una vida autónoma y que requieran otros recursos más específicos, de manera que deberán de gozar de autonomía física y psíquica o encontrarse en procesos de tratamiento en casos de salud mental y/o toxicománias.

6.- No haber sido desahuciadas de una vivienda municipal por el incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales.

7.- No haber rechazado, salvo que haya mediado causa justificada, una vivienda de alquiler de protección pública en el Ayuntamiento de Barakaldo en los dos años anteriores a la fecha de solicitud,

ni haber incumplido con la obligación de formalización del contrato de alquiler de protección en los dos años anteriores.

8.- Haber realizado solicitud de vivienda en régimen de alquiler en Etxebide y mantener actualizada su solicitud.

9.- Hacer valer previamente todo derecho o prestación de contenido económico que le pudiera corresponder o que pudiera corresponder a cualquiera de los miembros de la unidad de convivencia, para hacer frente a los gastos de alquiler de una vivienda.

Artículo 3.- Registro de solicitantes.

1. A fin de facilitar los datos precisos para la gestión y adjudicación de una vivienda en régimen de alquiler de protección pública se crea el Registro de Solicitantes de vivienda municipal en régimen de alquiler de protección pública.

2. En él constarán todas las personas demandantes de vivienda municipal en régimen de alquiler de protección pública, ordenadas de conformidad con la puntuación obtenida de la aplicación del baremo establecido en el art. 5 de la presente ordenanza.

3. Para ser dado de Alta en el Registro deberá:

- reunirse los requisitos del art.2 (Con respecto al requisito patrimonial puede darse de alta en el Registro de solicitantes si este no supera los 10.000,00 €, sin perjuicio de que en el momento de la propuesta de adjudicación este no debe superar los 4.000,00 €).
- obtener como mínimo once puntos en la aplicación del baremo.

4. En la inscripción, deberán figurar los datos personales de las personas solicitantes, la puntuación concedida, el número de dormitorios de la vivienda que, en principio, demanda en relación con la composición de la unidad convivencial y la fecha de alta.

5. Las personas inscritas tienen la obligación de comunicar y acreditar cualquier cambio en sus circunstancias personales, domicilio, patrimonio y recursos económicos. Dicha comunicación dará lugar, en su caso, a la adopción de las correspondientes Resoluciones de Modificación o Baja en el Registro.

6. Plazo de validez y renovación de la inscripción:

6.1.- La inscripción en el Registro de Solicitantes de Vivienda tendrá un plazo de validez de dos años.

6.2.- Las personas o unidades convivenciales que deseen mantener su demanda de vivienda deberán solicitar la renovación de su inscripción antes de la finalización de dicho plazo, manteniéndose la antigüedad en la inscripción a los efectos oportunos.

6.3.- El Área de Acción Social informará a las personas o unidades convivenciales de la fecha de finalización del plazo de inscripción con la antelación suficiente para permitir su renovación.

7. Serán causas de Baja en el Registro:

a.- La petición de baja por la persona solicitante.

b.- El incumplimiento sobrevenido de cualquiera de los requisitos de acceso, salvo el de los ingresos económicos.

PL 2/2015

c.- La adjudicación o adquisición de una vivienda. Se encuentran incluidas las viviendas de protección pública tanto en alquiler como en propiedad y la adquisición de vivienda en el mercado libre.

d.- La renuncia expresa a la adjudicación de la vivienda propuesta, salvo causa justificada.

e.- La no formalización del contrato de alquiler en el plazo de diez días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

f.- El transcurso del plazo de vigencia de la inscripción sin haber sido expresamente renovada.

g.- La constatación de la inexactitud, falsedad u omisión de los datos consignados en la solicitud o en la correspondiente actualización obligatoria de datos, o en la documentación aportada junto con ellas o a requerimiento de la Administración, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

h.- La falta de aportación en plazo de la documentación requerida.

8.- La baja en el Registro de Solicitantes tendrá como consecuencia la pérdida de la antigüedad.

También tendrá como consecuencia la prohibición temporal de inscripción durante dos años en los siguientes casos: apartados d, e, g y h del punto anterior.

Artículo 4.- Tramitación de peticiones.

1. Toda persona o unidad convivencial interesada en acceder a una vivienda municipal en régimen de alquiler de protección pública, deberá formalizar su solicitud en el Servicio Social de Base, acompañando la documentación que le sea requerida a fin de acreditar que cumple con los requisitos de acceso definidos en el art.2 y la necesaria para proceder a la valoración conforme a la ponderación detallada en el artículo siguiente.

Sólo se admitirá una solicitud por persona o unidad convivencial, no pudiendo una misma persona formar parte de dos o más unidades convivenciales al mismo tiempo, de acuerdo a la definición de unidad convivencial que establece la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social y su desarrollo normativo.

2. Si las solicitudes no vinieran cumplimentadas en todos sus términos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la precitada ley.

3. Aportada toda la documentación por la persona interesada, la trabajadora social emitirá informe indicando si el peticionario cumple o no los requisitos exigidos por esta normativa.

De ser afirmativo, además, redactará el correspondiente informe social en el que reflejará el contexto económico, familiar y social del peticionario y elaborará, en su caso, el Plan de Atención Personalizada donde se establecerán las acciones a desarrollar y los objetivos a alcanzar a fin de diseñar un itinerario de inserción social.

A la vista de toda la documentación, la trabajadora social determinará la puntuación del solicitante de conformidad con los criterios de valoración detallados en el art. 5 de esta ordenanza.

4. Completado así el expediente, se remitirá el mismo al Departamento correspondiente para que realice la propuesta.

5. En virtud de Resolución de Alcaldía, se acordará la inclusión o denegación en el Registro de Solicitantes de alquiler de protección pública.

6. Se tramitará con carácter de urgencia la inclusión o denegación en el Registro de Solicitantes de alquiler de protección pública los casos que se deriven del “Grupo de Trabajo para el estudio de un programa de ayudas a las personas y familias incursas en procesos de desahucio y lanzamiento de sus viviendas de residencia habitual”, así como del “Servicio municipal de Información, Orientación y Mediación en conflictos de arrendamientos urbanos” y del “Servicio de Información e Intermediación a deudores hipotecarios”.

Artículo 5.- Criterios de valoración y su ponderación.

A fin de determinar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas por los interesados, éstas se puntuarán por las trabajadoras sociales de base, conforme al siguiente baremo:

1. Sector de población (máximo 3 puntos)

Factores:

- Situación de estigmatización social.
- Familia monomarental/monoparental.
- Víctima credencial de violencia de género.
- Exclusión grave del mercado laboral: unidades convivenciales con ningún activo empleado en la que la persona sustentadora principal lleve más de un año en desempleo.

Factores	Puntuación
1 o 2 factores	1 punto
3 factores	2 puntos
4 factores	3 puntos

2. Composición familiar (máximo 5 puntos)

Nº de miembros de la UC	Puntuación
Hasta 2 miembros	1 punto
De 3 a 4 miembros	2 puntos
5 o más miembros	3 puntos

Nº de menores de la UC	Puntuación
Hasta 2 menores de 18 años	1 punto
3 ó más menores de 18 años	2 puntos

3. Salud (máximo 3 puntos)

Discapacidad y/o Dependencia	Puntuación
Dependencia moderada	1 punto
Discapacidad entre un 33% y un 65% Dependencia severa	2 puntos
Discapacidad mayor del 65% Gran dependencia	3 puntos

4. Vivienda: (máximo 6 puntos)

Factores de exclusión residencial	Puntuación
Sin techo	6 puntos
Infravivienda: No reunir condiciones de habitabilidad (estar ubicada en un edificio sin adecuación estructural y constructiva; carecer de condiciones mínimas de ventilación, iluminación natural, aireación, agua, saneamiento, electricidad, aislamiento térmico y acústico, calefacción o gas natural, servicios higiénicos, instalación básica de cocina) según informe del técnico correspondiente. No poseer unas condiciones de salubridad mínimas según informe técnico del Área de Sanidad. Hacinamiento (disponibilidad de 12 m ² o menos por residente: o cuando la superficie útil no alcance los 36 m ² con independencia del número de residentes)	5 puntos
Desahucio por incapacidad de pago sobrevenida	5 puntos
Vivienda compartida en acogimiento familiar o social con conflictos convivenciales que puedan desencadenar la salida de la vivienda	5 puntos

5. Gastos de la vivienda actual: (máximo 4 puntos)

Ingresos destinados al alquiler de vivienda	Puntuación
Entre más de 250 € y 700 € mensuales	2 puntos
Más de 700 € mensuales	4 puntos

6. Situación económica: (máximo 2 puntos)

Si los ingresos de la UC son inferiores a la RGI, según su número de miembros y la modalidad que le corresponda.....2 puntos.

7. Inexistencia de redes: (máximo 4 puntos)

Tipo de red	Puntuación
Familiar	2 puntos
Social	2 puntos

8. Arraigo – residencia en el municipio (máximo 4 puntos)

Años de vecindad en el municipio	Puntuación
Entre 5 y 10 años	2 puntos
Más de 10 años	4 puntos

9. Actitud proactiva (máximo 3 puntos)

Factores:

- Procesos concretos de rehabilitación psicosocial de evolución satisfactoria según informe profesional (médico, psicólogo).
- Participación satisfactoria en procesos de inserción social y/o laboral:
 - o Realización de cursos de formación y reciclaje profesional para el empleo.
 - o Obtención de titulaciones educativas y adquisición del idioma, etc...
- Acuerdo y cumplimiento del Plan de Atención Personalizada con la Trabajadora Social del SSB.

Nº de factores	Puntuación
-----------------------	-------------------

1 factor	1 punto
2 factores	2 puntos
3 factores	3 puntos

TITULO II

Artículo 6.- Adjudicación.

Por el Área de Acción Social, se propondrá la adjudicación de vivienda en régimen de alquiler de protección pública, previa comprobación de la vigencia de los requisitos establecidos en el art. 2 y de las circunstancias que fueron objeto de valoración, a quien figure en primer término de la relación de demandantes ordenada de mayor a menor puntuación, según la aplicación del baremo anterior. En caso de empate a puntos, tendrá prioridad la solicitud presentada con mayor antelación.

Siempre deberá constar expresamente que se ha considerado el recurso más idóneo, de entre los que sean posibles, para la persona solicitante.

Se procurará garantizar el máximo ajuste posible entre la vivienda a ocupar y la unidad convivencial arrendataria.

A la vista de dicha propuesta, se dictará la oportuna resolución por el órgano municipal competente.

Artículo 7.- Renuncia y petición de cambio de vivienda.

1. La renuncia expresa a la adjudicación de la vivienda propuesta, salvo causa justificada, significará la exclusión automática del listado de demandantes, no pudiéndose dar de alta nuevamente en el Registro de solicitantes hasta transcurridos dos años.

2. El arrendatario podrá solicitar un cambio de vivienda para que se adapte a las condiciones requeridas por el mismo o por las personas con las que viva. A tal efecto tendrán la consideración de causas justificativas del cambio:

- a) Discapacidad o patología física que impida o dificulte la libre movilidad, accesibilidad o uso de la vivienda, o que de otra forma, las características técnicas de ésta, supongan un inconveniente para el pleno desarrollo de las personas o sus condiciones de bienestar físico.
- b) Aumento del número de miembros de la unidad convivencial, resultando insuficiente la vivienda ocupada.
- c) Circunstancias derivadas de las consecuencias de la violencia de género o cualesquiera otras que sitúen al peticionario en posición de riesgo para su integridad.

Artículo 8.- Formalización del contrato.

El contrato de alquiler deberá formalizarse en el plazo de diez días hábiles desde la notificación de la adjudicación, su incumplimiento, por parte de la persona interesada, se entenderá como renuncia a la adjudicación, suponiendo la exclusión automática del listado de demandantes, no pudiéndose dar de alta nuevamente en el Registro de solicitantes hasta transcurridos dos años.

En el expediente de formalización del contrato constará la certificación de comprobación por parte de la adjudicataria del estado general y características de la vivienda, o en otro caso, la renuncia a su verificación personal, así como el consentimiento y plena aceptación.

PL 2/2015

La relación contractual queda formalizada en un modelo normalizado que en términos claros y concisos establezcan los requerimientos legales.

Artículo 9.- Determinación de la renta.

1. La renta máxima anual inicial será un porcentaje, que se establecerá según los ingresos netos de los últimos doce meses de todos los miembros de la unidad de convivencia, del precio teórico de la vivienda, que será el precio máximo de venta.

Los ingresos se determinarán y calcularán de conformidad con la normativa que regula la Renta de Garantía de Ingresos.

El precio máximo de venta será el que fije el Gobierno Vasco para las viviendas de protección oficial de régimen especial o viviendas sociales de promoción pública edificadas en plena propiedad.

Los porcentajes aplicables sobre el precio de venta de la vivienda serán los siguientes:

- Ingresos hasta 3.000 €: 2,27%
- Ingresos superiores a 3.000 € y hasta 9.000 €: 3,18%
- Ingresos superiores a 9.000 € y hasta 15.000 €: 4,09%

En estos casos, la renta a abonar no podrá sobrepasar el 30% de los ingresos de la unidad convivencial.

2. No obstante, si en cualquier momento de la vigencia del contrato, se constatasen modificaciones en los ingresos que los considerados para la determinación de la renta inicial, se adecuará la renta al porcentaje correspondiente a esos nuevos ingresos en los términos establecidos en el punto 1 o en los siguientes:

- Ingresos superiores a 15.000 € y hasta 18.000 €: 4,73%
- Ingresos superiores a 18.000 € y hasta 22.000 €: 5,45%
- Ingresos superiores a 22.000 € y hasta 25.000 €: 6,6%
- Ingresos superiores a 25.000 € y hasta 28.000 €: 7,5%
- Ingresos superiores a 28.000 € y hasta 35.000 €: 9,64%
- Ingresos superiores a 35.000 €: 10,73%

No se aplicará, en los ingresos superiores a 15.000,00 €, el límite del 30% de los ingresos de la unidad convivencial.

3. A los efectos previstos en los párrafos anteriores, anualmente se solicitarán y comprobarán los ingresos de la unidad convivencial, sin perjuicio de la obligación que tienen las personas usuarias de comunicar y acreditar cualquier cambio en sus circunstancias personales, domicilio, patrimonio y recursos económicos.

4. Los porcentajes que se establecen en este artículo se adecuarán a cualquier eventual modificación de la normativa de vivienda que los establece.

5. El pago y cobro de la renta se efectuará mensualmente, durante los primeros cinco días de cada mes, y obligatoriamente a través de domiciliación bancaria.

Artículo 10.- Gastos Generales

Serán de cuenta del adjudicatario:

1. Los gastos ordinarios de comunidad de la vivienda.

2. Los gastos por consumo (agua, luz, teléfono y demás necesarios para el uso normal de la vivienda), a cuyo efecto obligatoriamente domiciliara los mismos.

Artículo 11.- Duración del contrato.

Estos contratos de arrendamiento se suscribirán por tiempo de un año, sin perjuicio de la prórroga legal y obligatoria, según la legislación locativa vigente en cada momento, quedando en todo caso la continuidad de la vivienda supeditada a la resolución favorable del órgano municipal competente.

Concluido el plazo máximo, deberá abandonarse la vivienda y en su caso, se podrá formular nuevamente una petición.

Ello no obstante, se podrá novar el contrato, si se siguen cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa vigente, una vez ponderada su situación social mediante el correspondiente informe.

Artículo 12.- Obligaciones de las personas usuarias.

Son obligaciones de las personas usuarias las establecidas en la Ley de 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en todo caso:

1. Usar la vivienda como vivienda habitual para sí y su familia de forma exclusiva, no pudiendo cederla o arrendarla a terceros.
2. Satisfacer los gastos de alquiler y comunidad de la vivienda y llevar a cabo las tareas de administración ordinaria de acuerdo con el reparto de turnos acordado por la Comunidad, durante el plazo de vigencia del alquiler.
3. Realizar a su cargo las pequeñas reparaciones que exija el desgaste por el uso ordinario de la vivienda.
4. No podrá realizar ninguna obra sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento y las mismas, en ningún caso, podrán alterar la configuración de la vivienda o provocar o contribuir a disminuir su estabilidad o seguridad. Las obras autorizadas serán a su cuenta y cargo, no generarán ningún tipo de compensación a su favor, y a la finalización del contrato quedarán a beneficio de la finca sin que la persona arrendataria pueda reclamar indemnización alguna.
5. Satisfacer los gastos de agua, luz, teléfono y demás necesarios para el uso normal de la vivienda.
6. Restituir la vivienda al término del alquiler en correcto estado de conservación.
7. Comunicar al Ayuntamiento, dentro de los 15 días siguientes al hecho sobrevenido, cualquier cambio en sus circunstancias personales relativas al domicilio, patrimonio y recursos económicos.
8. Permitir el acceso a la vivienda para realizar las reparaciones oportunas y para llevar a cabo las inspecciones propias del órgano municipal competente.
9. No llevar a cabo actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.
10. Participar activamente en el Plan de Atención Personalizada.

Artículo 13.- Obligaciones del Ayuntamiento.

Corresponderá al Ayuntamiento:

1. Garantizar la aplicación del procedimiento básico de intervención definido en el art.19 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.
2. Mantenimiento de la vivienda en condiciones de habitabilidad para servir al uso convenido. A tal efecto, se realizarán periódicamente las inspecciones oportunas por parte de los técnicos de Obra Pública y se ejecutarán las obras precisas.

Ello no obstante, en el supuesto de que los deterioros o desperfectos se produzcan a consecuencia del mal uso de la vivienda, de conformidad con los informes de los técnicos municipales, los gastos correrán a cargo del inquilino, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato de alquiler.

Artículo 14.- Resolución del contrato de alquiler.

Además de por las causas que se determinan en la Ley de 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, el órgano municipal competente podrá resolver el contrato de alquiler cuando:

1. La persona usuaria no use la vivienda como vivienda habitual para sí y su familia de forma exclusiva.
2. No respete las normas estatutarias que rijan la comunidad de propietarios tanto respecto a los elementos privativos como comunes.
3. No haga frente a las cargas económicas que le corresponden como obligación.
4. No acepte la determinación anual del importe de la renta que pudiera corresponder en caso de variaciones en los ingresos anuales de la unidad convivencial.
5. Llevar a cabo actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.
6. No participar activamente en el Plan de Atención Personalizada.
7. Mal uso de la vivienda, de conformidad con lo establecido en esta Ordenanza y en la legislación de arrendamientos urbanos, previo informe de los técnicos municipales correspondientes.

En caso de fallecimiento de la persona arrendataria, podrán subrogarse en el contrato aquéllas personas que se encuentren en alguna de las circunstancias recogidas en la Ley de Arrendamientos Urbanos y siempre que reúnan los requisitos que exige esta Ordenanza Municipal.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- En lo no previsto expresamente en la presente ordenanza será de aplicación la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDA.- Para el correcto cumplimiento de la presente Ordenanza, su adecuada interpretación, la resolución de conflictos y, en general, atender todas aquellas cuestiones incidentales que puedan surgir en el futuro, se constituirá una Comisión de Seguimiento conformada por representantes de las distintas Áreas Municipales implicadas en su ejecución.

TERCERA.- El importe recaudado de los alquileres de protección pública se destinará a la financiación de las reparaciones, obras o inversiones que precisen las viviendas sometidas a este régimen.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los actuales ocupantes de las viviendas, si desean continuar en la misma, y cumplen con los requisitos establecidos a continuación, deberán suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento, por plazo de un año y sin perjuicio de la prórroga legal y obligatoria, según la legislación locativa vigente en cada momento.

Una vez finalice el plazo máximo de duración del contrato, se procederá como indica el artículo 11.

La renta anual inicial se fijará de acuerdo a los siguientes criterios:

- a quienes perciban ingresos inferiores o iguales al importe neto de la Renta de Garantía de Ingresos, según lo establecido en el art. 9.1 de la presente Ordenanza, sin perjuicio de la actualización que proceda durante la vigencia del contrato y en los términos detallados en dicho art. 9.

- a quienes perciban ingresos superiores al importe neto de la Renta de Garantía de Ingresos y no superen el 200% de éste, les serán de aplicación los porcentajes señalados en el art. 9, operando también la actualización que proceda durante la vigencia del contrato.

Quienes perciban ingresos superiores al 200 % del importe neto de la Renta de Garantía de Ingresos (tipo general y pensionista), dispondrán de un plazo no superior a seis meses para abandonar la vivienda.

Una vez finalice dicho plazo máximo, deberán de haber abandonado la vivienda.

SEGUNDA.- Quienes componen la actual lista de solicitantes de vivienda en precario deberán, si así lo desean, solicitar petición de vivienda en régimen de alquiler de protección pública, aportando la documentación necesaria para acreditar que cumplen con los requisitos exigidos en el reiterado art. 2 y la necesaria para proceder a la valoración de su petición.

A tal fin, el Ayuntamiento les requerirá formalmente para que, en su caso, presenten su petición. De no ser atendido el requerimiento, se entenderá que no desean solicitar vivienda municipal en régimen de alquiler de protección pública y consecuentemente, no formarán parte del Registro de solicitantes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Queda derogado el art. 12 de las Bases reguladoras de las ayudas municipales destinadas a adquisición, disfrute y mantenimiento de vivienda o alojamiento habitual, publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 86 de 8 de mayo de 2000.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente ordenanza entrará en vigor con arreglo al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR¹

1.- Identidad:

- La solicitud cumplimentada en la instancia normalizada del Ayuntamiento de Barakaldo.
- Fotocopia del documento acreditativo de la identidad de la persona solicitante y de las demás personas miembros de la unidad convivencial de 16 años o más.
- Fotocopia del libro de familia.

2.- Recursos y Patrimonio:

- Certificado de renta y bienes de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años (Hacienda).
- Declaración jurada de ingresos así como del patrimonio de todas las personas miembros de la unidad de convivencia.
- Certificados de bienes inmuebles de ámbito estatal expedidos por el registro de la propiedad.
- Copia de la instancia de petición de vivienda en régimen de alquiler debidamente presentada en Etxebide.
- Documentación bancaria relativa al estado de cuentas y títulos bancarios. Y movimientos bancarios de los últimos 12 meses.
- Domiciliación bancaria.
- Certificado de Lanbide de las prestaciones percibidas (RGI, PCV,...), o de no ser beneficiario ni haberlo sido en el caso de no percibir ninguna prestación.
- Certificado del Inem (Sepe) de las prestaciones percibidas, de todos los mayores de 16 años, indicando el tipo, la cuantía y la duración de las mismas (DESEMPLEO, SUBSIDIO,...), o de no ser beneficiario ni haberlo sido en el caso de no percibir ninguna prestación.
- Vida laboral de todos los mayores de 16 años y menores de 65 no pensionistas (Seguridad Social).
- Certificado de la pensión o de no ser pensionista de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años (Seguridad Social).
- Fotocopia del contrato de trabajo y de las 12 últimas nóminas de todos los miembros de la unidad familiar.
- Declaración de la renta o, en su caso, certificado de no haber tenido obligación de declarar en Hacienda Foral.
- Para los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años que no tengan obligación de presentar declaración de la renta: Datos Fiscales.

3.- Si correspondiera:

- Contrato de arrendamiento; factura de alojamiento turístico; certificado de residencia en centro de acogida, etc, acompañados de sus correspondientes recibos.
- Documentación acreditativa de la situación matrimonial. En caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial:
 - Fotocopia de sentencia de separación, divorcio o nulidad matrimonial.
 - Fotocopia del convenio regulador.
 - En caso de percibir pensión alimenticia: Certificado que Justifique la Cantidad que percibe.
 - En caso de no percibir: Reclamación Judicial Actualizada.
- Acreditación de la situación de violencia de género mediante:
 - Sentencia judicial que dictamina la situación de víctima de violencia de género u orden de protección. Tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud de vivienda.
 - Informe de los servicios sociales de base o especializados que habrá de haber sido realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud de la interesada.
- Documentación acreditativa de la situación de vivienda.
- Certificado de discapacidad y/o dependencia de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna para la acreditación de los requisitos relacionados en el artículo 2 de la presente normativa o de los factores de puntuación detallados en el artículo 5 de la misma.

SEGUNDO.- El expediente instruido estará expuesto durante treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, ordenándose la inserción del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y anuncio de exposición en el B.O.B.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado. Si no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, a cuyo efecto el Alcalde dictará la oportuna resolución, previa expedición de la correspondiente certificación negativa de reclamaciones por la Secretaría General.

CUARTO.- En todo caso, los acuerdos definitivos que se adopten con remisión del texto íntegro de lo aprobado, se publicarán en el B.O.B., no entrando en vigor hasta que se lleve a efecto la publicación.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para impulsar este acuerdo, corregir los errores materiales, o de hecho, que hubieran podido producirse, así como la adopción de las medidas complementarias pertinentes.

SEXTO.- Notifíquese este Acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, con devolución del expediente al Área de Acción Social una vez gestionado.

El resultado de la votación es el siguiente: **QUINCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7); **NUEVE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y BILDU (4); y **UNA ABSTENCIÓN** de la representante del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. ROJAS RUIZ**, para decir lo siguiente: Hoy traemos al Pleno municipal para su aprobación la ordenanza municipal por la que se regulan las viviendas municipales de alquiler de protección pública. La experiencia de estos últimos años, la necesidad de adaptarse a la realidad social actual, el nuevo marco normativo que se ha ido configurando, los criterios técnicos y políticos justifican esta ordenanza reguladora que traemos hoy al Pleno para su aprobación y que ha sido debatida en varias Comisiones Informativas con las enmiendas

presentadas por diferentes grupos políticos. El resultado de esta normativa va a suponer un cambio en la organización y gestión en el acceso a las viviendas municipales de patrimonio municipal adscritas al Área de Acción Social con una regulación para dar respuesta a una necesidad como es la vivienda.

Para regular el acceso a estas viviendas de patrimonio municipal se ha tenido en cuenta principalmente no solo la carencia de viviendas, sino las dificultades de acceso a las mismas de personas y familias dadas sus situaciones económicas precarias, la situación ocupacional laboral, los vínculos afectivos y de recepción de apoyo social, la relación y adaptación al medio social, criterios de valoración que vienen recogidos en el artículo 5 de la propia ordenanza, y requisitos mínimos exigibles como tres años de empadronamiento y residencia efectiva en Barakaldo, ingresos en la unidad convivencial su superiores a la renta de garantía de ingresos, personas afectas por procesos de exclusión residencial, por mencionar algunos requisitos recogidos en el artículo 2 de la ordenanza. En general colectivos vulnerables social y económicamente y que además necesitan de un apoyo, seguimiento e intervención social en su itinerario de vida.

El importe del alquiler-renta que será domiciliado se determinará según el artículo 9 de la ordenanza, en función de los ingresos de la unidad convivencial, y precio máximo de la vivienda y no superará este importe en ningún caso el 30% de los ingresos de la unidad convivencial si éstos no son superiores a 15.000 euros y se irá adecuando a eventuales variaciones en los ingresos del arrendatario.

El objetivo es que en un tiempo estas personas puedan incorporarse al mercado libre de vivienda. La duración inicial del contrato será máximo de 3 años y las prórrogas se regirán por lo que establezca la Ley de Arrendamientos Urbanos. Cuando finalice el período y se sigan cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa, y ponderada su situación social mediante el correspondiente informe social podrá optar a novar el contrato el solicitante.

Desde el principio de responsabilidad pública se hace necesario afianzar y consolidar este recurso garantizando su disponibilidad y el acceso para las personas en situación de riesgo o exclusión residencial desde un planteamiento educativo en el camino hacia la autonomía personal y como elemento normalizador, pasando de la figura de la cesión de uso en precario actual a la de alquiler de protección pública.

Las personas beneficiarias deben asumir que son agentes en su propio itinerario de inclusión social, con sus derechos pero también con sus deberes y obligaciones, en el que se suscribe el oportuno contrato de arriendo que, por un lado, se pone en valor la vivienda

de patrimonio municipal, pero también se adquiere el compromiso de manera que se fomenta el grado de implicación y de corresponsabilidad de quien disfruta del inmueble.

Tenemos que partir que la necesidad de vivienda para muchas personas hoy en día es cada vez mayor y hay que plantear una respuesta global y otro tipo de política más general. Es un problema estructural, pero como Ayuntamiento no tenemos competencia en esta materia y existen otros foros e instituciones para debatirlos y que desde aquí hacemos un llamamiento para que se recoja esta reivindicación de dar una respuesta urgente a muchas personas que tienen dificultades en el acceso a una vivienda y de mantenerse en ella en muchos casos.

Me gustaría acabar dando las gracias a los técnicos y trabajadores municipales que han desarrollado esta normativa y que puedo decir que no ha sido fácil. Ha llevado su tiempo para que el objetivo de dar una cobertura social a personas que peor lo están pasando bajo el recurso de la vivienda, lo hemos conseguido dentro de nuestras posibilidades competenciales y económicas.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, hizo uso de la palabra para decir lo siguiente: Yo voy a empezar por el final de la intervención de la portavoz del grupo socialista en el sentido de reconocer el trabajo y el esfuerzo del departamento en general y de los técnicos y técnicas en particular que han sido los responsables de la elaboración de esta ordenanza y de estudiar en su caso las enmiendas presentadas por los diferentes grupos.

Personalmente entiendo que es un avance en la regulación de las viviendas adscritas a Acción Social y en relación al uso de las mismas por parte de las personas y de las familias más necesitadas de Barakaldo. También es cierto que, aunque como grupo no hemos presentado ninguna enmienda particular a la ordenanza, durante la Comisión Informativa en la que se trataron las enmiendas presentadas por otros grupos, mostramos también nuestro posicionamiento y argumentamos en su caso el voto respectivo. En este sentido quiero indicar que las que se presentaron por parte de Bildu contaron con mi apoyo porque entendía que mejoraban la situación o el desarrollo de esta ordenanza, sobre todo desde un punto de vista estrictamente social. Había otras enmiendas presentadas por el Partido Popular que estaban en las antípodas de lo que considerábamos un avance desde el punto de vista social de la ordenanza y evidentemente mostré mi posicionamiento en contra. Como considero que las enmiendas presentadas por el grupo Bildu, que no fueron básicamente incorporadas porque no contaron con el apoyo suficiente muchas de ellas, habrían servido para mejorar sustancialmente el texto desde un punto de vista estrictamente social, con respecto al conjunto de la ordenanza me voy a abstener.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal BILDU, **Sra. GUTIÉRREZ CUEVA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Estamos de acuerdo en que tiene que haber una ordenanza municipal por la que se regulen las viviendas municipales y con ello proteger a las personas más vulnerables y que se encuentran en situación de exclusión residencial, pero no estamos de acuerdo con la forma en que se ha gestado esta normativa. Desde EH-Bildu hemos estudiado la normativa y hemos presentado diez enmiendas, de las que ninguna se ha aprobado. Queremos destacar las siguientes: empadronamiento, renta a pagar, y hacer un estudio de las viviendas actuales ocupadas, creando una comisión que analice individualmente cada uno de los casos de modo que las personas ocupantes tengan una salida viable en función de su situación económica, ya que en la normativa se establece un plazo de seis meses para salir de la vivienda a los inquilinos que perciban ingresos superiores al 200% del importe neto de la renta de garantía de ingresos.

Desde nuestro grupo nos parece imprescindible que ese estudio se realice antes de aprobar la normativa como dijimos en la Comisión Informativa. Los técnicos reconocen que es necesario un estudio exhaustivo para poder ponderar adecuadamente esta situación y saber de las 70 familias cuántas disponen de ingresos superiores al 200% de la RGI; por lo que habría que recabar la documentación de todos los miembros de la unidad convivencial referido a un determinado período de tiempo para poder determinar adecuadamente dicha situación. Esta tarea es la que se debe llevar a cabo antes de aprobar esta normativa que hoy se trae al Pleno, para saber con antelación a cuántas familias habrá que dar una alternativa a su nueva situación.

Seguidamente, la concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, dijo: Los concejales del Partido Popular llevamos mucho tiempo reclamando al equipo de gobierno socialista que regule el uso de las viviendas de propiedad municipal. Según información del Área de Patrimonio, a fecha 16 de abril de 2014 eran 122 los inmuebles propiedad del Ayuntamiento que se podían destinar, previa realización de obras, al uso de vivienda habitual. De esos 122 más de la mitad, 65 en concreto, estaban desde hace décadas, y siguen estando a fecha de hoy, cedidos en precario. Esto significa que sus usuarios no pagan renta alguna al Ayuntamiento y solo están obligados a satisfacer los gastos de consumo propio y los gastos ordinarios de la comunidad, gastos que, según informó también el Área de Patrimonio, muchos de los precaristas ni siquiera abonan.

La clase media trabajadora destina la mitad de sus ingresos a pagar la hipoteca o el alquiler de su casa. Es decir, un barakaldés corriente y moliente con un salario mediano se ve obligado a destinar la mitad o más de la mitad del mismo al pago de su hipoteca o al alquiler y mientras en Barakaldo hay personas que pagan cero euros por su casa. De ahí la

urgencia del Partido Popular de Barakaldo en que se regulase el alquiler de estas viviendas.

Hoy por fin, tras décadas amparando esta situación injusta a todas luces, el equipo de gobierno socialista ha decidido presentar una ordenanza que regula el uso de 76 de estas 122 viviendas municipales. Hemos presentado 18 enmiendas a la normativa propuesta con la esperanza de poder mejorarla y dar cabida a determinados casos que el equipo de gobierno socialista había obviado. Así, por ejemplo, gracias a la incorporación de una de nuestras enmiendas, se tramitarán con carácter urgente las solicitudes de las personas afectadas por un desahucio. Sorprende que el equipo de gobierno socialista, que hace gala de su apoyo a las personas que están siendo desahuciadas, que nos inunda Barakaldo de carteles “por un Barakaldo sin desahucios/kaleratze barik”, no previera esta circunstancia. Pero bueno, los dirigentes socialistas son muy de publicidad y, a la hora de la verdad, no les acompañan los hechos.

Los concejales del Partido Popular consideramos fundamental que quede constancia en la Ordenanza que estos casos sean, con carácter urgente, valorados y, en su caso, inscritos en el Registro de Solicitantes.

También hemos conseguido que se incorporen una serie de causas por las cuales los arrendatarios pueden solicitar un cambio de vivienda si sus circunstancias personales varían. Si, por ejemplo, les sobreviene una incapacidad y requieren una vivienda con ascensor, si tienen hijos y necesitan una casa con más habitaciones.

Por otra parte, hemos querido que se fijase el período en el que se ha de realizar el pago del alquiler. Así, los inquilinos deberán efectuarlo en los cinco primeros días de cada mes, que suele ser el período en el que todos pagamos nuestras facturas.

A pesar de haber sido incorporadas estas enmiendas, otras muchas no han sido aceptadas por el equipo de gobierno. Así, queremos que los barakaldeses sepáis que los concejales del Partido Popular hemos intentado que los autónomos y comerciantes, y los mileuristas pudierais tener un acceso más fácil a estas 76 viviendas de alquiler social. Dos colectivos que siempre se quedan fuera de todo: autónomos, comerciantes y mileuristas barakaldeses que nunca reciben una ayuda social: ni a la RGI, ni a las AES, ni a las ayudas económicas municipales. Autónomos, comerciantes y mileuristas barakaldeses que con sus reducidos ingresos no les conceden una hipoteca para comprar una casa. Autónomos, comerciantes y mileuristas que pagan religiosamente los impuestos, tasas y precios públicos y que nunca reciben una ayuda pública cuando lo necesitan.

Pues bien, son miles los barakaldeses que están en esta situación. Miles de barakaldeses que tienen unos ingresos mensuales que no superan los 1.000 €, miles de barakaldeses que hacen un esfuerzo ingente cada día por levantar la persiana de su negocio, miles de barakaldeses que hoy, para más inri, y gracias a esta ordenanza que presenta el equipo de gobierno socialista, tendrán casi imposible el acceso a estas 76 viviendas de alquiler social.

Personas que no están en una situación límite –no son sin techo, no son inmigrantes irregulares-, pero que se esfuerzan mucho cada día por salir adelante y se merecen poder acceder a un recurso público por todo lo que aportan y han aportado al Estado de Bienestar. Se merecen poder estar uno o dos años de su vida en una vivienda pública hasta que su situación personal mejore. Se merecen poder hacer uso de una vivienda pública que además ellos mismos han ayudado a pagar con sus impuestos.

Es por esto que nuestro voto a ser contrario a la aprobación de esta normativa.

La **Sra. FIKA LÓPEZ**, concejala integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, señaló lo siguiente: La ordenanza municipal que se trae hoy a Pleno para regular las viviendas municipales de alquiler de protección social responde a la necesidad de dar una cobertura legal a la cesión por precario actual, una regulación que sea adecuada a la realidad social.

La utilización de las viviendas municipales no puede centrarse en el mero uso y disfrute de sus ocupantes, sino que debe atenderse de una forma más global centrada en las familias que viven en ellas, a fin de proporcionar, no solo el uso residencial, sino también para actuar en el aspecto personal, de forma que se facilite la inclusión social de los residentes mediante un seguimiento y un plan de intervención adecuado a sus necesidades y ello a fin de garantizar la adaptación e integración de estas familias. Entendiendo por ello que la ordenanza que se trae a su aprobación, con el previo reconocimiento por el buen trabajo realizado por el equipo técnico recoge, no solo las normas pertinentes para ser perceptor de una vivienda, sino también el modo y la forma de incentivar una progresiva normalización e integración de sus usuarios. Por ello vamos a votar a favor.

La **Sra. ROJAS RUIZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: En primer lugar quiero agradecer el apoyo a la ordenanza. Respecto a los que han anunciado su voto en contra, no me sorprende. El Partido Popular ha dicho que se han aprobado varias enmiendas de las que presentaron. Respecto a las otras no ha comentado cuáles eran, mucho más restrictivas como ha dicho Bildu, con un empadronamiento mínimo de 5 años para el acceso a estas viviendas, unos requisitos mucho más estrictos, que todos sabemos qué tipo de política gasta el Partido Popular a

nivel de discriminación de las personas más vulnerables y más necesitadas de nuestro municipio y del estado en general. Y respecto a la política de los desahucios que ha criticado del Partido Socialista en Barakaldo me gustaría que a nivel nacional tuviera la misma política su partido y en otros municipios donde gobiernan porque desde luego todo esto, el hecho de las políticas sumamente restrictivas que lleva a cabo el Partido Popular a nivel nacional y que son la consecuencia de que haya mucha gente en la calle por culpa de ellos.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, por su parte, expuso lo siguiente: Quiero añadir algo más a mi primera intervención. Cuando la Portavoz del Partido Popular ha concretado algunas de las enmiendas que presentaron y que, como vulgarmente se puede decir, gracias a Dios no se aprobaron porque hay veces que como van dirigidas con una finalidad netamente populista corremos el riesgo de, si salen adelante, retrotraernos a épocas pasadas de nuestro país o de otros países no muy lejanos. La portavoz del Partido Socialista también se ha referido a ello, pero es que se pretendía evitar las medidas de reinserción en la sociedad de personas que habían cumplido íntegramente sus penas, impidiéndoles la posibilidad de acceder a una vivienda de estas características cuando supuestamente esas personas han cumplido sus penas y tienen el derecho reconocido constitucionalmente de reinsertarse en la sociedad. También se pretendía de una manera un poco más encubierta, sibilina o como se quiera decir, garantizar las viviendas a las personas de aquí en primer lugar y no a las de fuera, con independencia de sus circunstancias sociales y económicas; solamente faltaba poner, por decirlo de alguna manera, el color de la piel a la persona que iba a tener ese derecho de acceso a una vivienda digna.

Ya he anunciado en mi primera intervención y repito ahora que me voy a abstener en la votación.

A continuación intervino la **Sra. NUBLA DURANGO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Respondiendo a las quejas que nos trasladan los vecinos, y a través de nuestras enmiendas, efectivamente, como ustedes han señalado, hemos querido introducir en esta ordenanza requisitos de acceso más justos.

Y es que hoy traemos al Pleno el debate que está en la calle. La inmensa mayoría de los barakaldeses piensa que ante la existencia de unos recursos públicos escasos, no queda más remedio que priorizar. Y éste es un recurso público escaso: se trata de solo 76 viviendas de alquiler público para una población de más de 100.000 habitantes.

Y, en concordancia con este clamor popular, habíamos propuesto que sólo las personas con residencia legal en España pudiesen acceder a estas viviendas. Pero el equipo

de gobierno socialista va a permitir que las personas que no tienen residencia legal puedan acceder a estas 76 viviendas públicas.

Igualmente, los concejales del Partido Popular queríamos ampliar de 3 a 5 años el requisito de la antigüedad en el empadronamiento y dar también mayor puntuación a las personas que llevan más años empadronadas en Barakaldo. Pero el equipo de gobierno socialista hoy nos trae una ordenanza que sólo exige 3 años de empadronamiento y que puntúa la vecindad para sumar puntos, es decir, que ni siquiera va a exigirse el empadronamiento para conseguir mayor puntuación.

Y los concejales del Partido Popular pretendíamos que las personas que tienen antecedentes penales por delitos muy graves (terrorismo, tráfico de drogas, violación, por ejemplo) no pudiesen acceder a estas 76 viviendas públicas. Pero el equipo de gobierno socialista va a permitir que a estas personas sí se les permita el acceso.

Es fácil acusarnos de xenófobos, de populistas, de electoralismo ..., pero la realidad se impone y los concejales del Partido Popular lo que queremos es hacer frente a la realidad, una realidad cruda y muy dura, ojalá hubiese recursos públicos para todas las personas que lo están pasando mal en nuestro país y fuera de nuestras fronteras; ojalá, de verdad que nos encantaría, pero la realidad, insisto, es que los recursos públicos municipales son limitados y la realidad es, por desgracia, que hay muchos barakaldeses pasándolo muy mal y se merecen que el sistema social al que durante décadas sus ascendientes y ellos mismos han contribuido, les ampare.

Lo fácil es la demagogia, trasladar a los barakaldeses la idea de que hay que ser solidarios y de que hay que ayudar a todos; lo difícil es tomar decisiones y presentar, como nosotros, enmiendas y propuestas en las que sabes que vas a dejar a gente fuera del acceso a estas viviendas públicas, pero convencido de que haces lo justo, y lo justo es echar una mano a nuestros vecinos, a la gente que ha vivido en Barakaldo toda la vida y que nunca han podido acceder a un recurso público, pero que ahora lo necesitan urgentemente

La **Sra. ROJAS RUIZ**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Dice la portavoz del Partido Popular que los requisitos de acceso los ha aprobado el equipo de gobierno. Yo creo que en la Comisión Informativa estuvimos diferentes representantes de diferentes partidos políticos que formamos parte de este Ayuntamiento y hubo respeto de la propuesta de la ordenanza inicial y no solamente el equipo de gobierno ha propuesto ese tipo de requisitos.

Respecto a priorizar y los recursos escasos, cada vez más por parte del Partido Popular que pone cada vez más trabas, cada vez se producen más desahucios, la normati-

va laboral. Y respecto a los autónomos que mencionaba antes y a los mileuristas, se acordarán de la reforma laboral que ha propuesto el Partido Popular y del 21% que ha subido el IVA de los autónomos que, por tanto, tienen más dificultades para tener viabilidad en el propio mercado de las personas que son empresarias.

Demagogos, populistas ... Sabemos lo que es la derecha de este país, mucho más restrictiva, más dictatorial, lo social es para los que tienen más dinero, pero los que tienen menos y cada día menos porque como siga gobernando el Partido Popular no sé qué va a pasar aquí ...

Para terminar quiero decir que el equipo de gobierno ha propuesto la ordenanza y que se han aprobado diferentes enmiendas y que se ha aprobado la ordenanza por parte de partidos políticos que han tenido la oportunidad de aprobarla en este Pleno y ustedes no la han aprobado; luego tanta urgencia que tenían de aprobar una ordenanza reguladora de las viviendas municipales, parece que no la tenían porque van a votar en contra.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS** intervino para poner de manifiesto lo que a continuación se señala: Fácil no, facilísimo a veces identificar determinadas propuestas con propuestas de tinte xenófobo, a los hechos me remito. Y hablar de demagogias y de populismos hablando de clamores sociales que, como digo, hay épocas históricas ya vividas en Europa lamentablemente que ponen en riesgo, con peligro de conflictividad social y de convivencia social muy alta, pero quien se permite el lujo de decir que las ayudas públicas se dan mayoritariamente a las personas extranjeras y luego con los informes respectivos de los técnicos del Gobierno Vasco o de los técnicos del Ayuntamiento de Barakaldo evidentemente ponen en entredicho ese tipo de cuestiones con datos objetivos, yo creo que huelga decir las cosas más claras. A los hechos me remito y a las propuestas concretas, sucintas y, por cierto, muy bien explicadas por su portavoz en la Comisión Informativa correspondiente que no dejó lugar a interpretaciones por parte de ninguno de los presentes.

En su tercer turno de palabra la **Sra. NUBLA DURANGO** manifestó: Como decía antes, el Partido Popular de Barakaldo hoy trae a este Pleno el debate que está en las calles del País Vasco. Y es que todos los sondeos dejan constancia de que el 80% de los ciudadanos vascos, independientemente de su orientación ideológica y del partido al que voten, creen que hay fraude en el acceso a las ayudas públicas y de que es necesario mayor control a la hora de conceder las mismas. Y de acuerdo con lo que la gente nos dice, hemos presentado nuestras enmiendas.

Sra. Martínez, se rasga usted hoy aquí las vestiduras y hasta se acuerda de Dios, alguien de Izquierda Unida, por nuestras propuestas y por nuestras enmiendas, haciendo creer a los barakaldeses que es usted la mayor comprometida con las necesidades socia-

PL 2/2015

les de nuestros vecinos. Sorprende cuanto menos este interés que muestra usted por una ordenanza a la que no ha presentado ni una sola enmienda. Trabajo y compromiso social del PP: 18 enmiendas. Trabajo y compromiso social de IU: 0 enmiendas.

Sra. Rojas, puede usted acusarnos a los concejales del Partido Popular de racistas, xenófobos... de lo que quiera, usted desahóguese, échelo todo, no se deje nada dentro que se va a sentir mejor, pero se lo decía antes, lo fácil es la demagogia y lo difícil es tomar decisiones y presentar, como nosotros, propuestas. Usted sabe muy poco de esto último. Esa es la izquierda de este país. En estos cuatro años de legislatura usted, máxima responsable del Area de Acción Social, nos ha traído a este Pleno tres reglamentos y la ordenanza de hoy. Y para que los presentase le hemos tenido, casi, casi, que suplicar.

Ese es el pobre balance que arroja su legislatura: tres reglamentos y esta ordenanza. Así que menos lecciones aquí de principios y valores, y más trabajo, Sra. Rojas.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. ROJAS RUIZ**, con las siguientes palabras: Que usted me hable de gestión cuando está en la oposición y viene cuando quiere ... Yo le puedo presentar la gestión que he hecho yo y este equipo de gobierno en estos cuatro años; ningún problema. De hecho podemos hacer balance y podemos vender nuestra gestión tranquilamente, no me tengo que ocultar absolutamente de nada; quizás los del Partido Popular en algunas ocasiones se tengan que ocultar.

Insisto, agradezco el voto favorable de los que vayan a apoyar esta ordenanza, el interés mostrado en el trabajo por parte de los técnicos municipales que han hecho una buena labor, les felicito. Y queda demostrado quiénes son las personas que quieren que haya una ordenanza municipal reguladora de la vivienda de alquiler de protección pública en este Pleno porque hay gente que va a votar en contra.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

36/2/2015-16.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada número 30259/2014 de 29 de diciembre, instando a implantar los servicios de Kbus en los barrios de Kadagua, Las Delicias, Burtzeña, Kastrexana y La Dinamita.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Los responsables municipales deben dar los pasos necesarios para la implantación del servicio del KBUS en aquellos barrios de Barakaldo a los que este transporte municipal no llega en la actualidad. En concreto, a los barrios de Kastrexana, Burtzeña, La Dinamita, Las Delicias y Kadagua.

Desde que los responsables socialistas anunciaron la puesta en marcha de este servicio de transporte urbano, EAJ-PNV ha planteado la necesidad de que el KBUS debía plantearse como un servicio que comunicara los llamados barrios periféricos entre sí y con el centro de Barakaldo.

Ha llegado el momento de que los vecinos y vecinas de los barrios de Kadagua, Las Delicias, Burtzeña y Kastrexana y La Dinamita dejen de ser tratados como barakaldeses de segunda por parte de su Ayuntamiento. Estas vecinas y vecinos pagan sus impuestos como el resto de vecinos que pueden disfrutar del KBUS, pero sin embargo los responsables socialistas siguen castigándoles sin que el autobús urbano comunique con sus barrios.

ROGAMOS al Alcalde de Barakaldo que el Ayuntamiento de Barakaldo adopte las medidas necesarias para implantar los servicios del KBUS en los barrios de **Kadagua, Las Delicias, Burtzeña, Kastrexana y La Dinamita**.

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: Desde el primer momento en que este Ayuntamiento decidió por fin poner en marcha el servicio del Kbus, el Partido Nacionalista Vasco ha defendido la necesidad de que el autobús municipal sirva para comunicar los barrios de Barakaldo entre sí y los barrios con el centro. A lo largo de estos años hemos reiterado en innumerables ocasiones en este Pleno la petición al Partido Socialista de que atienda la necesidad de transporte en todos los barrios de Barakaldo porque todos sus vecinos y vecinas son ciudadanos de este pueblo, pagan sus impuestos como los demás y merecen recibir de su Ayuntamiento los mismos servicios.

Hace cinco años el Partido Nacionalista Vasco logró que el Partido Socialista firmara su compromiso de prestar el servicio del Kbus a los vecinos y vecinas de Urban. Cinco años han tardado ustedes en cumplir su palabra. Hoy por fin, tras cinco años de incumplimiento, Urban tiene Kbus. Cinco años han pasado desde que usted, Alcalde, firmó un documento en el que se comprometía a prestar el servicio en Burtzeña. Todavía hoy sigue sin cumplir su compromiso.

Hoy el Partido Nacionalista Vasco trae de nuevo al Pleno la petición de que el Kbus preste servicio a los vecinos y vecinas de Barakaldo que lo están demandando. Alcalde, lo que le estamos pidiendo es que escuche lo que los vecinos y vecinas de los barrios de Burtzeña, Kastrexana, Dinamina, Las Delicias y Kadagua le están diciendo. Que necesitan el servicio de autobús municipal, que ese servicio se está pagando con su dinero y ellos no pueden disfrutarlo.

¿Les parece justa la demanda de estos barrios? ¿Esos vecinos y vecinas tienen derecho a pedir este servicio a su Ayuntamiento? Desde el Partido Nacionalista Vasco lo tenemos claro: Sí. Los vecinos y vecinas de Burtzeña, Kastrexana, Dinamina, Las Delicias y Kadagua son barakaldeses como los demás, pagan sus impuestos como los demás y merecen recibir los mismos servicios que los demás. Esa es la petición que de nuevo hoy el Partido Nacionalista Vasco trae a este Pleno en el que le pedimos, Alcalde, que escuche a estos barakaldeses y responda a sus demandas.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Me parece razonable la petición que presenta el Partido Nacionalista Vasco a través de este ruego y espero que por parte del gobierno municipal se adopten las medidas necesarias para estudiar la ampliación del servicio del transporte público del Kbus también a estos barrios tan necesitados.

El Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, en el uso de la palabra, dijo: El PNV presenta un ruego que viene a definir lo mismo que plantea la malograda moción presentada por EH-Bildu y que trataremos a continuación, la necesidad que presentan determinados barrios de Barakaldo de disponer de un servicio de transporte público que les permita acercarse al centro. Esta necesidad es evidente, es tan evidente como la negativa del equipo de gobierno a proceder a la implantación del mismo.

Habla el PNV en su ruego del trato que se dispensa a algunos vecinos que es de segunda y efectivamente es así. Por eso y porque la razón de poner en marcha tantas líneas urbanas como necesidad de transporte existen en el municipio debe ser una prioridad, nos mostramos de acuerdo con el ruego presentado por el PNV.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: En ambos puntos, por eso haremos una intervención única, en el 16 y en el 17, se propone que el Kbus, el servicio de transporte municipal, amplíe sus servicios a barrios del municipio que hoy carecen del mismo. No es la primera vez que este debate se suscita en el Pleno y ninguno de los presentes somos ajenos a la sensibilidad que tiene, que tenemos los

vecinos que residimos en la periferia y es que para este gobierno hay barrios de primera, barrios de segunda y hasta barrios de tercera; o, lo que es lo mismo, barakaldeses de primera, barakaldeses de segunda y hasta de tercera.

Acotando un poco más esta afirmación que saben los miembros del gobierno municipal que es compartida por una amplia mayoría de ciudadanos, diré que únicamente en lo que a prestación de servicios y realización de obras se refiere porque para el pago de los impuestos para este gobierno municipal somos todos de primera.

Los dirigentes socialistas de nuestro municipio siempre han hecho electoralismo con el Kbus; por cierto, como con tantas otras cosas. Todos recordamos cómo el pasado mandato municipal el Kbus se puso en marcha un mes antes de las elecciones municipales, incluso con viajes gratis para los barakaldeses. Solo les faltó el bocata, el refresco y la papeleta del Partido Socialista. Esta vez, faltando seis meses para las próximas elecciones municipales, ampliaron el Kbus al barrio de Urban, ampliación que cuando se adjudicó el servicio ustedes afirmaron también entonces, so pretexto de no sé cuáles informes técnicos, que era inviable. Seguramente esto lo han hecho porque creen que hay más votos en liza en Urban que en Burtzeña, kastrexana o Dinamita, y es que la ecuación para la toma de decisiones a un año de elecciones es siempre la misma: coste económico/oportunidad electoral.

Nuestro análisis, por el contrario, siempre ha sido el mismo, que ya explicamos también en el Pleno Extraordinario del pasado mes de septiembre y que hoy reiteramos: empezar por las zonas con más densidad de población y peores conexiones de transporte público para ir ampliando el servicio a las zonas que, pudiendo tener menos población, también tienen mayores carencias de transporte público. Lógicamente, sin obviar, en esa toma de decisiones, las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, y en consecuencia, esas zonas sobre las que hay que tomar decisiones en cuanto cambie el gobierno municipal, evidentemente son Burtzeña, Kastrexana y La Dinamita, entre otros.

A continuación, el corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, hizo su exposición en los siguientes términos: Me parece que a la Sra. del Campo algún barrio se le ha debido olvidar porque, aunque hace un somero repaso, ¿por qué no podemos llevar el autobús hasta Agirre, por ejemplo, que también sería necesario y hay vecinos y vecinas que también pagan sus impuestos. Por tanto, deberíamos llevar el Kbus a todos y cada uno de los barrios de Barakaldo, exactamente igual que hace la Excm. Diputación de Bizkaia que ha dejado a no sé cuántos ciudadanos de Barakaldo, por ejemplo los de las torres, que están recogiendo firmas y que les han dejado sin transporte público, o a aquellos trabajadores que van a Zamudio y que también les han dejado sin transporte público. El ejemplo es palpable en el

PL 2/2015

pliego de condiciones y en las adjudicaciones que ha hecho la Diputación recientemente. Si ése es el espejo en el que nos tenemos que mirar, flaco favor vamos a hacer al resto de los barakaldeses.

No obstante, como hay otro ruego sobre esta misma materia, presentado por otro grupo político, seguiré hablando del tema.

37/2/2015-17.- Ruego presentado por el Portavoz del grupo municipal BILDU, por transformación de moción, con Registro de Entrada nº 225/2015 de 7 de enero, ins-tando al estudio y definición de posibles alternativas para la implantación del servi-cio de Kbus en los barrios de Burtzeña, Urgozo, Zubileta y Kadagua.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

El 16 de abril de 2011 se pone en marcha en nuestro municipio el Servicio de Transporte Urbano denominado Kbus, fruto del acuerdo plenario 231/27/2010-10, de 30 de diciembre de 2010.

Tras el último acuerdo plenario, 189/18/2014-1, de 17 de septiembre, se procede a la PRIMERA MODIFICACIÓN del contrato de gestión de servicios que regula el servicio de Transporte urbano municipal, de tal manera que por un lado el barrio de El Regato cuente con servicio de transporte público desde el mismo momento que la BFA- DFB suspenda la línea A3139 El Regato-Barakaldo, operada por Bizkaibus y, por otro lado, la línea actual de Kbus dé servicio al barrio de Urban.

Son varios los barrios del municipio alejados del centro, que además no cuentan con un servicio público de transporte que les acerque al centro del municipio o posibilite combinar otros medios de transporte.

Considerando la necesidad de adaptar el servicio de autobús urbano Kbus a la realidad de nuestro municipio, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo ACUERDA: Pro-ceder al estudio y definición de las posibles alternativas que posibiliten la implantación del servicio de autobús urbano Kbus en los barrios de Burtzeña, Urgozo, Zubileta y Ka-dagua.

Justificación.- Según indica el artículo 8 del Pliego de Condiciones Técnicas, el Ayun-tamiento podrá modificar por razones de interés público las características del servicio adjudicado. Dada la diseminación geográfica de nuestro municipio, la implantación de un servicio de transporte es de interés público para las y los residentes en estos barrios.

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Legealdi honetan zehar EHBilduk KBusaren ibilbidea aldatzea, edo birplanteatzea, eskatu dio Udal gobernuari.

Erantzuna? Ezetza. Gobernuak kontratua aldatzea posible ez dela esan dio EHBilduri, garestia delako. Zerbitzu publikoak ez dira garestiak, ezta merkeak ere, baizik eta praktikokoak, erabilgarriak. Eta zerbitzu publiko baten betebeharra zera da, herritarren beharrak asetzea.

Los barrios de Barakaldo que definimos en nuestra propuesta tienen necesidad real de un servicio de transporte público, un servicio que les permita, si no llegar al centro del municipio, combinar con otros medios de transporte. ¿Cuál debe ser el criterio a seguir para habilitar líneas de autobús? Mejorar las vías de comunicación de los diferentes barrios de Barakaldo, poniendo especial interés en los barrios más alejados y peor comunicados. No somos, a la vista de la propuesta que estamos debatiendo y de la que acabamos de debatir, el único grupo que muestra interés en dotar de autobús a una serie de barrios de Barakaldo que no disponen de ningún medio de transporte y que además se encuentran alejados del centro del municipio o de otros medios de transporte público que les faciliten la movilidad. No somos el único grupo que plantea esta necesidad, aunque no sea algo que preocupe al Alcalde de Barakaldo y a su equipo de gobierno.

Si en lugar de procurar que las propuestas de los grupos de la oposición no lleguen a Pleno o si llegan no lo hagan en la forma en la que fueron presentadas, el Alcalde pusiera énfasis en solucionar la inexistencia de transporte público que padecen las vecinas y vecinos de Burtzeña, Urgozo, Zubileta y Kadagua, a día de hoy este asunto no sería objeto de debate.

Sr. Alcalde, hacer un Barakaldo mejor pasa por mejorar la calidad de vida de sus vecinas y vecinos.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Lo mismo que en el punto anterior como básicamente el contenido es el mismo y se solicita la ampliación del servicio de transporte público a dichos barrios y ya he comentado que me parece positiva la propuesta que se planteaba por el Partido Nacionalista Vasco, evidentemente me parece también positiva esta moción reconvertida puesto que, como digo, se está solicitando lo mismo.

PL 2/2015

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Sr. González Suances, decía antes cuando empezaba mi intervención que durante años el Partido Nacionalista Vasco ha hablado y ha presentado la demanda relacionada con el Kbus en este Pleno. Debe ser que no lo he hecho de manera suficientemente clara, de modo que, si me lo permite, se lo voy a repetir. El Partido Nacionalista Vasco cree que el Kbus debe servir para comunicar todos los barrios entre sí y los barrios con el centro. Si tiene algún problema respecto a la interpretación de este asunto lo podemos debatir cuando quiera.

Al Partido Socialista de Barakaldo le gusta mucho hablar de lo que hacen los demás y muy poco de lo que sí es su responsabilidad directa. En otros Plenos hemos hablado del Bizkaibus, concretamente cuando se votó una moción pidiendo mejoras del servicio para Barakaldo, moción que el Partido Nacionalista Vasco apoyó. Curioso. En Barakaldo se puede votar pedirle al Diputado de Bizkaia mejoras de autobús, pero a nuestro Alcalde no. Mire lo que le ha pasado a la moción de Bildu.

Cuando quieran hablar de Bizkaibus presenten una iniciativa y volvemos a hablar y a votar, pero hoy estamos hablando del Kbus municipal, ese servicio que sí es de su responsabilidad. Le estamos trasladando lo que nuestros propios vecinos y vecinas le están demandando y es a ellos a quienes debe responder.

Sr. González Suances, usted formaba parte del equipo de gobierno que firmó un documento, si no lo recuerda lo tengo aquí, en el que se firmó un compromiso en el año 2009 con los vecinos y vecinas de Burtzeña. Supongo que usted hace como el Partido Nacionalista Vasco, al menos nosotros lo hacemos así, cuando nos presentan una propuesta miramos si estamos o no de acuerdo con al misma. Ustedes firmaron pero lo cierto es que no lo han cumplido y por eso de nuevo estamos hablando en este Pleno de que el servicio de Kbus debe servir para comunicar los barrios de Barakaldo entre sí y los barrios con el centro.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el concejal del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, con las siguientes palabras: Repito que si la Excm. Diputación de Bizkaia, Bizkaibus, no hubiera quitado el autobús de El Regato probablemente varios de los barrios a los que ustedes se están refiriendo podrían tener ese servicio sin costo para este Ayuntamiento, pero como su Excm. Diputación Foral de Bizkaia ha quitado un servicio después de 20 ó 30 años, hemos tenido que dedicar esos recursos para que los vecinos y vecinas de El Regato no se quedaran sin servicio. Esa es la gran gestión que ha hecho la Diputación. Pero como los que gobernamos, gobernamos y, en vez de presentar mociones y ruegos, trabajamos. Se

lo voy a decir claramente. En el plan de movilidad que estamos tramitando en estos momentos uno de los apartados que hace referencia al transporte público dice qué es lo que tiene que informar y estudiar la empresa adjudicataria: zonas con deficiencias en la cobertura del transporte público, intermodalidad entre los diferentes modos de transporte público, índice de penetración del transporte público, accesibilidad al transporte público frente a la dispersión geográfica, demanda de transporte público actual y futura, duplicidad del servicio entre los distintos modos. Es decir, desde hace tiempo, Sra. del Campo, lo que estamos haciendo es trabajar, no tanto ruego, tanta moción, tanta rueda de prensa pero que luego, a la hora de trabajar, cero patatero.

38/2/2015-18.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 1274/2015 de 14 de enero, sobre la convocatoria de concesión de subvenciones anuales a las entidades culturales del municipio.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Barakaldo cuenta con un amplio tejido asociativo que realiza una importante labor cultural y social en el municipio.

En los últimos años, la aprobación de la convocatoria de subvenciones puntuales y anuales que concede el Ayuntamiento de Barakaldo a las entidades que desarrollan actividades culturales en el municipio ha sido aprobada en los meses de septiembre y octubre:

Año 2012: Decreto de Alcaldía nº 07.437 de fecha de 21-09-2012

Año 2013: Decreto de Alcaldía nº 07.842 de fecha de 29-10-2013

Siendo la concesión de las subvenciones resuelta respectivamente:

Año 2012: Decreto de Alcaldía nº 09.970 de fecha de 20-12-2012

Año 2013: Decreto de Alcaldía nº 09.554 de fecha de 30-12-2013

Esta demora en la apertura del procedimiento de concesión de ayudas supone un importante perjuicio tanto para la labor administrativa del propio Ayuntamiento como para el tejido asociativo, que de esta manera no conocen hasta finales de año de cuánto dinero van a disponer para financiar las actividades culturales que ya han sido desarrolladas.

Este año 2014, a pesar que el plazo de apertura de la concesión de subvenciones se realizó por Decreto de Alcaldía nº 5.313 el 8 de julio de 2014 y ser el plazo de resolución máximo de 4 meses a contar desde la publicación de la convocatoria, ésta ha sido resuelta el pasado 13 de enero de 2015.

Por todo ello, ROGAMOS al Alcalde de Barakaldo que dé las órdenes oportunas para que la convocatoria de las subvenciones anuales y puntuales a conceder por el Ayuntamiento de Barakaldo a las entidades que realizan actividades culturales en el municipio se realice en el mes siguiente a la aprobación en el Pleno del Presupuesto Municipal y, en caso de presupuesto prorrogado, en el mes siguiente al decreto de alcaldía de aprobación de la prórroga presupuestaria, cumpliendo además los plazos de resolución marcados por la Norma Municipal que regula estas subvenciones.

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAY**, para decir lo siguiente: Erregu honen bitartez eskatu nahi dugu urtean zehar herriko eskaintza kulturala aberasteko lan egiten duten eta Udalaren dirulaguntza eskatzen dituzten elkarteei lana errazteko dirulaguntza banaketa atzerapenik egon ez dadila.

Año tras año se reproduce la misma queja por parte de las asociaciones que acuden a esta convocatoria de solicitud de subvenciones municipales, el retraso entre la publicación de la convocatoria y la concesión efectiva de las subvenciones, pese a que en la normativa se establece un plazo máximo de resolución de cuatro meses.

Atzerapen honen berri hemen gauden alderdi politiko orok dugu eta ausartuko naiz esatera Barakaldoko kultur erakundeen hainbat ordezkari gu guztiongana hurbildu direla adierazteko zer zaila den urtea kudeatzea eta aktibitateak planifikatzea jakin barik Udalaren dirulaguntza zenbatekoa izango den.

Pero lo que ha ocurrido este año ha provocado que la preocupación de todos los años pase a ser malestar y enfado general. La apertura del plazo de la convocatoria se realizó el 8 de julio de 2014, siendo resuelta por Decreto el 13 de enero de 2015, seis meses después.

Kultur diru laguntzak banatzeko izango den aurrekontua, udal aurrekontuaren onarpenarekin edo aurrekontuaren luzapen Dekretuarekin batera ezagutzen denez, erregu honen bitartez honako hau proposatzen dugu:

Alkateak kultur dirulaguntzak eskatzeko deialdia egin dezala aurrekontua onartu edo aurrekontua luzatu eta handik hilabetera, eta dirulaguntzak ez leitzeko araudiak esartzen dituen lau hilabeteko epea bete dadila.

A continuación la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, expuso lo siguiente: Yo soy también de la opinión de la necesidad de agilizar los trámites administrativos, eso sí, cumpliendo evidentemente con todas las garantías legales oportunas, pero sí de agilizar los trámites para evitar fundamentalmente las disfunciones que se producen en estos momentos y que afectan de una manera importante a la planificación de las actividades culturales por parte de las asociaciones y de entidades afectadas. Por tanto, entiendo que es importante tratar este asunto y agilizar este tipo de cuestiones en la medida de lo posible.

El Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, en el uso de la palabra, dijo: El ruego que presenta al Pleno el PNV recoge un problema que conocemos todos los grupos municipales. Las subvenciones económicas a las entidades culturales llegan tarde. Desconocemos cuál es la razón que hace que año tras año esta subvención sea resuelta tan tarde, aunque, a juicio de Euskal Herria Bildu, solo puede responder a un motivo: dificultar la labor de los colectivos que desarrollan su actividad en el municipio. No descubrimos nada nuevo si afirmamos que los colectivos culturales de Barakaldo necesitan de la aportación económica municipal. Tampoco aportamos mayor luz si decimos que esta subvención debe llegar dentro de un plazo razonable para que cada uno de los colectivos pueda desarrollar sus actividades.

Al final el funcionamiento económico de cualquier entidad puede ser comparable al de una economía doméstica. Si mis ingresos no llegan a su debido tiempo, ni pago hipoteca, ni abono recibos, ni lleno la nevera. Lo mismo le sucede a nuestro tejido asociativo. Se ven con verdaderas dificultades para programar actividades, desarrollar proyectos o llevar a cabo el funcionamiento del día a día. Barakaldo cuenta con un tejido asociativo activo que dinamiza la vida cultural de nuestro pueblo. Ponemos en valor la labor que desarrollan y no dudamos que el gobierno municipal del PSOE también lo haga, aunque por su forma de proceder en la concesión de subvenciones pueda indicar precisamente lo contrario.

Al no tener posibilidad de replicar y a riesgo de recibir información, de empezar otra vez con los viajes, quiero decir en cuanto a las subvenciones a entidades culturales en Donosti para el actual año 2015, que el plazo de solicitud se ha cerrado el 16 de febrero.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. ARRIBA CASAS**, para señalar lo siguiente: Bakarrik esateko proposamen honekin guztiz ados gaudela. Hainbat aldiz esan dugun bezala, azken urteotan gero eta beranduago dirulanguntza kultur taldeei eman diete. Izan ere, iazkoa aurten jaso dute.

Hori dela eta, kultur elkarteek ez dakite bere kultur iharduerak egiteko izango duten dirua. Horrexegaitik zenbait elkarte ezin dituzte bere proposatutako jarduerak guztaz egin eta besteek jarduera guztiak egin ezkeru, dirua aurreratu behar dute eta gainera ez dakite jasoko duten ala ez.

Arazo hori guztiak ekiditzeko edo saiesteko formula bakarra esagutzen dugu. Hau da, behin aurrekontua onartuta, hurrengo hilabetean dirulaguntza deialdia atera behar dute eta bere epean, lau hilabeteetan gehiegiz kultur elkarteek berea jaso beharko lukete.

Horrexegaitik proposamen hori geurea egiten dugu.

La **Sra. CANTERO GURTUBAY**, autorizada por la Presidencia, señaló lo siguiente: Dada la nueva interpretación del Secretario General del ROM en las intervenciones del turno de palabra, me voy a permitir la licencia de imaginar cuál va a ser la intervención del Partido Socialista, si es que la hubiera, a este ruego.

Probablemente el Concejal de Cultura y portavoz del grupo socialista viaje y hable de lo mal que lo hace EAJ en aquellas instituciones donde gobernamos o que existen serias dificultades técnicas. Creo que lo que piden de forma reiterativa las asociaciones que solicitan subvenciones municipales es que éstas se entreguen a tiempo, nada más; esto es, antes de que acabe el año y esto no quiere decir entregarlas el 30 de diciembre.

Creo que el nivel de exigencia que se pide por parte de las asociaciones a la administración es más que posible cumplir y voy a incluir en esta petición a las entidades deportivas que también se ven perjudicadas por el retraso en la concesión de las subvenciones, en este caso siendo más sangrante la situación ya que son subvenciones nominativas.

Beste datu bat, 2013/2014 kurtsorako eskolak kanpoko jardueren dirulaguntzak pasa den urtarrilaren 9an ebatzi ziren nahiko berandu ere.

Respecto a otras administraciones en las que EAJ gobierna y lo hace mal, más de lo que decimos siempre. Nuestra labor como concejales está en Barakaldo y, en lugar de preocuparse por lo mal que lo hacen otros, preocúpese por la gestión en este caso del Área de Cultura y de las que están a su cargo. Preocúpese por los reparos de Intervención por ausencia de bases reguladoras en la concesión de subvenciones de colonias y campamentos de verano, situación que se iba a subsanar próximamente según informe técnico del 11 de junio de 2014, previo compromiso de tenerlo por parte del Concejal de Cultura para la legislatura 2007-2011. Preocúpese por traer las Actas a aprobar a las Comisiones Informativas que ya es imposible saber cuáles quedan pendientes de años anteriores. Preocúpese por tener los expedientes de la Comisión Informativa completos para la vista pre-

via de los concejales. Todo esto sin meternos en los reparos de la Intervención municipal a la gestión del IMD en la que por ejemplo desde el mes de agosto llevamos 768.000 euros en pagos que no se ajustan a la normativa legal en el servicio de limpieza y mantenimiento y jardinería por falta de tramitación del expediente de contratación.

Lo único que pedimos con este ruego es que el Ayuntamiento facilite la labor que realiza el tejido asociativo.

El Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, puso fin al turno de intervenciones de los Sres. Corporativos con las siguientes palabras: EAJren erreguan esaten dena egia da: joan den urtean kultura-ren dirulaguntzak berandu eman ditugu. Alderdi Popularrak egindako udal administrazioen legedia dela eta, ezin izan dugu beharko genukeen jendea kontratatu gauzak azkarrago egiteko, baina badakit hori zuei ez zaizuela inporta. Baita elkarteek ez digutela ezer esan, arloaren errealitatearen jakinaren gainean daudelako eta gauzak ahal denean egiten direla badakitelako. Aurten, berriro, saiatuko gara ahalik eta azkarren egiten, baina pare bat gauza esan nahiko nuke egin dituzuen proposamenei buruz. Bata da elkarteek dirulaguntzen zuriketa alde aurretik egin behar dutela eta, horren ondorioz, ezin dugu egin deialdia zuek proposatzen duzuenean. Dena den, aurten deialdia lehenago egingo dugula iragar-tzen dizuet.

Bigarrena da zuen jarrera ulertezina egiten zaidala. Ba al zenekiten pasa den urtean Eusko Jaurlaritzak hainbat dirulaguntza berandu baino beranduago eman dizkigula? Gal-dera erretorikoa da, jakina. Oso ondo dakizue, adibidiez: HABEk otsailaren 10ean urrian ordaindu behar izan zigun Barakaldoko Udal Euskaltegirako dirulaguntza eman zigula.

Eusko Jaurlaritzak otsailaren 11an urrian ordaindu behar izan zigun drogomenpeko-tasunari buruzko programantzako dirulaguntza eman zigula. Eusko Jaurlaritzak "Hirigune" programako dirulaguntza (merkataritzara zuzendutakoa) oso berandu ere ordaindu zuela iaz. Eusko Jaurlaritzaren 2014ko enplegu plana 6 hilabete atzeratu zela jendearen lanpostu bat lortzeko aukera atzeratuz.

Badakizue zer nolako eragina izan duen Barakaldoko Udalaren aurrekontuetan eta barakaldar askoren ekonomian? Agian ez, baina neuk esanko dizuet: oso handia. Behar bada ez zaizue inporta, baina Eusko Jaurlaritzak Barakaldoko Udala bezain gogor tratatuko bazenute, erreguan esaten duzuen autoritate moral gehiagorekin eskatu ahal izango ze-nukete.

Efectivamente, Sra. Cantero, uste me ha leído el pensamiento porque evidentemente yo tengo que intentar en mis intervenciones poner en evidencia sus contradicciones

porque es verdad que este año hemos dado las subvenciones de cultura más tarde y el reproche político se lo acepto, por supuesto que sí, pero tendrían un poquito más de autoridad moral si este mismo rigor que reclaman del Departamento lo reclamasen cuando tienen conocimiento de que, por ejemplo, HABE nos ha dado este año la subvención para el Euskaltegi municipal muy tarde porque estaban ustedes presentes en el Consejo al que vino el representante de HABE a decirnos que la cosa es difícil, que están en ello, que la culpa es de otros; es exactamente lo que dijo esa persona. Porque realmente las administraciones públicas hacemos las cosas a veces cuando podemos y a veces cuando nos dejan porque ojalá tuviéramos recursos para contratar más gente, pero resulta que el Partido Popular ha hecho una ley que impide que las administraciones públicas contratemos y tenemos que sacar las cosas cuando podemos. Desde luego tomamos nota de que este año lo hemos hecho mal. El que viene lo haremos mucho mejor. Queremos agilizar las tramitaciones, pero lo que no queremos de ninguna manera, Sr. García, Portavoz de Bildu, es impedir el trabajo de las asociaciones; eso no va a quedar sin respuesta porque es falso, no hay un Ayuntamiento de nuestro entorno que dedique más recursos económicos, materiales y humanos al apoyo al tejido asociativo; no lo hay; le reto a que me ponga un ejemplo. En Barakaldo trabajamos por, para y con las asociaciones y este año desde luego lo haremos mucho mejor.

39/2/2015-19.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 2411/2015 de 23 de enero, sobre las contrataciones verbales y los fraccionamientos de contratos.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

En la sesión plenaria del mes de marzo de 2014, en cumplimiento de la obligación establecida en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el Alcalde incluyó por primera vez en el orden del día la dación de cuenta de los informes de reparos del departamento de Intervención. Desde entonces, el Partido Nacionalista Vasco viene alertando de las contrataciones y pago de facturas autorizadas por el equipo de gobierno que no se ajustan a la normativa legal, y le viene pidiendo reiteradamente al Alcalde que corrija y regularice estas situaciones y prácticas irregulares.

Mes a mes estamos viendo como los técnicos recogen en sus informes de reparos las pegadas legales que concurren sobre determinadas contrataciones, pagos de facturas y prórrogas de contratos realizados desde nuestro Ayuntamiento, y que son finalmente aprobadas o autorizadas por el Alcalde, en contra de los argumentos de Intervención. Y mes a mes, al menos hasta que el Alcalde impidió el uso de la palabra en los plenos, EAJ-PNV y el resto de grupos de la oposición hemos venido manifestando nuestra preocupación sobre la importancia de los reparos que sistemáticamente se vienen produciendo y acumulando.

Los datos que se desprenden de los informes de reparos confeccionados por el departamento de Intervención desde la toma de posesión del actual Alcalde, es decir, desde el segundo semestre de 2013, revelan que todos los meses se incurre en utilización indebida de los contratos menores que suponen fraccionamientos de contratos prohibidos por la ley; que se acuerdan prórrogas que no se encuentran previstas en los pliegos ni en los contratos; y que se autoriza el pago de facturas a empresas por servicios prestados que no han sido contratados como exige la ley, tramitando un expediente administrativo y sacándolos a concurso público. Prácticas todas ellas que desde Intervención se consideran irregulares y se califican claramente como auténticas contrataciones directas prohibidas por la ley.

Como decimos, estos preocupantes datos siguen creciendo mes a mes, a saber, hasta el mes de noviembre de 2014 incluido, más de 10,8 millones de euros. Por eso, hasta que el Alcalde nos ha permitido intervenir en estos puntos, le hemos pedido que cambie esta forma de actuar que incide en la gestión del dinero de todos los barakaldeses y barakaldesas que se paga a las empresas.

A esta fecha el Alcalde no ha atendido tales peticiones, al contrario, su reacción ha sido impedir el debate en los plenos sobre estos asuntos negando el uso de la palabra a los concejales e, incluso, dejando de incluirlos en el orden del día, pese a la obligación que establece la ley racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Así ha ocurrido en la última sesión plenaria ordinaria del mes de diciembre.

Por ello, reiteramos nuestra petición a través del cauce que de momento se nos permite, cual es el presente ruego.

En consecuencia, ROGAMOS al Alcalde de Barakaldo imparta las órdenes oportunas a las diferentes áreas municipales y, en especial, al servicio de contratación, para que:

- Se tramiten los expedientes de contratación oportunos para licitar aquellos servicios y obras que actualmente se prestan como contrataciones verbales sin ajustarse a la normativa legal.
- Se evite incurrir en fraccionamientos de contratos cesando la práctica de realizar sucesivas contrataciones menores con el mismo objeto y favor de idénticas empresas, ordenando utilizar el procedimiento negociado o abierto según determine la ley.

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, el corporativo perteneciente al grupo municipal EUZKO

ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, para decir lo siguiente: Como recogemos en la argumentación del ruego, hemos presentado para reiterar por la única vía que actualmente se nos permite la petición al Alcalde para que cesen las contrataciones verbales y los fraccionamientos de contratos que mes a mes se ponen de manifiesto en los informes de reparo emitidos por el Departamento de Intervención. Tal petición la hemos repetido en todos los Plenos hasta el mes de junio de 2014 en el que ya no se nos permitió el uso de la palabra en las daciones de cuenta. Más aun, ni siquiera se incluye la información en los Plenos ya que estas cuestiones parece ser que se pueden hacer con otra periodicidad según nos ha dicho el Alcalde ...

El **Sr. ALCALDE** interrumpió la intervención del Sr. Uría García para efectuar la siguiente aclaración: No se lo he dicho yo, lo ha dicho el Secretario en un informe. Yo con usted no he hablado de este asunto. No me atribuya palabras que no he utilizado.

El **Sr. URÍA GARCÍA** continuó diciendo: Dos decisiones tuyas, Sr. Alcalde, que parece que no quiere que haya debate sobre estos temas, ni tampoco quiere facilitar la información sobre los mismos. Nos queda, pues, hacerlo vía ruego y esperar que sea atendido.

¿Por qué insistimos con esta petición? Porque se trata de la manera en la que el Alcalde gasta el dinero de los vecinos y vecinas y paga a las empresas por los servicios que se prestan y las obras que se realizan. En estos momentos en los que la ciudadanía demanda a las instituciones y a los políticos buena gestión y transparencia, en el ámbito de la contratación pública el primer requisito para cumplir ambos objetivos es ajustarse a la ley, respetar el procedimiento legal establecido para contratar con empresas privadas. No lo dice este grupo, lo recoge expresamente la Ley de Contratos en su artículo 1 que la presente ley tiene por objeto regular la contratación del sector público para garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, a la publicidad y a la transparencia, y para garantizar que no se produce discriminación e igualdad de trato entre los candidatos y para asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, a la adquisición de bienes y a la contratación de servicios, mediante la exigencia de definir previamente las necesidades a satisfacer, salvaguardar la libre competencia y seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Desde su toma de posesión y hasta el mes de diciembre de 2014 usted, Sr. Alcalde, lleva reconociendo obligaciones y abonando facturas por prestaciones de servicios cuyo importe asciende a más de 13,4 millones de euros, sin ajustarse a la normativa legal. Mes a mes existen numerosos reparos desde Intervención sobre pagos de facturas por servicios que no han sido licitados como exige la ley, pagos de facturas a través de contratos meno-

res con idéntico objeto y a favor de la misma empresa destinataria que incurren en fraccionamiento de contratos prohibido por la ley, y prórroga de contratos no contemplados en los pliegos y que suponen auténticas adjudicaciones directas. Y mes a mes la Intervención y todos los grupos municipales le venimos pidiendo que cese en esas prácticas irregulares y cumpla su obligación de licitar los servicios.

Usted no puede presumir de buena gestión y de transparencia cuando ni siquiera cumple con lo que establece la ley en materia de contratación. Los servicios hay que prestarlos, de acuerdo, pero cumpliendo el marco legal para garantizar una eficiente utilización del dinero público y esta forma de actuar no la garantiza. Siga las recomendaciones del Interventor y licite, por ejemplo, limpieza y mantenimiento y jardinería del IMD. Según los reparos es una contratación verbal a razón de 192.000 euros al mes y ya acumula 961.000 euros. Energía eléctrica y gas del IMD; servicio de conserjería a centros educativos y equipamientos culturales. El Contrato finalizó en septiembre de 2013 y se está haciendo a través de contrataciones menores y facturas mensuales y ya acumula más de 200.000 euros. Dinamización de grupos juveniles y ocio educativo de adolescentes; contratos menores desde marzo de 2014: 114.000 euros acumulados. Servicio de recepción y control de accesos del IMD, contratos menores desde junio de 2012 y hasta diciembre de 2014 más de 750.000 euros abonados a la empresa. Asistencia de averías y reparación de red de aguas, contratos menores que desde mayo de 2014 ya ascienden a 123.000 euros abonados a la empresa. Servicio de Correos, lo hemos comentado en el punto 8. Servicio de ayuda a domicilio, una prórroga no contemplada en pliegos que supone una auténtica adjudicación directa, por importe de 1.142.000 euros. Servicios culturales de proximidad, una prórroga no contemplada en pliegos, por importe de 737.000 euros. La ejecución del programa de cualificación profesional, una prórroga por ocho meses que tampoco se contempla en pliegos, importe de 489.000 euros. Y la edición y difusión del periódico municipal a través de contratos menores número a número a la misma empresa.

Son ejemplos que le he puesto de todos los reparos que durante meses se vienen presentando desde el Departamento de Intervención.

En mi siguiente turno pondré dos ejemplos de las consecuencias prácticas que esta forma de actuar provoca.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Tanto el ruego como la presentación del mismo por parte del Partido Nacionalista Vasco es lo suficientemente descriptivo de la realidad que contempla como para no añadir nada más, sino reiterar la necesidad por parte de este Ayuntamiento de te-

ner un mayor control de la contratación pública y, por ende, lo que es un mayor control de los dineros públicos.

El **Sr. RAHOYA GARAY**, integrante del grupo municipal BILDU, en el uso de la palabra, dijo: Desde EH-Bildu comenzamos la intervención sumándonos al ruego que presenta el Partido Nacionalista Vasco. Desde luego la argumentación desarrollada a lo largo del texto es incontestable. Datos objetivos que no repetiremos para no caer en la reiteración, pero que ponen de manifiesto un modelo opaco desarrollado por el equipo de gobierno socialista en la gestión del dinero público de todas las vecinas y vecinos de Barakaldo a la hora de efectuar los pagos correspondientes a los contratos que el equipo de gobierno sella con empresas privadas para el desempeño de servicios de diversa índole. Contratos que no escapan de la lupa de la Intervención municipal, la cual sitúa muchas de esas contrataciones fuera de la ley, algo francamente grave y preocupante. Situación que se ha visto multiplicada y agravada desde la toma de posesión del nuevo Alcalde, Sr. Alfonso García. Este hecho motiva, además de un ruego, una nueva denuncia que desde HB-Bildu Barakaldo y el resto de la oposición en su conjunto venimos reiterando desde hace meses respecto a la degeneración democrática que está sufriendo este Ayuntamiento especialmente en el último tramo de este mandato legislativo.

A pesar de que desde el equipo de gobierno se nos tacha a toda la oposición de mentir, son numerosas las pruebas que así lo acreditan. Mociones no cumplidas, mociones desestimadas no admitidas a trámite, mociones convertidas en ruego, el Pleno de hoy es un nuevo y claro ejemplo; incumplimiento de las condiciones en el acceso a la información, inexistencia de procesos participativos reales y vinculantes; irregularidades manifiestas en los procesos de contratación y un largo etcétera. De ahí que, a pesar de que desde la bancada socialista se nos repita hasta la saciedad el salto cualitativo en la higiene democrática gracias a su buen hacer, sus palabras son tan solo eso, palabras; los hechos demuestran y refrendan lo contrario. Numerosos informes de Intervención así lo atestiguan, así como también lo hace y lo publicó el último informe de la ONG Transparencia Internacional en el que se recoge una caída de 39 puestos del Ayuntamiento de Barakaldo en el ranking de los municipios estatales, situándolo en el puesto 49 del listado y pasando a ser considerado el peor de los consistorios vascos. Del puesto nº 10 en 2008 al 49 en 2014. En caída libre, de mal en peor en transparencia y en democracia.

Háganselo mirar, señoras y señores del Partido Socialista y sean conscientes de que por más que repitan discursos basados en mentiras, al menos en lo que a usted respecta, la realidad es una y habla por sí sola. Rectifiquen; el pueblo de Barakaldo se lo ruega.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, impulsada por el gobierno de España, tiene entre sus objetivos garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso para lo que se refuerza la función interventora y fiscalizadora en las Corporaciones Locales. Dicho esto, entendemos que la motivación de presentar esta iniciativa, y así se ha mencionado por parte del portavoz del grupo Nacionalistas Vascos, está en primer lugar en la decisión del Alcalde de, primero, impedir desde el pasado mes de junio que los grupos municipales podamos intervenir para mostrar nuestro parecer sobre las decisiones adoptadas por el Alcalde pese a los informes de reparos emitidos por la Intervención, y, en segundo lugar de decidir no incluir desde el pasado mes de diciembre en el orden del día un punto independiente en el que se dé cuenta de las mismas, en lo que constituyó a nuestro parecer tan solo una vuelta de tuerca más en el fondo “manu militari” con el que se gobierna este Ayuntamiento, aunque desde el verano de 2013, con forma de mensajes de más participación y de más transparencia que llegan a los barakaldeses tras los gastos oceánicos en publicidad.

Entre medias del relato de estos hechos se produjo la convocatoria, a instancia de la oposición, de un Pleno municipal extraordinario en el que se denunciaban todas estas prácticas, entre ellas la que se reproduce en este ruego con relación a las decisiones contrarias a los informes de la Intervención, así como el veto del gobierno municipal a la participación de los vecinos en las Comisiones Informativas, la negativa a que los grupos municipales podamos intervenir en el Pleno en los asuntos de gestión económica, la decisión de cribar por motivos de oportunidad política qué propuestas de la oposición se pueden votar y cuáles no, y un largo etcétera.

Ya me he dado cuenta de por qué lo hacen, lo ha dicho antes el Sr. González Suanes en una de sus intervenciones: menos mociones y menos ruegos y más trabajar. Es que yo creo que eso dibuja la lógica democrática con la que ustedes analizan este Pleno y que lo quieren convertir en un órgano de mero trámite. Es que el instrumento de trabajo de la oposición municipal es precisamente las mociones y los ruegos para poder vehiculizar las propuestas propias y las que nos trasladan los vecinos, además de poderlas trasladar en las Comisiones Informativas. Y todavía me hace gestos diciéndome que no con la cabeza. Yo ya entiendo que las decisiones de este gobierno y del Alcalde tienen una lógica democrática distinta al común de los mortales y de esas lógicas que ustedes tienen vienen las consecuencias, entre ellas las que acabo de mencionar. Son más mociones y más ruegos porque eso es que la oposición trabaja más, es su labor.

Sin embargo, como decía, ese Pleno extraordinario que se convocó no sirvió para suavizar las posiciones del gobierno municipal. En definitiva, entendemos la motivación de

esta iniciativa, pero igualmente creemos que no logrará modificar ni un ápice el modus operandi de este gobierno municipal que solo podrá variar cuando dentro de tres meses los barakaldeses tengan la oportunidad de cambiar el color político del gobierno municipal.

Mire, Sr. Fernández, me he quedado antes con una parte de su intervención que me ha parecido, como le dije también el otro día en un Consejo del IMD, el colmo y es que usted cuando hace las cosas tarde y mal, porque así lo ha reconocido, siempre echa las culpas a alguien, en este caso al gobierno central porque no le permite contratar más personal, ya le explicará su compañero de al lado lo que es la tasa de reposición, etc., pero a renglón seguido usted que hablaba de las contradicciones ha caído en una porque ha dicho: "No obstante, para este año 2015 me comprometo a hacerlo antes y mejor". Supongo que la ley del gobierno de España no habrá cambiado, será exactamente la misma porque para hacer una convocatoria de subvenciones no le hace falta a usted más personal, lo que le hace falta es tomar la decisión política de hacerlo; así que deje de excusarse y de echar la culpa de las cosas que usted hace mal en el día a día de su gestión y deje de echársela a las demás instituciones porque siempre elige aquellas en las que ustedes no gobiernan. De manera que, como digo, este ruego que se presenta al Pleno no tenemos esperanza alguna de que vaya a cambiar prácticas que han ido a peor conforme ha pasado el mandato municipal y que ha llegado al punto en que se ha convertido el Pleno prácticamente en un órgano de mero trámite en el que los grupos municipales no intervenimos en la mitad de los asuntos, de modo y manera que creemos que no alterará en nada las posiciones del gobierno.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, en la representación anteriormente señalada, autorizado por la Presidencia, expuso lo siguiente: En la defensa del ruego decía que iba a poner dos ejemplos de consecuencias prácticas de esta forma de actuar. Una la hemos visto en el punto 8 de esta sesión plenaria, la falta de licitación del servicio de Correos ha provocado que se haya excedido el precio consignado en presupuesto al no haber licitación y no haber tope de gasto como decíamos en el debate que se ha producido en ese punto. El segundo ejemplo es un ahorro para las Arcas municipales, la falta de licitación provoca la falta de concurrencia de otras empresas y la mejora de ofertas, así como la adopción de criterios que supongan un ahorro. Basta recordar las palabras que en su día dijo la Concejala de Hacienda cuando anunció el 2 de septiembre de 2014 que el Ayuntamiento ahorraría 146.000 euros al licitar los servicios de telefonía e Internet de forma unificada. Sus palabras fueron: "unificando servicios se consiguen mejores precios y, como institución que gestiona dinero público, tenemos la obligación de tomar medidas que permitan ahorrar todo lo posible sin reducir la calidad del servicio". Sin embargo, aun en diciembre de 2014 se siguen produciendo reparos por facturas abonadas por telefonía e Internet y parece ser que aun, a pesar de su anuncio en septiembre, a esta fecha no ha entrado en vigor el contrato, desconocemos por qué.

Este es el motivo de nuestro ruego. Por eso insistimos en nuestra petición y por eso lo hemos presentado. Alcalde, haga caso al Interventor y licite los servicios que mantiene con prórrogas ilegales, con fraccionamiento de contratos y con contrataciones verbales. Es la única forma de gestionar adecuadamente los fondos públicos que se pagan a las empresas y de ser transparente.

El **Sr. ALCALDE** apostilló: Ojalá todos hiciéramos caso a los informes del Interventor; algunos que les han llegado a ustedes hoy recientemente.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ** intervino por alusiones y dijo lo siguiente: Sra. Fernández, yo he cometido un error, una torpeza que tal vez hoy en día sea algo raro de ver y es que he hecho un ejercicio de honestidad asumiendo un error. Efectivamente, las subvenciones las hemos dado tarde, pero eso, Sra. Fernández, no contradice lo que dije a continuación, esto es, que el gobierno del Partido Popular amordaza, maniata a las administraciones locales, no les permite contratar y solamente en casos como la policía o el control fiscal podemos echar mano de esa tasa de reposición, no para agilizar los procedimientos de concesión de subvenciones. No desmiente lo que yo he dicho a continuación, que el gobierno del Partido Popular no cree en las administraciones locales, les resta competencias, les resta todo tipo de atribuciones y también les quita incluso la dignidad que es lo que usted pretende.

A continuación hizo uso de la palabra la **Sra. SANTAMARÍAS NAVARIDAS**, concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, para decir lo siguiente: Voy a empezar respondiendo al grupo Bildu. Modelo opaco. ¿Dónde, cuándo, de qué habla? Es que no saben nada, ¿ustedes quieren gobernar? Es que no saben ni de lo que hablan, señores. Digan simplemente que de aquí a dos meses hay elecciones y ya está, contextualicemos.

Hablaba de transparencia. En 2008 ustedes decían lo mismo y teníamos una nota excelente y ahora reclamo y reivindico que seguimos teniendo un sobresaliente. Por cierto, a mí no me suele gustar el “y tú más”, pero creo que a veces hay que viajar un poco para conocer los modelos y las formas de gestión. Bildu en San Sebastián tiene más de 50 mociones aprobadas e incumplidas. ¿Transparencia, participación o palabrería? ¿De qué estamos hablando? Hasta en dos ocasiones yo les he dicho que estaba abierta a la posibilidad de explicar cualquier reparo, cualquier nota de discrepancia, y ustedes no consultan, pero algún compañero de su grupo sí y cuando puede me llama y sabe que siempre le respondo a todo lo que me pregunta. Por tanto, no le admito las dudas en cuanto a la transparencia.

PL 2/2015

Al Partido Popular le voy a responder brevemente porque en Vitoria ustedes gobiernan y yo le puedo dar una relación de todos los reparos que tienen, informes de reparos del Interventor; tengo una relación importante de reparos. Que no se lleven a Pleno no significa que no los haya; los hay.

Al Portavoz nacionalista, en primer lugar quiero decirle que ya sé por qué ha votado en contra del pago de la factura de diciembre de Correos, porque es Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos. Si fuera Euskal Korreo igual no estaríamos hablando de lo mismo. Es un servicio que se ha prestado y por tanto debe ser pagado.

Hablan de que en este Pleno no se traen los reparos. Mire, el Sr. Alfonso García ha sido el único Alcalde, no voy a decir socialista, que ha traído religiosamente durante meses, mes a mes, la dación de cuenta de todos los reparos a este Pleno. Fíjese usted si el tema no está tan conciliado y tan sereno que el IVAP ha formado una comisión de Alcaldes e Interventores porque no tienen claro si hay que llevarlo al mes, si hay que llevarlo al año o con qué periodicidad hay que llevarlo. Hasta la propia FEMP reconoce que ningún Alcalde ha llevado los informes de reparo al Pleno y este Alcalde, este Ayuntamiento, este Partido Socialista los ha traído Pleno tras Pleno y a ustedes, cada mes que lo piden, los tienen a su disposición.

Este Ayuntamiento aprueba en torno a 10.500 Decretos al año. Puede haber entre 90 y 120 reparos al año lo que representa el 0,0009% del presupuesto municipal. Lo digo por contextualizar.

No me quiero extender porque yo creo que antes he dado ejemplo sobrado y he explicado sucintamente si cabe la razón de los reparos o de las notas de discrepancia en ocasiones entre las Áreas y la Intervención que, por cierto, hace bien su trabajo, es su trabajo, pero en cuanto a la contratación verbal, y usted es licenciado en Derecho, no se nos puede acusar. Niego la mayor, no hay un contrato verbal llevado a cabo por parte de un político a alguien para que se realice un servicio, absolutamente ninguno. ¿Por qué se denominan así? Porque cuando vence un contrato y no se adjudica el siguiente se denomina contratación verbal, de lo que tengo mis dudas y puede ser objeto de un extenso debate.

Respecto al tema de Correos tengo que decirle que en este contrato mucho ahorro no podemos hacer porque tiene poco más de 100.000 euros y ya conseguimos en las cartas certificadas un 36% de descuento. Créame que aquí se busca la pela o el euro.

Con respecto a cómo se gasta el dinero me parece muy bien que se fiscalice y esa labor también la hacemos nosotros, pero yo quiero invitar al PNV a ver cuándo se pone con

este equipo de gobierno exigiendo a la Diputación a que cambie ese sistema de reparto tan injusto y tan arbitrario que no tiene en cuenta la población de Barakaldo.

Ha dado una relación sucinta sobre los gastos del IMD, sobre el tema de los reparos, mire, en el IMD se han llevado pliegos de condiciones y ustedes han votado en contra. ¿Qué hacemos? ¿Cerramos el servicio? Para concluir, hagan un repaso, Berango, Sestao, Arrigorriaga, Muskiz

Se hace constar que la **Sra. Fernández Angulo** solicitó un turno de palabra por alusiones del Sr. Fernández, que no le fue concedido por el **Sr. Alcalde Presidente** aduciendo que las alusiones, a su entender, solo podían producirse cuando un concejal se refería a otro que no había intervenido en el desarrollo del debate, lo no se había producido en la presente ocasión.

40/2/2015-20.- Ruego presentada por los Portavoces de los grupos municipales EUZ-KO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, BILDU y EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, por transformación de moción, que suscribe la presentada por el GRUPO ALPINO TURISTA DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 29804/2014 de 19 de diciembre, sobre propuestas relacionadas con el entorno natural del municipio.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El conocimiento de caminos, sendas y patrimonio de Barakaldo, así como el cariño y respeto al montañismo, la naturaleza y nuestro pueblo, ha motivado al Grupo Alpino Turista de Barakaldo a presentar esta Moción al Pleno Municipal. La finalidad que perseguimos es que nuestros convecinos y visitantes conozcan, respeten y disfruten del entorno natural de nuestro pueblo; así como sectores económicos como el turístico y primario mejoren progresivamente.

Esta moción la ordenamos en tres partes en función de las dificultades que creemos puedan existir para su realización:

- A) Senderos existentes pero deficientemente mantenidos y señalizados.
- B) Senderos y caminos inexistentes o en mal estado. Algunos son caminos tradicionales en Barakaldo que comunican con otros municipios y barrios y senderos montañosos y ganaderos por los montes más representativos.
- C) Patrimonio público en muy mal estado y agresiones medioambientales.

A-1 Sendero PR BI 210 Ruta por los Embalses de Barakaldo. Es un pequeño recorrido (PR) señalizado con color amarillo y blanco, circular y de 10,55 Km. Su recorrido esta ínte-

gramente en el municipio de Barakaldo, con posibilidad de dos variantes. Su promotor es el Ayuntamiento y para ser homologado por la Federación Vizcaina de Montaña necesitaría obras de mantenimiento y mejora no muy costosas pero si urgentes. Ya que al no ser homologados saldríamos del catálogo de pequeños recorridos, perdiendo todo tipo de difusión pública.

A-2 Sendero PR BI101 Ruta por Peñas Blancas. Es un pequeño recorrido (PR amarillo y blanco), circular y de 9,15 Km. Transcurre por los municipios de Alonsotegi y Barakaldo (casi al 50%), con posibilidad de dos variantes. Su promotor es el Ayuntamiento de Alonsotegi, por lo que habría que contactar antes de cualquier acción con dicha institución. Para ser homologado se tendrían que realizar obras de mantenimiento y mejoras no muy costosas pero si urgentes. En el término de Barakaldo hay zonas muy alteradas por las obras de la Super Sur en la vega del Cadagua, además de alteración por el paso del tiempo y la vegetación.

A-3 Itinerario azul nº 5 Ferrocarriles Mineros. Es un recorrido diseñado desde el Centro de Interpretación de Peñas Negras, de ida y en bajada de unos 8 Km. hasta El Regato. Transcurre por los municipios de Ortuella, Trapagaran y Barakaldo. Siendo su promotor el Gobierno Vasco con la colaboración de Ortuella y Trapagaran, por lo que habría que contactar con dichas instituciones. En el término de Barakaldo por donde transcurre 1/3 del recorrido, la señalización es nula. En la actualidad (2014) ha sido complementada con una ruta y paneles de la Fundación de la Siderurgia Integral. Las posibilidades en nuestro municipio (Arnabal, Las Julianas...) son muchas y variadas, no solo por el patrimonio minero sino también por el Centro de Interpretación de El Regato y por los PR BI 211 y PR BI 211.1 denominados Por los Caminos de Hierro, diseñados pero no realizados. El trabajo aquí es más amplio que un mantenimiento y mejora ya que habría que crearlo en parte, aprovechando el itinerario nº 5 y los PR BI 211 Y 211.1 diseñados en su día por Inguralde.

B-1 Camino desde El Regato al barrio de Castaños en Güeñes. De unos 4 Km. de ida, en mal estado y poco señalizado en sus cruces con pistas. La Ley de Bases de Régimen Local, indica que es competencia de los municipios su mejora y mantenimiento. En parte coincide con el PR BI 210 ruta de los Embalses, paso de ganado y peregrinaje a la Ermita de San Bemabé (romería popular anual). El uso de este camino es muy variado, su mantenimiento depende de Barakaldo y Güeñes así como de ganaderos y forestalistas que lo deterioran periódicamente.

B-2 Camino desde El Regato al barrio de Zamundi en Alonsotegi. Es un camino tradicional, usado por ganaderos, forestalistas, mineros, peregrinos, montañeros, cazadores, espeleólogos, etc. El paso del tiempo, el abandono del sector primario y el egoísmo de la propiedad privada, han desfigurado este camino sobre todo a su paso por Barakaldo.

En la actualidad hay un diseño consensuado desde Tellitu, Kukutxa, Salgeta, que se hace dificultoso hasta llegar a La Pozorra. Desde aquí frontera con Alonsotegi desciende por el karst de Peñas Blancas, antigua zona minera e interesantísima zona geológica y espeleológica, para empalmar con Zamudi y la Ermita de Santa Quiteria y su área recreativa (romería popular anual). El uso de este camino es variado, el objetivo debe ser aunar todos los intereses, dejando de lado los egoísmos de propietarios y priorizando la seguridad del paso con señales y avisos de cazadores en temporada.

B-3 Senderos usados por ganaderos, cazadores, forestalistas, seteros, etc. Son senderos que partiendo de diferentes barrios de Barakaldo llevan a montes muy representativos del municipio como: Argalarío, Arroletza, Peñas Blancas, Ganeroitz-Apuko. Carecen de señalizaciones, aunque hay algunas marcas de PR, GR e hitos que facilitan llegar a las cimas.

Desde Retuerto parte un sendero que atraviesa la Orconera e impide su paso en Sobrecampa (aunque hay un cartel que indica Camino Público). Pasando por el Goronillo llega al Argalarío y su área recreativa. La bajada se puede realizar por Santa Lucía hasta El Regato por un camino intransitable, por el que los lugareños iban andando hasta la escuela hoy Centro de Interpretación.

Desde Gurutzeta y al llegar a Basatxu se puede ascender a Arroletza por un camino que está en muy mal estado.

C-1 Refugio de Montaña. Entre las faldas de Arroletza y la pista de Sasiburu está en muy mal estado. Pero con buen futuro, si se dinamiza de la mano de la Diputación de Bizkaia que fue quien lo construyó.

C-2 Caserío entre Kastrexana y Santa Agueda. Junto a la calzada medieval, obra no acabada por Inguralde y que puede servir de albergue para peregrinos por el Camino de la Costa a Santiago y refugio de montañeros en travesías.

C-3 Ruinas de caserío en el Area Recreativa del Argalarío. Podría convertirse en un refugio para montañeros, senderistas, veraneantes, ciclistas, etc. incluso con servicio de bar habida cuenta del entorno y vistas.

C-4 Vehículo abandonado. Proceder a su retirada, está situado en las faldas del Argalarío próximo al campo de tiro.

C-5 Cantera de El Regato. Desmantelamiento definitivo de la cantera.

C-6 Motos y Quads. Regular su uso en nuestros montes por parte de quien corresponda por su impacto negativo en el medio ambiente (contaminación, ruidos y deterioro de caminos) y en algunos casos por el riesgo de accidentes **con senderistas y ciclistas.**

C-7 Caza, temporada y zonas. Información, señalización y vigilancia por parte de las autoridades competentes y sociedades de cazadores, para evitar accidentes y enfrentamientos entre cazadores y senderistas y ciclistas.

C-8 Señalización de los barrios rurales de Barakaldo. Por cultura y para orientación. Así como limpieza y visibilización de mojones municipales, para determinar el terreno público del privado y evitar problemas con ganaderos y forestalistas.

C-9 Vigilantes y Voluntarios. Los más de 25 Km² de Barakaldo son un terreno lo suficientemente amplio para controlar por parte del único Guarda Forestal. Los 3 grupos de montaña de Barakaldo podrían colaborar con el Guarda cuando así se considerase, pudiendo ser el Centro de Interpretación de El Regato la base de coordinación.

C-10 Información y Difusión. La información y difusión son vitales para mejorar el uso y disfrute de nuestros montes, disminuyendo riesgos y el uso innecesario del 112. La elaboración de Guías y Planos, así como su difusión por los medios de comunicación y la instalación de Paneles Informativos en el inicio de las diferentes rutas potenciaría nuestro entorno natural y supondría un plus en la calidad de nuestro municipio. La instalación de una MESA DE ORIENTACION DE MONTES Y BARRIOS DE BARAKALDO en Clara Campoamor lugar privilegiado como balcón del municipio, acercaría a la totalidad de los vecinos y visitantes el mejor conocimiento del entorno.

Comprendemos los malos momentos económicos y prioridades sociales, por lo que entendemos sean realizadas las actuaciones solicitadas en función de las posibilidades actuales, pero no entenderíamos que fuesen olvidadas.

Por lo que antecede, el Pleno del Ayuntamiento, por iniciativa del Grupo Alpino Turista Barakaldo y de los Grupos Municipales que lo apoyan, acuerda instar al órgano municipal competente para:

1. Elaborar un proyecto y plan (2015-2017) que contemple la realización de las actuaciones solicitadas de manera progresiva, y en función de las posibilidades económicas.
2. El Ayuntamiento de Barakaldo realizará dichas actuaciones con personal municipal y de las entidades y organismos municipales que se considere necesario.

3. En los casos en que las competencias afecten a otras instituciones, el Ayuntamiento iniciará los contactos correspondientes con las citadas, para acordar las actuaciones que correspondan.
4. Para poder desarrollar este plan, se creará un Equipo de Seguimiento y Asesoramiento del proyecto planteado. Dicho equipo estará formado por:
 - Técnico municipal de Medio Ambiente.
 - Técnico municipal de Infraestructuras Municipales
 - Representantes de los Grupos Municipales.
 - Representantes de los Grupos Alpinos de Barakaldo.
 - Representantes de la Federación Bizkaína de Montaña.
 - Representantes de los colectivos ecologistas de Barakaldo.
- 5.- El Ayuntamiento elaborará un inventario de terrenos, caminos y edificios municipales en zona rural, poniendo el mismo a disposición de los miembros del Equipo de Seguimiento y Asesoramiento del proyecto planteado

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones, cediendo el uso de la palabra, en primer lugar, al representante del colectivo **GRUPO ALPINO TURISTA DE BARAKALDO, D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA DEL CAMPO**, con DNI nº 22.713.323-H, (Registro de Entrada nº 29804 de 19-diciembre-2014) como proponente de la moción que ha sido incluida en el Orden del Día de la presente sesión plenaria como ruego. En el uso de la palabra, el **Sr. SANTAMARÍA DEL CAMPO** dijo: Lo de esta tarde ha sido un poco sorprendente, pero voy a centrarme. Represento al Grupo Alpino Turista de Barakaldo y lo que presentamos como moción ha acabado siendo un ruego. La idea de venir aquí era por nuestro interés de la difusión de caminos, sendas y patrimonio de Barakaldo. Esa era la filosofía de este escrito, en principio con la idea de que esta difusión la podrían aprovechar los convecinos y los visitantes de fuera y no solo por nuestro interés, sino también para favorecer sectores económicos en Barakaldo, como serían el turístico y el hostelero, y también el primario, el sector agropecuario.

Voy a intentar ser esquemático y voy a presentar este escrito en tres partes. Los senderos que están bastante bien, aunque con sus problemillas, otros senderos que están en mala situación y caminos todavía peor, y el tercero sería en cuanto al patrimonio público que está en muy mal estado y agresiones medioambientales.

En la primera parte tenemos el sendero PR BI 210 en ruta por los embalses de Barakaldo. La nomenclatura PR BI significa "pequeño recorrido de Bizkaia" y 210 sería la matrícula en jerga montañera, y es un recorrido circular, está al 100% en el municipio de Barakaldo, el promotor es el Ayuntamiento de Barakaldo y habían venido también miembros de la Federación Vizcaína para su homologación, es decir, para superar criterios de seguri-

PL 2/2015

dad y de buena disposición de ese sendero, falta poco, es decir, serían gastos no muy importantes.

El segundo sería el sendero PR BI 101 que sería la ruta de Peñas Blancas, que estaría un 40% en Barakaldo y el 60% en Alonsotegi. El promotor es el Ayuntamiento de Alonsotegi; por tanto, habría que ponerse en contacto con ellos. Para la homologación pasaría lo mismo que con el otro, faltaría relativamente poco para hacer una mejor difusión y sería homologado. Homologar significa que estas matrículas se conocen por ejemplo en toda España y si una persona quiere acceder a estas rutas desde Albacete puede saber si está homologado, si cumple la normativa y venirse aquí. Es decir, que muchas veces quieres cierta seguridad y cierta normativa en cuanto a que tenga paneles, que esté bien señalizado, que tenga carteles, etc.. Aquí casualidad la parte de Barakaldo, sobre todo la obra de la supersur en la Vega del Kadagua hay un pequeño problemilla pero creo que es bastante subsanable; tampoco sería mucho dinero. Todo esto está informado a la Federación Vizcaína de Montaña.

El tercero sería el itinerario de Ferrocarriles Mineros, es el número 5, pintado de color azul. Los otros son circulares y éste discurre en lineal empezando en Peñas Negras y acaba en el Centro de Interpretación de El Regato, pasa por Ortuella, Trapagarán y Barakaldo y necesitamos también la colaboración de estos municipios, y un tercio, el que está en Barakaldo, es el que está en peor situación. Siempre hay que aprovechar el trabajo hecho. Inguralde ya en su día hizo un trabajo de diseño, diseñó un PR pero ése es en teoría, es el PR 211 denominado "caminos de hierro". Es bastante interesante. Para que os hagáis una idea, está en Las Julianas y se podría ampliar. Eso sería, por tanto, también subsanable.

No me quiero alargar en cuanto a los que están bien, pero quiero nombrarlos. El camino costero de Santiago lo quiero mencionar porque es el que más gente de fuera lo transita. Está bastante bien señalizado, colaboró la Federación Vizcaína de Montaña y está señalizado con flechas amarillas. Hay un pequeño problema en Retuerto pero subsanable.

La segunda parte, los caminos que o no existen o están muy mal. Nosotros como montañeros hay cuatro montes estratégicos en Barakaldo que serían el Arglario, Arroletza, Peñas Blancas y Ganeroitz-Apuko, que se podrían subir desde Retuerto, Cruces, El Regato; se podrían hacer señalizaciones y marcas desde esos mismos barrios o se podría hacer en travesía, por ejemplo la Sierra Sasiburu cogiendo estos tres últimos, Arglario, Arroletza y Peñas Blancas. Este ya es un camino que estos senderos habría que empezar casi de cero. Los montañeros lo tenemos bien en orientación por experiencia, GPS, hitos que son montones de piedras, o el boca a boca.

En cuanto a los caminos, aquí entraría la responsabilidad del Ayuntamiento porque la Ley de Bases de Régimen Local obliga a que se mantengan en condiciones y se arreglen. Voy a mencionar solo cuatro. El camino de El Regato a Castaños, aunque ya se mete en el municipio de Güeñes, es muy interesante y sería muy importante su marcaje porque es muy fácil despistarse y meterse en pistas forestales. El camino de El Regato a Samundi, que terminaría en este caso en Alonsotegi, pasa por Las Kukutxas, aquí ya hemos tenido problemas con cazadores y con la propiedad privada. Tenemos alguna experiencia con la Concejalía de Medio Ambiente y llegamos a un medio acuerdo. Hay otros que están peligrosos como es el camino de Tellitu a Peñas Blancas, peligrosos porque no podría pasar, como nos comentaron los bomberos de Urioste, ni un pequeño camión si hay un incendio.

El último punto es muy importante en cuanto a patrimonio porque hay que aprovechar lo que hemos construido como refugio de montaña. Sería muy importante para nosotros, ya hablamos con cuatro partidos políticos aquí presentes, elaborar un proyecto de 2015 a

El Sr. Santamaría del Campo no pudo continuar su intervención al haber agotado el tiempo previsto para la misma.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Con carácter previo antes de entrar en la cuestión, quería comentar que me ha sorprendido que a la hora de reconvertir esta moción en ruego se haya adjuntado con la documentación una copia de un correo electrónico interno que entiendo es a modo de informe. No sé si en la próxima ocasión igual el informe nos viene dado en un post-it visto el devenir de los acontecimientos. Y que conste que lo digo con todos los respetos hacia el técnico del Área que lo envía. En todo caso, lo que se recoge en este correo electrónico es que el técnico manifiesta que no sabe en concreto lo que tiene que hacer, aunque luego lo sobreentiende y da una explicación dentro de este informe sui-géneris y, en todo caso, lo que considera es que la moción tiene que ser derivada a Alcaldía por ser la competente.

Nosotros hemos suscrito el aval a esta moción que ahora se trata como ruego porque consideramos interesantes las iniciativas que por parte del Grupo Alpino Turístico se presentan y por respeto fundamentalmente al trabajo exhaustivo desarrollado por este grupo y que nos ha explicado aquí muy sucintamente su representante, a pesar de que no ha tenido tiempo suficiente para desarrollar su intervención, entendemos que, en todo caso, la finalidad es la de mejorar y ofrecer alternativas, tanto para lo que es la mejora del entorno natural, como para otros aspectos no solo lúdicos, sino para otros sectores en beneficio de nuestro municipio.

Le voy a ahorrar al proponente la aclaración de por qué esta moción se ha reconvertido a ruego. Yo tengo mi valoración y el Alcalde tiene la suya, apoyada en todo momento por un informe del Secretario, que es como la Constitución de este Ayuntamiento y, en todo caso, entiendo que al proponente y al Grupo Alpino le da igual este tipo de discusiones porque al final lo que les interesa es que haya una voluntad política entre todos los grupos con representación en esta Corporación para dar los pasos necesarios para que estos proyectos sean una realidad, en coordinación con otras instituciones que puedan estar afectadas. En todo caso, entiendo que al final, por ser prácticos y prácticas, si hay voluntad política, pero voluntad política decidida, no voluntad política que se manifiesta en este Pleno y luego si te he visto no me acuerdo, entiendo que con esa voluntad decidida de no sé si posiblemente todos los grupos políticos y a partir de mañana nos ponemos las pilas, sobre todo quien tiene la responsabilidad de gobernar, e ir dando los pasos para que esto sea una realidad, entiendo que en este caso el gobierno municipal contará con el apoyo decidido de todos los restantes grupos que hemos avalado esta moción-ruego. Suscribo las iniciativas y espero que haya no solamente voluntad, sino pasos en firme por quien tiene la responsabilidad, al objeto de que sea una realidad en el tiempo más corto posible. Como digo, al final estamos hablando de mejorar nuestro entorno natural para poder disfrutar todos y todas de él y también poder ofrecer unas alternativas lúdicas o a otros sectores como se menciona aquí de turismo, sector económico, para revitalizar en la medida de lo posible nuestro municipio. Espero que sigáis trabajando como hasta ahora y que podáis contar con el apoyo de todos los grupos para que vuestras reivindicaciones sean una realidad.

Intervino, a continuación, el concejal del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En principio queremos agradecer a Juan su presencia en el Pleno y felicitar al Grupo Alpino por el trabajo que está haciendo y, como no podía ser de otra manera, apoyamos sus propuestas.

Por otro lado, en aras de la transparencia y la democracia, queremos preguntar al Alcalde por qué el asunto que nos ocupa fue calificado en su momento como moción b) y un mes después se trae al Pleno como ruego. Le pedimos si nos puede responder en los medios en los que últimamente tanto aparece como hacedor de todo lo positivo que acaece en el pueblo. En este caso sería una nota a favor del Sr. Alcalde porque nos iría haciendo camino en ese proceso y en ese funcionamiento trascendente.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Las propuestas que el Grupo Alpino Turista de Barakaldo trae hoy al Pleno nos parecen del todo razonables. Este grupo propone, básicamente, la catalogación de nuestros terrenos, cami-

nos y edificios municipales en las zonas rurales y que se lleven a cabo labores de difusión y mejora de nuestros caminos y patrimonio.

Parece increíble que el Ayuntamiento de Barakaldo no tenga a estas alturas un inventario de terrenos, caminos y edificios municipales ubicados en estas zonas.

Resulta igualmente increíble que el Ayuntamiento de Barakaldo no regule el uso de motos y quads en nuestros montes, cuando es necesario para evitar accidentes.

Sorprende también que no estén bien señalizadas las zonas de caza, con el peligro que ello conlleva.

Y también es increíble, pero cierto, que el Ayuntamiento de Barakaldo abandone a su suerte determinadas construcciones que, de mantenerlas, serían de gran utilidad para los montañeros y peregrinos.

Por tanto, las iniciativas que proponen los miembros del Grupo Alpino Turista de Barakaldo son de sentido común. Y, además, no piden que se haga todo de golpe ni un gran desembolso económico para las Arcas municipales. Piden, en cambio, la elaboración de un plan de actuación a medio plazo y que las acciones se vayan realizando en función de la disponibilidad presupuestaria que tengamos.

Por tanto, tienen todo nuestro apoyo. Las medidas que proponen no sólo van a beneficiar a los miles de barakaldeses amantes y practicantes del senderismo, sino que también van a ser claves para la difusión del patrimonio natural de Barakaldo.

Queremos aprovechar esta ocasión para felicitar al Grupo Alpino Turista de Barakaldo por sus casi 100 años de trabajo y, hoy en concreto, por la ardua tarea que ha realizado en estos últimos meses para consensuar un texto que ha sido avalado por todos los grupos políticos de este ayuntamiento, a excepción del socialista.

Ahora entendemos por qué el grupo socialista no avaló su iniciativa. Y es que el interés del equipo de gobierno socialista en su propuesta es cero. Cero interés del equipo de gobierno socialista que se demuestra en que la moción que ustedes registraron el día 19 de diciembre del año pasado, no se debatiese ni el Pleno Ordinario de diciembre, ni en el de enero, y por fin se presenta ahora. Y nulo interés y, además, una muestra de poco talante, el que el Alcalde haya decidido tratar esta iniciativa como un ruego y no como una moción, cercenando así el debate y evitando la votación de la iniciativa.

Pero, a pesar de no poder votar, queremos dejar constancia del apoyo del Partido Popular de Barakaldo a esta propuesta del Grupo Alpino Turista y les reiteramos el agradecimiento de este grupo por el trabajo que realizan.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Voy a empezar por lo importante: eskerrik asko. Desde el Partido Nacionalista Vasco queremos daros las gracias a los miembros del Club Alpino de Barakaldo por vuestro trabajo, por vuestra ilusión y vuestro interés por recuperar y dar a conocer nuestros montes, embalses, nuestro pasado minero. Gracias por proponernos recuperar y dar a conocer todos esos caminos que recogéis en el extenso documento que habéis trabajado.

Presentamos vuestra moción para que el Pleno de vuestro pueblo pudiera decir si le parece bien o no vuestra propuesta. Siento que no pueda ser así. Siento que el Alcalde haya decidido que vuestra moción sea un ruego y que no podamos votarla. Esta es la segunda vez en este Pleno en que ocurre algo así, pero en este caso es aun más grave porque la moción no la presentaba un partido político, sino una de las entidades con mayor arraigo en nuestro pueblo. No hay disculpas para que ocurra algo así. Nos dirán que hay informes que le permiten considerar esta moción como ruego, pero la verdad es que no hay ley, ni informe técnico alguno que le impida a usted, Alcalde, que esta moción se trate en este Pleno como moción si usted hubiera querido hacerlo. El problema es que usted no ha querido.

Tenemos solo unos minutos para hablar y ni siquiera se permitirá debatir sobre vuestra propuesta. Tampoco nos permitirán votar, pero desde el Partido Nacionalista Vasco queremos manifestar al Grupo Alpino nuestro posicionamiento. El Partido Nacionalista Vasco vota sí a vuestra propuesta; vota sí a trabajar con vosotros para recuperar esos caminos, senderos, para cuidar nuestros montes y el Barakaldo rural.

El Club Alpino tiene 86 años de historia en Barakaldo. Desde el Partido Nacionalista Vasco queremos agradeceros vuestro trabajo y ofreceremos nuestra ayuda en todo lo que necesitéis para seguir trabajando por Barakaldo. Hoy no podemos debatir y no podemos votar, pero lo que nadie nos podrá impedir es que podamos trabajar. Ánimo eta aurrera.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Quisiera empezar proponiendo un ejercicio práctico porque esta tarde y en todas las sesiones plenarias se habla de que las mociones de reconvierten en ruegos. Una moción, ruego o pregunta no lo es porque alguien lo titule así, pero como vamos a dejar de debatir yo propongo a todos estos portavoces del Pleno que dicen que cambiamos las mociones y las

reconvertimos en ruegos, que ahora que llega el período de la declaración de la renta, cojan un folio en blanco y pongan: Declaración de la Renta del IRPF de 2014 y lo presenten en Diputación, a ver si la Hacienda Foral les dice que lo que presentan es una Declaración de la Renta. Señora del Partido Nacionalista Vasco, no haga gestos. Los documentos no son lo que nosotros decidimos; son lo que son en función de su contenido y esto no lo deciden los diferentes políticos de este Ayuntamiento, sino los servicios técnicos que para eso están en esta administración y en todas las demás.

Voy a explicar a la Sra. Nubla por qué esta moción no está avalada por el Partido Socialista y le voy a rogar que escuche mi intervención o que lea el Acta cuando esté lista, para que conozca lo que se está haciendo en el Ayuntamiento del que usted es concejala en esta materia. Mire, el pasado 12 de diciembre de 2014 el Sr. Juan Antonio Santamaría del Campo se puso en contacto con esta Delegada a través de mi correo particular, no el del grupo municipal, y me comunicó que estaban motivados a presentar una moción y me consultaba si le apoyaríamos. Mi respuesta literal fue: Estimado Juan, coincidimos sin duda como así ha sido en nuestras largas charlas, conversaciones y encuentros, en el espíritu de la moción y en nuestro compromiso con el entorno natural de Barakaldo, pero insisto, en la conveniencia de matizar algunas cuestiones, por ejemplo, la confluencia de diferentes instituciones, Diputaciones, Ayuntamientos, la confluencia de espacios públicos y privados, la delimitación competencial, la colaboración público-privada, los diferentes usos que se asignan a instalaciones concretas. Son cuestiones que desde mi punto de vista se deberían abordar con carácter previo a la tramitación del documento-moción.

La siguiente noticia que tuve de este asunto fue exactamente el día 19 de diciembre, pero ya no llega a mi correo, sino al del grupo municipal socialista, y no lo manda el grupo alpino sino el grupo municipal Partido Nacionalista Vasco que dice, a las 12,48 minutos: De acuerdo con lo indicado por el Grupo Alpino, os remitimos texto de la moción con los cambios que nos han indicado. Su deseo es que el escrito se registre hoy mismo, de modo que lo dejamos en el despacho del PNV a vuestra disposición para que paséis a firmarlo. Estaremos esperando hasta las 13,30 horas.

Por diferentes motivos, este correo me llega a las dos menos diez, cuando ya no había ninguna opción de apoyar la moción, Sra. Zoe y ésta es una realidad incuestionable.

Resulta cuanto menos curioso que cuando interesa se utiliza una vía y cuando interesa se utiliza otra, pero también resulta sospechoso que a poco más de dos meses de celebrarse elecciones sea precisamente cuando se presenta este ruego. Sospechoso también que, tras años de trayectoria de este club en el municipio, sea precisamente en el momento en el que más actuaciones de mejora y recuperación de nuestro entorno natural se vienen poniendo en marcha cuando se presenta esta moción; insisto, a poco más de

dos meses de celebrarse unas elecciones municipales. Sospechoso también el agradecimiento excesivo, caluroso y cariñoso del Partido Nacionalista Vasco al club, de la misma manera que sospechosa es también que la propuesta la hagan exactamente las mismas personas que recibieron el año pasado, a propuesta del Partido Nacionalista Vasco, una subvención nominativa. ¿Sospechoso? Muchísimo porque a lo largo de todos estos años, y ustedes saben, señores del Club Alpino, han venido manteniendo muchos encuentros con el Ayuntamiento, por ejemplo como la participación que ustedes han tenido con respecto de un expediente que se estaba tramitando en el Departamento de Patrimonio, que era la recuperación de la posesión del camino público de El Regato a Samundi, que había sido cerrado porque lo había ocupado ilegalmente la familia y que fue gracias a vuestra aportación, gracias incluso a vuestras declaraciones testificales, que el Ayuntamiento pudo hacerse con la titularidad de ese camino. Pero es que además me consta que mantenéis una relación extraordinaria con el guarda forestal con quien en infinidad de ocasiones os habéis reunido en el monte para señalarle cuáles eran los diferentes problemas y aspectos que vosotros considerabais objeto de mejora y por parte del guarda forestal se ha hecho o se ha informado. Habéis tenido oportunidad de conversar conmigo en largos encuentros y debates donde hemos tenido oportunidad de reflexionar y de hablar y nos habéis trasladado incluso inquietudes, por ejemplo, qué ocurría con la señal que da comienzo al camino de El Regato a Kukutxas, que la señal había desaparecido y se repuso. Vosotros fuisteis los que nos comunicasteis que estaba en mal estado el vallado de la zona donde se albergan las antenas municipales como consecuencia del viento, que se procedió a arreglar. Asimismo, procedimos a la retirada de un vehículo abandonado en el monte en un lugar de difícil acceso. Hemos procedido a la limpieza de restos de matorral en el buzón de vacuna. Hemos hablado sobre los mojones. Te han dicho desde el Departamento de Patrimonio que se revisan habitualmente los mojones y que se limpian, pero aun así, a vuestras sugerencias ha habido siempre mucha actuación. Y digo que resulta sospechoso que una asociación que viene trabajando de una manera, al parecer, tan efectiva con los diferentes servicios del Ayuntamiento, tenga que recurrir sospechosamente a tres meses de la celebración de unas elecciones municipales presentando una propuesta, bien sea moción o ruego.

Hemos tenido oportunidad de hablar en muchas ocasiones de que la implantación de las grandes fábricas ha condicionado y transformado Barakaldo ocasionando que pasara de un entorno rural a un entorno estrictamente urbano, pero también es cierto que el Partido Socialista desde que lidera la Alcaldía hace años, a pesar de aprovechar y de apoyar el desarrollo de esta ciudad de carácter urbano nunca ha descuidado el entorno rural y así lo demuestran las diferentes normas que protegen las zonas rurales de nuestro municipio, impidiendo por ejemplo la colonización del monte y todas las actuaciones de carácter medioambiental que se vienen realizando desde hace años por diferentes Áreas municipa-

les, especialmente en los programas de educación medioambiental y desarrollo sostenible, transmisores de valores como el respeto al medioambiente.

La figura del guarda forestal, de la que no pueden presumir todos los Ayuntamientos, el Técnico de Medioambiente, la creación de la malla verde, los itinerarios naturalísticos culturales, la ruta de Peñas Blancas, los caminos de hierro, el camino de agua, los restos mineros, dan prueba de nuestro compromiso con este entorno. La identificación y limpieza de los puntos de vertido incontrolados, la limpieza de cuevas y simas de nuestro municipio, la identificación y posterior tarea de erradicación de las plantas invasoras; la limpieza del río Castaños realizada, no por URA como se aventuró a anunciar a la prensa la portavoz del Partido Nacionalista Vasco, sino por el Ayuntamiento de Barakaldo; la recuperación del huerto de Larrazábal; la actualización del censo del coto de parados; la limpieza de las parcelas desocupadas; la limpieza e identificación del camino de El Regato a Santa Lucía; el del camino de Tellitu a Saratxo; el de El Regato a Samundi; son, entre otras, actuaciones que evidencian nuestro compromiso con el entorno natural y por supuesto que quedará mucho por hacer, pero lo que quiero que quede claro es que, a pesar de los difíciles momentos económicos, venimos actuando siempre con responsabilidad, cariño y respeto al montañismo, a la naturaleza y a nuestro pueblo, y seguiremos haciéndolo.

Después de dicho todo esto, creo que resulta evidente que Barakaldo tiene un plan para que su entorno más natural, el ámbito más rural sea cuidado, y desde luego lo estamos cumpliendo.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Pues menos mal que todo esto está dicho con cariño porque ha acusado directamente y con palabras muy concretas al portavoz del Grupo Alpino de connivencia política, de intereses electoralistas y de trato de favor económico. Se recogerá en Acta y lo estarán escuchando los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo que nos estén viendo, pero creo que todos y todas lo hemos entendido perfectamente porque más explícita no se puede ser. Yo creo que frente a eso, por mi parte huelga decir nada más. Que cada uno saque sus propias conclusiones.

Que si moción, que si ruego, que si la declaración de la renta en un papel, pero reitero, este supuesto informe jurídico es un correo electrónico donde el propio técnico dice que no sabe lo que tiene que hacer y que en su caso dice que el contenido del escrito considera que debe ser remitido a otros servicios para ser debidamente conocido e informado. De llamarle a esto informe, con todos los respetos al técnico que le ha caído buena, si a esto le llamamos informe es un informe parcial porque dice que se tiene que remitir para informar a otros servicios.

Las bromas suficientes y en su justa medida. Entiendo que todos y todas tenemos que ser un poco más serios. Y lamento el espectáculo bochornoso que estamos soportando en estos momentos en este Pleno.

El **Sr. MELCHOR SORTURA**, por su parte, expuso lo siguiente: Instamos al Alcalde a que nos dé una explicación porque en definitiva está en manos del Alcalde. Por otro lado, justificar este cambio de moción a ruego, tal como ha dicho la señora Ana Belén porque hay intereses contrapuestos, públicos, privados, empresariales y de no sé qué otro tipo, me parece que es una mala excusa porque eso no es óbice para que se debata en Pleno la moción y a posteriori el equipo de gobierno si tiene buena voluntad, que en principio suponemos que así es, aunque a veces es mucho suponer, que haga los movimientos precisos para coordinar, unir y conversar con los públicos, con los privados y con los militares sin graduación, con quien haya que llevar el tema.

A continuación intervino la **Sra. NUBLA DURANGO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Queremos dejar constancia de que nos parece intolerable el ataque que se ha producido desde las filas socialistas a una asociación centenaria de Barakaldo y reitero el reconocimiento y el apoyo del Partido Popular de Barakaldo al Grupo Alpino Turista.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATETGUI**, en el uso de la palabra, dijo: Como cuestión previa, me gustaría que me hiciera una aclaración. Mire, Alcalde, le confieso que me he perdido. Ya no tengo ni idea de cómo funciona este Ayuntamiento. Yo solía venir a los Plenos con el Reglamento Orgánico Municipal, pero hace tiempo que no lo traigo porque esto va cambiando sobre la marcha. En el punto anterior han pedido un segundo turno de palabra en el ruego y usted ha dicho que no. Ahora dice que sí. Su compañera habla 7 minutos, el otro habla 2. Le confieso que me he perdido. El mismo párrafo que me ha leído antes yo lo sé, pero como va cambiando, ¿cuántos turnos va a haber y de cuánto tiempo?

El **Sr. ALCALDE** dio las siguientes explicaciones: Son cuestiones diferentes cuando el ruego es presentado por un grupo político o cuando es presentado por una entidad como es el caso. Para la entidad siete minutos y el régimen es el mismo: diez minutos, cinco minutos y dos minutos.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATETGUI** continuó diciendo: Como usted vea que es como viene siendo habitual.

Yo tengo que reconocer una cosa y se lo digo también al Club Alpino Turista de Barakaldo. Hoy he sentido vergüenza de lo que se ha vivido en este Pleno y tengo que confesar que no es la primera vez que me ocurre, pero tengo la sensación de que esto va inexorablemente a peor.

No habéis tenido ocasión de ver el Pleno. A veces es hasta bueno que no lo veáis porque como concejala yo siento vergüenza. Esta situación que habéis vivido es habitual: los grupos políticos la solemos vivir, pero yo decía antes en mi intervención que en este caso me parece especialmente grave porque que una entidad traiga una propuesta a un Pleno y que salga abroncada del Pleno de su pueblo me parece de vergüenza ajena. Yo he apuntado cuestiones como que “es sospechoso lo que hacéis”, “hay algún interés posible”. Yo creo que he entendido vuestra intención y vuestro interés y es trabajar por el bien de Barakaldo, lo que lleváis haciendo más de 80 años. A mí me da vergüenza que salgáis abroncados de este Pleno y os pediría un esfuerzo seguramente difícil, que intentéis olvidar lo que habéis oído y tratéis de quedaros con lo positivo. A pesar de que no se ha podido votar, la mayoría de los grupos hemos anunciado nuestra intención de voto.

Repito lo que he dicho al principio. El Partido Nacionalista Vasco vota sí y además os anima y os pide que sigáis trabajando como durante estos más de 80 años. Y además os agradecemos mucho lo que estáis haciendo, sin sospechas y sin intereses, solo por el bien de Barakaldo.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, en la representación anteriormente señalada, autorizada por la Presidencia, dijo: Suele ocurrir en las sesiones plenarias que cuando, tanto la portavoz de Ezker Anitza, como especialmente la portavoz del Partido Nacionalista Vasco cambian el tono de voz es porque lo que ha dicho el equipo de gobierno es una verdad como un templo. En ningún momento en mi intervención he ofendido al Club Alpino Turista, a quienes les he dicho que, gracias a su actuación entre otras cosas, este Ayuntamiento recuperó un camino que estaba pendiente. Me he referido siempre y en todo momento al club como un club que a lo largo de sus años de historia siempre ha colaborado con el Ayuntamiento, por eso me sorprende, y digo me sorprende, y me resulta sospechoso que de repente aparezca esta moción, moción que, insisto, el día 19 de diciembre de 2014, a las 12,48 horas remite el grupo municipal Nacionalistas Vascos y dice: De acuerdo con lo indicado por el Club Alpino, os remitimos el texto de la moción con los cambios que nos han indicado. Por tanto, ni crítica, ni sospecha; lo que a mí me resulta sospechoso es que precisamente un club con capacidad para actuar, para trabajar, que viene colaborando con el Ayuntamiento en ese compromiso por mantener en buen estado y poner a disposición de los vecinos el entorno natural, resulta que de repente el Partido Nacionalista Vasco es quien ampara porque el grupo municipal socialista la propuesta de moción le viene a través de un correo del grupo Nacionalistas Vascos. Por tanto, en todo caso la sospecha pudiera ser más de la utilización que pudiera hacer algún grupo político de un club determinado que no el club. Yo al club en ningún momento le he faltado; reconozco la labor que desarrollan; e insisto, esos cambios de tono hacia la suavidad en un caso y hacia la potencia en otro no

vienen más que a ratificar que lo que ha dicho esta portavoz es una verdad como un templo.

Por supuesto que quedan muchas cosas que hacer en el ámbito del monte, seguramente es así, pero señores de Bildu, lo que no voy a aprobar es una moción que dice que esas cosas que yo digo previas de hablar antes de aprobar la moción, apruébese la moción y luego ya veremos, mire, dicen cosas como que en el camino de El Regato al barrio de Samundi en Alonsotegi, que es otro municipio, estamos hablando de hacer cosas en otro municipio, y, por lo que yo sé, este documento no se ha presentado en otros Ayuntamientos. Estamos en Barakaldo tomando decisiones para hacer cosas en terrenos que no son nuestros, pero es que dice en relación con un camino que el objetivo será aunar todos los intereses, dejando de lado los egoísmos de propietarios y priorizando la seguridad del paso. Estamos tomando una decisión que afecta, en primer lugar, al Ayuntamiento de Alonsotegi y, segundo, a una propiedad particular. Pero como en Barakaldo prima la seguridad por encima de la propiedad ... Seamos serios. Me parece que todas las propuestas son buenas, pero las propuestas hay que valorarlas y tomar las decisiones en su justa medida porque por ejemplo no sé qué piensa el Ayuntamiento de Güñes de esto, no sé qué piensa el Ayuntamiento del Valle de Trápaga, pero fíjese, puesta a pensar, qué casualidad que el Partido Nacionalista Vasco gobierna en ellos.

Insisto, no hay ningún motivo para tener que adoptar medidas que, como he recalcado, afectan a la Diputación, a particulares, asignando incluso usos a emplazamientos que no tienen reconocido ese uso. Creo que por el principio de prudencia vamos a seguir haciendo las cosas como venimos haciéndolas. Hay un plan, hay una serie de actuaciones. Precisamente estos últimos años han sido en los que más actuaciones de mejora en el entorno natural se han llevado a cabo, e insisto, sigue resultando sorprendente que a tres meses de unas elecciones municipales haya que aprobar un plan para cuidar este entorno. Que cada uno saque sus propias conclusiones.

Habiendo pedido la palabra el representante del Grupo Alpino Turista de Barakaldo, el **Sr. ALCALDE** intervino nuevamente al objeto de ordenar el debate, aportando la siguiente aclaración: Es algo que aparece con claridad en el Reglamento Orgánico Municipal y en la interpretación que se hace en el informe del Secretario de 28 de octubre. Solo tiene una intervención el grupo proponente. No me lo invento. Si le correspondiera yo le dejaría intervenir, pero no le corresponde.

El **Sr. MELCHOR SORTURA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Solo quería decirle a la portavoz del grupo socialista que eso de actuaciones en terrenos de Alonsotegi lo dice ella porque yo creo que eso no se ha dicho en ningún sitio y, como eso, lo demás.

Seguidamente hizo uso de la palabra la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: Vergüenza ajena, Sra. Quijada. Ya no solo se cuestiona lo que se dice, sino hasta el tono en el que se dice. Mire, Sra. Quijada, el Partido Nacionalista Vasco hizo lo que le pidió el Club Alpino Turista porque todos los partidos, menos el suyo, estuvimos trabajando todo el día para presentar esa moción y nos pidieron poner un plazo porque, por las razones que ellos sabrán, habían decidido presentarla ese día. Pero el Partido Nacionalista Vasco no estuvo en el despacho hasta las trece, estuvo todo el día. Usted tiene mi número de teléfono, mi email. Podría haberme llamado para firmarlo cualquier día; no lo firmó porque no tenía interés.

Mire, Sra. Quijada, las asociaciones de este pueblo se merecen cuando menos respeto de quienes les representamos y estamos aquí a su servicio. Eso es al menos lo que ha intentando el Partido Nacionalista Vasco, estar a su servicio. Y los colectivos de Barakaldo presentan las iniciativas que quieren, cuando quieren y como quieren, faltaría más. Este es el Pleno de su pueblo y ellos son vecinos de este pueblo.

Sra. Quijada, insisto, vergüenza ajena.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, con las siguientes palabras: Sra. del Campo, insisto, cuando usted dice lo que vergüenza ratifica una vez más que lo que se le ha dicho es una verdad con un templo. Mire, respeto, todo el del mundo, no tenga ninguna duda, pero lo que no acepto es que cuando el equipo de gobierno pone en marcha alguna actuación, alguna propuesta, alguna actividad, algo que va a hacer, se le acusa de electoralismo y a lo largo de esta sesión plenaria creo que el tema de la cercanía de las elecciones municipales ha salido en varias ocasiones, y cuando el equipo de gobierno sugiere que algún otro político pudiera tener en cuenta que en mayo hay elecciones municipales, ¿entonces nos da vergüenza? Vamos a ver, el tiempo es para todos y especialmente para ustedes que llevan un control de días en su ventana y el mes de mayo es para nosotros exactamente igual que para ustedes.

Yo no he faltado al respeto al Club Alpino en ningún momento, pero permítame que en el debate político, lo mismo que usted puede sugerir que en un momento determinado hay no sé qué intención porque en el mes de mayo se celebra no sé qué evento, yo pueda deducir lo mismo de ustedes. Y claro que tengo su correo electrónico y su email, pero cuando yo le contesto al Sr. Juan Antonio Santamaría al correo electrónico diciéndole que tenemos que tratar esas cuestiones, a mí no se me invita a participar, al grupo municipal socialista no se le ha invitado a participar de esa reunión en la que dicen que estuvieron trabajando hasta no sé qué hora porque no tenga ninguna duda de que hubiéramos ido como hemos hecho siempre porque yo con el Club Alpino me he reunido en varias ocasio-

PL 2/2015

nes, también con la presencia del Alcalde, y nunca hemos eludido un momento de encuentro, de discusión y de debate porque la relación que mantengo con el Club Alpino ha sido siempre colaboradora y de respeto. Podemos no habernos puesto de acuerdo en determinadas cuestiones, pero Sra. del Campo, si usted dice que hay elecciones dentro de tres meses yo también lo puedo decir.

Finalizado el debate de este punto, la Sra. Fernández Angulo solicitó del Sr. Alcalde que hiciera un receso en la reunión, dado el tiempo transcurrido desde su inicio, a lo que la Presidencia contestó que lo haría una vez finalizado en apartado "preguntas" del Orden del Día.

PREGUNTAS

41/2/2015-21.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, con Registro de Entrada nº 3571/2015 de 4 de febrero, en relación con la calefacción del Conservatorio Municipal de Música.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Se nos ha comunicado por parte de usuarios del Conservatorio de Música que éste se encuentra cerrado por problemas de calefacción ante una supuesta falta de suministro de gasoil.

¿Cuántos días ha estado cerrado?

¿ El cierre se ha producido por problemas de suministro de gasoil?

¿Qué problemas en concreto han sido?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Concejal Delegado del Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, mediante escrito de 25 de febrero de 2015. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

En relación con la primera cuestión, sobre cuántos días ha estado cerrado el Conservatorio por problemas con la calefacción, la respuesta es **2 días: los días 2 y 3 de febrero.**

En relación con la segunda cuestión, sobre si dichos problemas derivan del suministro de gasoil, la respuesta es **que sí.**

En relación con la tercera pregunta solicitando una aclaración de cuáles han sido en concreto esos problemas, la respuesta es que, según nos trasladan desde el Departamento de Servicios Municipales, la firma del contrato de suministro de gasoil estaba pendiente de un trámite legal en el momento en que se agotó la reserva de combustible de la caldera del Conservatorio. Con carácter de urgencia, a través de una contratación específica hasta la firma por la empresa adjudicataria del contrato mayor, se procedió al suministro del combustible el día 3 de febrero recuperando la normalidad desde ese momento.

42/2/2015-22.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, con Registro de Entada nº 3812/2015 de 6 de febrero, en relación con viviendas vacías en Barakaldo, así como tasas de desempleo y precariedad laboral de las personas jóvenes del municipio.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

- 1ª.- ¿Cual es el número de viviendas vacías en Barakaldo que le consta al Ayuntamiento?
- 2ª.- ¿Cuántas Viviendas tiene en propiedad el Ayuntamiento?
- 3ª.- ¿Cuántas viviendas de Barakaldo son propiedad de las entidades bancarias?
- 4ª.- ¿Cuál es el número de viviendas de segunda residencia en Barakaldo que le consta al Ayuntamiento?
- 5ª ¿Cuál es la tasa de desempleo juvenil en Barakaldo?
- 6ª ¿Qué datos dispone el Ayuntamiento sobre la precariedad laboral de las personas jóvenes de Barakaldo?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Concejala Delegada del Area de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, mediante escrito de 26 de febrero de 2015. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

- 1ª.- En el Ayuntamiento ese dato no consta con certeza.
- 2ª.- 121 viviendas.
- 3ª.- En el Ayuntamiento no se dispone de ese dato.
- 4ª.- En el Ayuntamiento ese dato no consta.
- 5ª.- El porcentaje de menores de 25 años parados en 2015 supone el 5,63% (datos obtenidos de fuente "SEPE").
- 6ª.- El Ayuntamiento no dispone de esos datos.

43/2/2015-23.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, con Registro de Entrada nº 4835/2015 de 17 de febrero, en relación con el cierre el pasado día 6 de febrero, de la Escuela Infantil de Arteaga-

PL 2/2015

beitia.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

El pasado 5 de febrero la Escuela Infantil de Artegabeitia informó por escrito a los padres y madres de la posibilidad de que la persona que abría el centro llegase más tarde al día siguiente por las condiciones climatológicas.

El día 6 de febrero cuando los padres y madres llevaron a sus hijos al centro les dicen que se los lleven a casa que está cerrado el centro, sin avisar a las familias previamente para organizarse.

El día 12 de febrero las/os trabajadoras/es de la escuela enviaron un email a los grupos municipales indicando que las condiciones climatológicas no impidieron que los/as trabajadores/as llegaran a su puesto de trabajo.

Por lo expuesto,

Si los trabajadores/as acudieron al Centro sin impedimento, ¿por qué se tomó la decisión de cerrar el Centro en el momento en que llegaron los niños y niñas?

¿Por qué, en su caso, no se avisó con cierta antelación, aunque fuese por teléfono, a las familias para poder organizarse y no tener que volverse con sus hijos e hijas en el momento de llevarlos al Centro, con los perjuicios que ello ocasiona a la logística familiar?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Concejala Delegada del Area de Acción Social, mediante escrito de 25 de febrero de 2015. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

En el Organismo Autónomo no consta que no haya existido impedimento, porque parte del personal llegó tarde y en algunos casos no sabíamos si iban a llegar para cubrir el servicio por el temporal y así lo comunicaron (la mayoría vienen desplazados de fuera de nuestro municipio).

A las familias y, como se ha hecho en otras ocasiones en las que ha habido riesgo de inundaciones y temporal, se les ha avisado vía escrito de "la posibilidad" de que no hubiera servicio, siempre primando la integridad y seguridad física de los menores, niño/as de 4 meses a 3 años que van a la Escuela Infantil y el cuidado de los mismos con el personal adecuado.

Además se les avisó a los/as padres/madres por teléfono de la decisión tomada de cierre. A esto hay que sumar la colocación de carteles informativos en las aulas y en el propio Centro inmediatamente dada la situación que se exponía.

Tenemos que decir que la alerta declarada por el Gobierno Vasco y de la carta de recomendación enviada por la Delegada Territorial de Bizkaia del Departamento de Educación del Gobierno Vasco sobre las previsiones meteorológicas, así como el propio Plan de Autoprotección del centro, recomiendan tomar estas decisiones para prevenir "desgracias mayores" ante este tipo de inclemencias meteorológicas.

Se hace constar que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un receso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

MOCIONES

TIPO "A"

44/2/2015-24.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 5348/2015 de 20 de febrero, que suscribe la presentada por la ASOCIACION DE VECINOS PUERTA DE BILBAO, junto con las SOCIEDADES COOPERATIVAS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS (VPO) MIRALESTE, MIRALOESTE, MIRALSUR Y MIRALNORTE, con Registro de Entrada nº 4566/2015 de 13 de febrero, interesando que el Pleno se comprometa a aprobar la modificación puntual nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo en el ámbito PERI 06 SEFANITRO.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo ha votado en varias ocasiones la propuesta de modificación parcial del PERI 06 de Sefanitro no alcanzando ésta el número de votos suficiente al obtener el voto contrario de Ezker Anitza – IU y Bildu y las abstenciones de los grupos EAJ/PNV y Grupo Popular. En reiteradas ocasiones el Pleno Municipal, con el único voto favorable del Grupo Socialistas Vascos / Eusko Sozialistak, ha impedido dicha modificación del PERI 06 perjudicando con ello seriamente los intereses de los cooperativistas de las viviendas que se están construyendo allí. Representantes de dichos colectivos han manifestado, una vez más, su interés en hacer oír su voz en el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo e instarle, asimismo, a que reconsidere su posición y, específicamente, a que aquellos partidos que se han opuesto o se han abstenido hasta ahora rectifiquen su postura y adopten la única medida posible por el bien de los intereses de las centenares de familias afectadas.

LOS CRUZ FERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 22750088-Y, en representación de la Asociación de Vecinos Puerta Bilbao de Barakaldo, y de las sociedades cooperativas de viviendas protegidas (VPO) MiralEste, MiralOeste, MiralSur y MiralNorte, previa autorización del Sr. Alcalde, procedió a la defensa y presentación de la moción en los siguientes términos: Hemos vuelto a presentar la moción debido al insulso debate que tuvimos la última vez en el que no se habló nada de los problemas que nos atañen debido a la no aprobación de esta modificación.

Hemos enviado esta moción a todos los partidos de los cuales dos nos han contestado y hemos podido hablar con ellos sobre los datos técnicos sobre los que tenemos dudas y que vosotros también tenéis a nuestro entender.

Lo más importante es la titularidad de nuestras lonjas. Queremos tener los bajos en propiedad para poder lucrarnos, aunque no sea la palabra apropiada, lo que nos permitiría costear parte de nuestra urbanización.

Queremos discutir aquí la legalidad o no de la modificación puntual de este PGOU. Entendemos que los aspectos subjetivos sobran. Esta modificación fue aprobada. Cuando fue aprobada no ha habido ninguna otra denuncia, no ha habido ninguna sentencia en contra de esta modificación y ahora se ha rechazado.

En el anterior Pleno varios partidos hablasteis de que esto era devolver terreno a los bancos. La modificación es solo de la parte pública del PERI, no de darle más edificabilidad ni a los bancos, ni a las cooperativas.

También nos habéis hablado de que sería bueno curiosamente bajar la urbanización para que a los bancos esto les sea más atractivo; bajar una urbanización que nosotros ya hemos pagado y que lo único que puede suponer es tener peores calles, peores farolas, peores bancos, peores instalaciones. Eso es como siempre, que paguemos los ciudadanos para que los bancos salgan beneficiados y eso nos lo habéis dicho varios partidos de los que estáis aquí sentados.

La última sentencia que ha habido lo que viene a decir es que debe haber un estudio económico-financiero, un programa de participación ciudadana, y que hay que cumplir el artículo 105 de la Ley Vasca del Suelo. Esta ley tiene tres reglas, uno es justificar que se mantiene la debida calidad urbana en cuanto a dotaciones y suelos protegidos; otra, considerar las necesidades y las posibilidades de acceso real en el municipio a los usos establecidos como protegidos por la calificación; y otra, garantizar la mejor realización posible de los estándares legales. Todo esto viene en la modificación, está justificado, viene en los capítulos III y IV en los que justifica en el artículo 105 de la Ley Vasca del Suelo, en el capi-

tulo V donde viene el estudio económico-financiero que exige la sentencia, y en el capítulo VII en el que habla del programa de participación ciudadana realizado a través del Consejo Asesor de Planeamiento.

Si no estáis de acuerdo el resto de grupos municipales en alguno de estos puntos lo que queremos es que debatáis estos puntos y no entrar en otro debate como el del anterior Pleno que todos mis compañeros se fueron de aquí (perdón por la expresión) con cara de bobos.

Por todo esto lo que os pedimos son soluciones o indicaciones para posibles soluciones a esta modificación y no volver a escuchar palabras vacías, por favor.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido a continuación, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Cuando se ha desalojado este Salón de Plenos que luego ha seguido a puerta cerrada y se ha tratado el punto concreto en lo que se refería al PERI he hecho una breve intervención que, por respeto lógicamente al proponente de esta moción, voy a repetirla básicamente en sus justos términos y en lo que se me pueda pasar, me remitiré a ella o, en su caso, a intervenciones precedentes a lo largo de todos estos años con respecto al PERI de Sefanitro.

Yo decía que hay algo que está claro que hay algo que no funciona cuando en un Pleno de una Corporación municipal la mayoría de los grupos políticos no dan el visto bueno a un proyecto de estas características y así se ha venido argumentando tanto en Pleno, como en Comisiones, como en el Consejo Asesor de Planeamiento, etc. Una vez más, con la inquietud de los vecinos y vecinas, se trae esta moción para su aprobación en un punto anterior este PERI con un proyecto de acuerdo que es exactamente el mismo que se presentó hace un mes y que este Pleno rechazó mayoritariamente. Yo comentaba que sentía de verdad por los vecinos y vecinas que tuvieran que venir en este peregrinaje obligado que con la mejor voluntad del mundo, en aras a ver satisfechas sus demandas individuales en relación a este asunto, se estaban viendo abocados Pleno tras Pleno y previsiblemente en los que quedasen hasta las próximas elecciones municipales de mayo, a pesar de que el proyecto se venía planteando en los mismos términos mes tras mes y previsiblemente, en la medida en que no había ningún cambio al respecto que tuviese el visto bueno, no voy a decir por todos, pero sí al menos por la mayoría política de este Ayuntamiento, iba a tener el mismo resultado.

Aquí estamos como cargos políticos para defender, tanto en primer lugar los intereses colectivos del municipio como administración pública que somos, con independencia de los planteamientos políticos que legítimamente cada uno defendemos en lo que consi-

deramos que tiene que ser el desarrollo urbanístico de este municipio, y también para dar respuesta a los intereses particulares, sobre todo en un problema que tenéis en estos momentos y que nosotros, en lo que a mi grupo le atañe y sin que esto suponga echar balones fuera, no hemos generado puesto que el posicionamiento de este grupo desde el inicio del desarrollo de este PERI ha sido muy concreto y se han ido adoptando por mayoría determinadas decisiones que hemos respetado porque se han adoptado por mayoría, aunque no estábamos de acuerdo en su momento a medida que iba avanzando el desarrollo de este plan. Como ya sabéis, nuestro posicionamiento ha sido el mismo en todo momento desde sus orígenes y no voy a repetirme más.

En las reuniones que hemos mantenido y en los contactos producidos planteaba la necesidad de tener unas reuniones conjuntas a través de los órganos de este Ayuntamiento, no sé si la figura tendría que ser el Consejo Asesor o las propias Comisiones Informativas, pero, en todo caso, una reunión conjunta entre todos los grupos políticos, así como por parte de los vecinos afectados y el resto de vecinos y vecinas y colectivos con interés en cómo se desarrolle este plan, para poder llegar a una solución satisfactoria para todas las partes implicadas. Yo sigo en esa línea, en la necesidad de tener esa reunión conjunta a través de los cauces procedimentales de los que nos hemos dotado en este Ayuntamiento, con la participación de todos y de todas y sentarnos decididamente a trabajar. Yo entiendo que ésa es la mejor solución, más allá de traer reiteradamente a este Pleno la aprobación del proyecto de acuerdo, que es legítimo, pero entiendo que es más práctico tener esas reuniones conjuntas en las que evidentemente tienen que tener participación los técnicos de este Ayuntamiento, y abordar en las mismas una solución a este asunto que colateralmente de una manera importante os afecta como vecinos y vecinas. No tengo nada más que decir que lo dicho hasta la fecha.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Una vez más y desde el Pleno del pasado mes por partida doble se nos presenta para su aprobación la propuesta de modificación puntual nº 14 del PERI 06 Sefanitro sin haber cambiado una coma de la propuesta inicial; eso sí, hay algo nuevo. En esta moción se trata o de defender los intereses de los cooperativistas, o se intenta pasar la responsabilidad del equipo de gobierno a la oposición; se nota la proximidad de la campaña electoral. Hasta hace un mes para el equipo de gobierno los cooperativistas pintaban más bien poco; si no, cómo explican las continuas mentiras, tanto del equipo de gobierno como de la gestora de las cooperativas, mentiras iniciadas allá por el lejano 2006.

La moción que nos presenta la asociación de vecinos dice que busca defender los derechos de las sociedades cooperativas de VPO, así como de todos los futuros vecinos y afectados en el ámbito del PERI 06 Sefanitro. Nosotros tenemos que decir que desde Bildu

perseguimos lo mismo, pero vamos más lejos. Tratamos de defender los intereses de todas las ciudadanas y ciudadanos de este pueblo, no solo de algunos, y aquí quizás esté el quid de la cuestión porque vemos que entra en colisión la petición que hace la asociación de vecinos de poder disponer de esas lonjas que, por otra parte y de acuerdo con la sentencia, pertenecen a los noventa y tantos mil metros cuadrados que no son factibles de construcción o de obtención de lucro. Nosotros lo dijimos en su momento y en tantas ocasiones como se ha tratado este asunto que vamos a votar en contra de todo aquello que pueda suponer enajenar aunque solo sea un milímetro cuadrado de terreno que puede ser factible de pertenecer al pueblo.

De todas formas, también queremos decirle a la asociación de vecinos que no busquen a los responsables de los problemas que tienen donde no están; que investiguen las actuaciones, tanto del equipo de gobierno como de la gestora y pueden estar seguros de encontrarlos. En esa línea nosotros les apoyaríamos.

Como he anunciado, votaremos en contra.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Estimado Juan Carlos, en primer lugar te agradecemos el esfuerzo que están haciendo hoy aquí de representación de todos los compañeros que sois cooperativistas, a pesar de que estás resfriado y también somos conscientes de la hora que es y de las responsabilidades que seguramente tienes en casa y de las que mañana tienes en tu trabajo; por tanto, como decía, los concejales del Partido Popular agradecemos el esfuerzo que estás haciendo de exposición del problema que os afecta.

El pasado mes de enero hubo ocasión de debatir en sesión plenaria sobre las sentencias judiciales que sucesivamente han anulado aspectos esenciales del desarrollo urbanístico de Sefanitro. La intervención del Partido Popular de Barakaldo en el punto del orden del día en el que se trató la moción presentada por los cooperativistas fue de contenido esencialmente técnico porque al menos este grupo municipal nunca, repito, nunca ha abordado este asunto desde posiciones electoralistas o políticas. Así, desde el pasado mes de enero nos hemos reunido a petición suya con todos los propietarios y gestores del sector y ayer mismo por la tarde con una representación de los cooperativistas. Por eso, porque decimos lo mismo en las reuniones privadas que en esta sesión que es pública, voy a resumir por qué este grupo no vota a favor de la modificación que se plantea desde el gobierno socialista.

Los concejales del Partido Popular de Barakaldo hemos perdido la confianza en el equipo gestor del urbanismo de Barakaldo. Sé que es duro lo que he dicho pero es la ver-

dad. El motivo no es otro que el engaño masivo que termina en sentencias firmes con condenas millonarias que pagamos a escote los barakaldeses. Ansio-Ibarreta, la finca Munoa, El Rosario, el Sector Kareaga-Sur, por citar algunas. Les aseguro que todos estos expedientes, Juan Carlos, todos contenían y siguen conteniendo informes técnicos y jurídicos favorables. Todos estos informes resuelven que las decisiones urbanísticas, más tarde anuladas por los tribunales, cumplen la ley y las normas del urbanismo. Y por eso hemos puesto pie en pared saturados de ver que una misma ley, por ejemplo la que se aplica para este expediente, la Ley Vasca del Suelo del año 2006, sirve para tomar un día una decisión y tiempo después su contraria, también en el caso de Sefanitro.

Así las cosas, para nosotros Sefanitro no ha sido y no es cualquier proyecto del municipio de Barakaldo. Es el proyecto de desarrollo residencial y de regeneración urbana más importante que tiene Barakaldo. Por eso no queremos ni más chapuzas, ni más engaños a los cooperativistas, a los que ahora sois socios y a los que esperamos que os puedan sumar en un futuro, ni más huidas hacia ninguna parte. El objetivo irrenunciable del Partido Popular no es que los cooperativistas nos voten con engaños en este proyecto el próximo mes de mayo. El objetivo irrenunciable es que este proyecto se desarrolle íntegramente en la parte de vivienda protegida, pero también en la parte de vivienda libre y para eso, Juan Carlos, es imprescindible que deje de estar judicializado; es la única posibilidad, porque nadie va a invertir un euro más si este proyecto sigue metido en los tribunales. Vosotros lo sabéis porque os lo han dicho los gestores y los propietarios del sector, y lo sabemos todos los que estamos aquí.

Argumenté sobradamente desde el punto de vista técnico el pasado mes de enero nuestras dudas sobre el cumplimiento de la sentencia en los tres aspectos esenciales que recoge la misma:

- La innecesaridad de los 46.000 metros de suelo para dotación pública. No es suficiente la justificación que hay en el expediente.
- El cumplimiento de los estándares urbanísticos que, para cuadrar las cifras, se recurre al concepto de edificabilidad previamente materializada, cuya definición en la Ley del Suelo no se corresponde con lo que se señala en esta modificación que se pretende que se vote en este Pleno.
- Los informes de sostenibilidad económica y económico-financieros que exige el juez en la sentencia, cuyas cifras sorprendentemente redondas van variando según el juez que nos toda, son un puro brindis al sol.

Cualquier profesional del derecho y del urbanismo, y nos hace pensar que el juez debe ser alguna de estas dos cosas o las dos, que profundice mínimamente en los datos de estos informes afirmarían que son un brindis al sol sin ninguna duda.

Como decía, para lograr ese objetivo irrenunciable los concejales del Partido Popular de Barakaldo hemos cambiado de estrategia. Apoyando al gobierno municipal nos llevaban y llevaban a los cooperativistas de sentencia en sentencia y así ya nos hemos dado cuenta que no lo vamos a conseguir. Por eso creemos necesario esperar al mes de junio, estamos hablando de una sentencia del año 2013, cuatro meses más no va a suponer ningún problema añadido a los que ya existen y se arrastran desde hace años. Y digo que vamos a esperar al próximo mes de junio, y se lo he dicho a ellos, porque esperamos que haya una nueva corporación con un nuevo color político de gobierno y un nuevo Alcalde o Alcaldesa en su caso. Un gobierno municipal que tenga capacidad suficiente para tomar decisiones como pedir segundas y terceras opiniones económicas y urbanísticas que impulsen este proyecto definitivamente de la única manera que es posible, cumpliendo la ley.

Para el Partido Popular de Barakaldo los cooperativistas no sois mercancía electoral, no lo sois. Sois gente, muchos jóvenes, que lleváis siete años sufriendo y padeciendo las consecuencias de que el gobierno municipal haya hecho las cosas mal, mal en el cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana, mal en la aprobación del PAO, obviando la petición que en su momento le hicimos de que se limitara la aportación máxima que los cooperativistas tenían que hacer a la urbanización. La crisis nos ha dado muchos problemas, pero en este caso ha sido una ventaja, gracias a que han bajado los precios no tenéis un gravísimo problema añadido a los que ya tenéis y que se podía haber producido dado que esa limitación y esa aportación máxima no se limitó; mal en el enorme retraso en la puesta de en marcha de la Junta de Concertación, que les reclamamos en varias ocasiones y tenían excusas para todos los días. Por tanto, mal en la tutela que les correspondía de este proyecto de desarrollo urbanístico. Y se ha mencionado algo, sobre esa tutela una de las cosas son las cuentas de las cooperativas que despiertan muchas inquietudes y ninguna buena. Entre otras cosas, éstas son cuestiones técnicas que se han hecho mal y no vamos a hacer mal ninguna más, al menos este grupo no va a hacer mal ninguna más.

En definitiva, vamos a esperar ese tiempo para empezar a hacer las cosas bien. Quiero que los cooperativistas sepáis, y se lo hemos dicho a los propietarios, a los gestores y creo que también a vosotros, que nosotros no vamos a dejar caer el proyecto de Sefanitro. No estamos en el discurso que puede ser más propio de la izquierda, de la especulación, de que os lucráis, de que lo público, de que lo privado. Sabemos que en este desarrollo urbanístico sois víctimas. Los protagonistas de todo esto no están ya en el desarrollo del sector por distintas razones, hay otros, pero sin duda las víctimas sois los cooperativistas y por tanto no vamos a entrar en ese discurso, que tiene su justificación y que tiene su explicación en determinadas posiciones ideológicas, no es la posición del Partido Popular en cuanto a este desarrollo, y por tanto seguimos pensando que defender el interés general de Sefanitro es defender el interés general de los cooperativistas, pero no de cualquier mane-

ra, no a salto de mata, no con informes económicos sin pies ni cabeza que, como decía, pueden variar millones de euros según si tenemos que presentarlos a un juez o a otro y que, en fin, forma parte de este tipo de actuaciones que son huidas hacia delante, a ver si ahora aprobamos esto, como la sentencia, de salir, saldría mucho tiempo después, cuando llegue ese momento ya veremos lo que hacemos y nosotros en esa forma de hacer las cosas no nos vamos a encontrar. Las cosas las queremos hacer de otra manera, de una manera seria, responsable, cumpliendo la ley y desde luego en lo que a este partido se refiere tened claro que ni os vamos a dejar en la estacada, ni vamos a dejar caer el proyecto de Sefanitro y precisamente por eso no vamos a votar a favor de esta moción.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Juan Carlos, entendemos vuestro interés, conocéis nuestro posicionamiento. Esta propuesta es la misma que se trajo en su día al Pleno para su aprobación inicial y, por tanto, nuestro posicionamiento seguirá siendo el mismo.

A continuación, la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Agradezco la presencia del defensor de la moción. Empezaba diciendo que esperaba que hoy no se produjese lo del Pleno anterior, un insulso debate, yo hablaría de un bochornoso debate; palabras, palabras, palabras ...

Evidentemente aquí hay un asunto incuestionable que es la titularidad de las lonjas. Sobre discutir la legalidad, indiscutible. Este expediente está en fase de aprobación provisional, es decir, ha sido aprobado ya inicialmente. Consta de todos los informes de los servicios técnicos y jurídicos del Área de Urbanismo. Consta del informe de legalidad del Secretario de este Ayuntamiento. Por tanto, no se puede discutir la legalidad de este expediente que recuerdo ha sido aprobado inicialmente, eso sí, en la primavera de 2014, y estamos hoy casi en la primavera de 2015. Nadie tiene ninguna duda de que aquí no se está hablando de aumentar la edificabilidad, pero en esas palabras, palabras y palabras que hemos venido escuchando en este primer turno sorprende cuanto menos la solución que propone la portavoz de Izquierda Unida que dice que la solución pasa por una reunión del Consejo Asesor de Planeamiento. Señora portavoz de Izquierda Unida, el Consejo Asesor de Planeamiento se ha reunido ya en varias ocasiones y durante muchas horas, intentando dar la palabra a todos los que tenían algo que decir en este asunto, escuchando a todos aquellos que tenían algo que aportar en este asunto; por tanto, no proponga usted como solución la reunión del Consejo Asesor de Planeamiento. Sea usted coherente con el voto que viene manteniendo y vote directamente en contra que es lo que viene haciendo. Podemos estar de acuerdo o no, pero al menos sea coherente.

El grupo Bildu en sus palabras hoy ha avanzado y nos ha dejado caer nuevas palabras y es que ahora plantean que las lonjas sean para los vecinos de Lutzana. Bien, que los vecinos de Barakaldo paguemos a escote unas lonjas para los vecinos de Lutzana que por supuesto serán los vecinos que diga Bildu, no los que diga cualquier otro grupo político. Pero, insisto, palabras.

Respecto al Partido Popular, hay un dicho que dice “excusatio non petita ...” Y dice el Partido Popular que el proyecto de Sefanitro es un proyecto muy importante y que nunca ha abordado este asunto con carácter electoralista. No lo ha abordado con carácter electoralista porque este asunto se viene tratando en un período en el que no había elecciones a la vista, pero ahora sí tenemos elecciones a la vista y como ejemplo le diré que en la aprobación inicial de este documento el Partido Popular votó a favor de la aprobación inicial y dice textualmente la portavoz en esa sesión plenaria lo siguiente: “... ¿qué puede mover a los concejales del Partido Popular a no oponernos a la aprobación inicial de la segunda modificación del Plan General de Ordenación Urbana? Los cooperativistas de Sefanitro porque hoy, como ayer, la prioridad para el Partido Popular es no perjudicar y ayudar a los cooperativistas. Por eso no nos opondremos y esperaremos al período de información pública ...” El período de información pública se abrió y se presentaron alegaciones por parte de los señores, y puedo decir su nombre porque éste es un documento público, Prieto Barrientos y José Manuel Castaños Munsuri. También se hicieron sugerencias por parte de los cooperativistas. Es decir que si el Partido Popular en la aprobación inicial votaba que sí condicionado a las alegaciones que había, una de dos, o coincide con las alegaciones de los Sres. Castaños Munsuri y Prieto Barrientos, o no ha leído o ha desoído las sugerencias que hacían los cooperativistas.

El Partido Nacionalista Vasco insiste en que tiene dudas sobre el cumplimiento de la legalidad vigente. Mire, ha habido una sentencia que dice que hay que corregir un error, equilibrar, poner orden entre lo que dice la ficha técnica y lo que dice el Plan General, y después tenemos una segunda sentencia que dice que a ese documento que hemos preparado le falta aportar la justificación del cumplimiento de estándares y los diferentes estudios de carácter económico-financiero. Esto el Partido Nacionalista no lo dice así; dice que tenemos una segunda sentencia que dice que nos hemos equivocado. No, Sra. del Campo, no hay una segunda sentencia que dice que nos hemos equivocado; hay una segunda sentencia que dice que a ese documento de modificación hay que incorporarle una serie de documentos que están incorporados. Por tanto, como he dicho en otras ocasiones, no existe razón ni jurídica ni técnica que impida aprobar este documento. No existe ningún impedimento, salvo otro tipo de razones. Este documento es el mismo que se aprobó inicialmente. No pueden surgir dudas porque es el mismo documento que se aprobó inicialmente y que el Partido Popular, haciendo uso de ese compromiso que tiene con los vecinos cooperativistas, votó a favor condicionado a que se presentaran las alegaciones. Insisto, las ale-

gaciones son públicas, las hemos debatido; hemos hablado de ellas en varias Comisiones Informativas. Se han puesto a disposición de los diferentes corporativos espacios para que transmitiesen cualquier duda porque no queríamos que la más mínima duda fuera el origen que impidiese a los diferentes grupos políticos tirar para adelante con esta modificación. Por tanto, todo esto me suena a palabras, palabras y palabras a tres meses de elecciones. Éste no es un expediente que se haya impulsado hace cuatro días y con una velocidad de 2,04 porque hay elecciones dentro de unos meses. Hace tiempo que venimos trabajando en este expediente, hace mucho tiempo. Hay un dato que es la aprobación inicial el pasado mes de abril, pero es más, el Plan General en el que se recogen los diferentes proyectos urbanísticos para el municipio de Barakaldo y en concreto el de Sefanitro fue aprobado por la gran mayoría de este Pleno, incluyendo el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Popular, y les invito a que lean el Acta de ese Pleno porque desde luego hay un ensalzamiento por parte de estos grupos y una puesta en valor del Plan General que es para quitarse el sombrero. También apoyaron el PERI, el PERI de Sefanitro fue apoyado por el máximo número de personas de este Pleno, incluyendo a los grupos políticos que antes he mencionado y este PERI fue recurrido y no creo yo que lo recurrieran el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Popular que son los que, entre otros, habían votado a favor de ese PERI. ¿De dónde vienen las dudas? A mí me parece que todo ha ido bastante bien hasta la primavera de 2014, pero cuando ya se iba acercando la primavera de 2015 alguien ha levantado el pie del acelerador hasta el punto que alguien en este alarde de decir “vamos a hacer otro proyecto, vamos a presentar otra propuesta” cuando no la hay, no hay otra propuesta que presentar porque fíjese, de algún proyecto que han propuesto ha sido bajar la urbanización; pues a mí lo primero que me viene a la cabeza es que si uno propone reducir la urbanización no está pensando precisamente en los cooperativistas porque la primera consecuencia es que los cooperativistas iban a tener una urbanización en peores condiciones que la que se plantea en principio. Pero, eso sí, el que iba a salir beneficiado de un recorte en la urbanización no tengan ninguna duda que son las entidades bancarias. Vamos a ver, seamos serios, no hay otra propuesta; hay que cumplir una serie de sentencias que dicen que faltan una serie de documentos o, en su defecto, que hay que corregir los presentados y eso es lo que se propone. Pero da la sensación de que cuanto más cerca está la primavera de 2015 más miedo les entra a algunos.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: La verdad es que si fuera por mero interés electoral a mí personalmente me resultaría muy fácil votar a favor porque mi voto como valor cuantitativo no tendría el peso suficiente para que este proyecto saliese adelante y quedaría perfectamente bien con los vecinos y vecinas, y, por otro lado, internamente quedaría bien porque sé que no iba a salir el proyecto. Pero desde luego ésa no es la forma de actuar ni mía personal, ni la del grupo a la que represento. Eso sería lo fácil, votar a favor y

quedar perfectamente bien con los vecinos y vecinas, sabiendo además que con mi voto en exclusiva el proyecto no iba a salir adelante.

Aunque sea a efectos de ser prácticos y prácticas, si hay que elegir entre volver a presentar este mismo proyecto en el Pleno del mes de viene para que tenga el mismo resultado y el Pleno siguiente y el siguiente, entiendo que el resultado va a ser el mismo que hasta ahora, pero si tenemos el compromiso, no ya de tener una reunión del Consejo Asesor de Planeamiento, estoy hablando de las reuniones que sean necesarias, del Consejo Asesor, de las Comisiones Informativas, con los técnicos municipales, con todos los grupos, con todos los afectados, con los vecinos y vecinas cooperativistas, si hay que elegir entre volver a traer al Pleno el mismo proyecto para que tenga el mismo resultado hasta que, con independencia de que haya un posible cambio de gobierno a partir de mayo, tampoco creo que vayan a cambiar mucho las cosas porque al final esto se va a tener que tratar de nuevo. Yo creo que si establecemos un calendario de reuniones para ir trabajando hasta que seamos capaces de conseguir o algo consensuado entre todos los grupos aquí presentes, o al menos por la mayoría de los grupos, creo que a efectos prácticos sería más factible que volver a presentar el mismo proyecto en los próximos Plenos porque en algún momento quienes formen la próxima Corporación tendrán que retomar el tema. Que cada uno opte por lo que considere más interesante a efectos prácticos.

El **Sr. MELCHOR SORTURA**, por su parte, expuso lo siguiente: Quiero pedirle a la Sra. Ana Belén que me diga dónde he dicho que pretendemos que las lonjas de estos señores, como ha dicho ella, que, por cierto, no son de esos señores, se den a los vecinos de Lutzana. Evidentemente no me puede contestar porque sencillamente no he dicho eso. Una vez más se está mintiendo. Se está mintiendo en perjuicio de los vecinos afectados por el problema de Sefanitro, como se mintió ya en el año 2006, por ejemplo en septiembre, cuando el anterior Alcalde, Tontxu Rodríguez, en la presentación pública del PERI, afirmó que el proyecto sería una realidad en cinco años. Estamos en 2015. En mayo de 2007 Tontxu Rodríguez otra vez declara que serían 1.000 las viviendas protegidas. Son 700 y eran 700. En enero de 2009 Tontxu Rodríguez afirma que se estaba desarrollando con normalidad el proceso de descontaminación y que finalizaría en enero de 2010 y que no descartaba la intervención municipal para asegurar la construcción de las VPO, aunque aseguró que no sería necesario. Sin embargo, en agosto de 2010 fijaron el sistema de cooperación para garantizar la urbanización de las parcelas destinadas a dichas viviendas y volvieron a cambiar el sistema a posteriori. Marzo de 2009, se hace pública la sentencia de la demanda presentada por colectivos vecinales y ecologistas, confirmando el exceso de edificabilidad. Al respecto Tontxu declara que la sentencia no tendrá repercusión sobre los plazos de desarrollo de la actuación. En declaraciones posteriores, tanto del Área de Urbanismo como de la propia gestora, señalan dicha sentencia como motivo del retraso del proyecto. En junio de 2009 González Suances declara que se ha encargado la redacción del

proyecto de urbanización que durará unos seis meses y que si todo va bien las obras comenzarán durante la primera mitad de 2010, pero en octubre de ese mismo año dice lo contrario, "... respecto al proyecto de urbanización parece que los propietarios mayoritarios han encargado su redacción, pero no tenemos noticia de que esté elaborándose ...". Y en noviembre de 2010 afirma que "... ni siquiera se ha encargado ni se han elaborado los proyectos de construcción de las viviendas cooperativas ...". La gestora, por su parte, en escrito fechado este mismo mes y dirigido a los cooperativistas afirma que el anteproyecto de urbanización fue presentado en el Ayuntamiento y al resto de propietarios durante los meses de junio y julio. Febrero de 2010, Tontxu otra vez dice: "... confío que las obras de urbanización, así como la construcción de las viviendas protegidas pueda iniciarse dentro de este año ...". Junio de 2010, la gestora de las cooperativas afirma que las obras de descontaminación durarían cuatro meses y ocho las de urbanización, con posibilidad de simultanear el proyecto de edificación; asimismo que el proyecto de actuación urbanizadora se aprobaría en seis meses y en otros dos o tres el proyecto de urbanización y en ocho meses la ejecución de obras, calculando que para finales de 2011 estaría ejecutada la urbanización. Noviembre de 2010, en escrito enviado a las personas cooperativistas el Área de Urbanismo afirma que la ejecución de la actuación se iba a desarrollar en una sola fase; sin embargo y con la finalidad de que la situación económica cuya incidencia en el sector inmobiliario es muy grave no perjudicara los plazos de inicio de las obras de las viviendas de las cooperativas se decidió dividir la actuación en dos fases: en agosto de 2010 con la presentación del PAU, por ello es necesario tramitar un procedimiento, etc..

Yo creo que para muestra un botón y aquí ha habido media docena de botones. Mentira sobre mentira. Rectificar lo que se había dicho dos días antes. Esto sin tener en cuenta luego las elucubraciones de algunos ilustres Alcaldes que han precedido al actual como aquel que proponía que se quería hacer allí creo que era un polideportivo de hielo para jugar en la liga canadiense o algo por el estilo. Es decir, un despropósito total. Hago esta referencia para que tome nota el representante de la comisión de vecinos porque creo que esto le puede ser interesante. De ahí lo que decía antes, que se busquen responsabilidades donde están y ya he citado, tanto los equipos de gobierno de su momento, como las gestoras de los cooperativistas.

A continuación intervino la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Comenzaba la portavoz del grupo socialista su intervención tirando del refranero popular con aquello de "excusatio non petita, accusatio manifesta". Pues bien, yo le contestaré con otro que dice "si me engañas una vez la culpa es tuya, pero si me engañas dos la culpa es mía". Y desde luego eso es algo que el Partido Popular quiere evitar. El portavoz de las cooperativas nos pedía que no utilizáramos palabras y más palabras, sino cuestiones técnicas. Mire, la primera sentencia que hay contra el proyecto de Sefanitro, del año 2009, no dice, Sra. Quijada, lo que usted ha dicho. Esa sentencia anula el PERI. Anula

el PERI porque, a pesar de que ese PERI tenía todos los informes jurídicos, técnicos, urbanísticos y económicos favorables se inventa 46.000 metros cuadrados de suelo para uso dotacional privado que no existían en el Plan General de Ordenación Urbana. Eso es lo que ocurre. Y como no quieren modificar el Plan General, como han hecho ahora, no querían en aquel momento para evitar posibles consecuencias negativas de aplicación de la Ley del Suelo, se inventaron una técnica intermedia que fue la aclaración de la ficha; sabiendo como sabían que no iba a colar porque eso no suponía cumplir la sentencia, como así ha ocurrido en la última sentencia que hemos tenido del año 2013. No es que hubiera una discrepancia entre la memoria del Plan y la ficha técnica del Plan General, sino que lo que había era un incumplimiento del PERI respecto a la ficha técnica del Plan General de Ordenación Urbana que es una obligación cumplirlo. Y a mí me cuesta creer, y yo desde luego no paso por ser una experta en urbanismo, que a los profesionales del urbanismo se les pasara por alto que nos estábamos inventando en el PERI 46.000 metros de suelo destinado a uso dotacional privado. Eso es lo que ha ocurrido aquí con las consecuencias que tiene para las víctimas de todo esto que son los cooperativistas.

Por tanto, no me hable de que los informes de Urbanismo son todos favorables porque eso es lo que ocurre habitualmente y no garantiza absolutamente nada. Se lo he dicho antes, tenemos perdida la confianza en el equipo gestor de Urbanismo y en estos momentos eso es irrecuperable; es duro pero es verdad.

Ha hecho usted también referencia a la aprobación inicial, pero yo en la aprobación inicial como portavoz del grupo popular dejé muy claro que el voto favorable era a expensas de lo que pudiera ocurrir en el proceso de información pública. Y ya sé que usted menciona con nombres y apellidos a las personas en un intento de vincularles a no sé qué tendencia ideológica y ver si así la posición del Partido Popular se puede variar y es que la posición del Partido Popular no obedece a cuál sea la tendencia política de las personas que presentan las alegaciones, sino que responde a la pérdida de confianza en el equipo gestor de Urbanismo tras sentencias continuas que anulan aspectos esenciales, por ejemplo, del proyecto de desarrollo de Sefanitro, y a otras consultas que hemos realizado durante estos meses. Y como yo no voy a hablar de política, sino que voy a hablar de cuestiones técnicas, dígame usted qué juez va a dar por válido ese informe de sostenibilidad económica y económico-financiero que se incluye en esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana. Porque a cualquier persona que tenga mínimos conocimientos sobre esta cuestión como mínimo le llama la atención y desde luego nosotros hemos hecho las consultas pertinentes. Es que la desviación entre unos y otros de lo presentan en unos juzgados y en otros es de millones de euros, y son cifras redondas que es prácticamente imposible obtener una, pero ustedes las obtienen todas, y es un aspecto esencial del cumplimiento de esta sentencia.

Y eso me lleva al punto siguiente que usted ha comentado, las fechas. Desde el año 2009 en que se produce la primera sentencia ha habido numerosos procesos electorales en los que se han tomado decisiones relacionadas con Sefanitro, bien sea aprobación inicial, provisional o definitiva después de pasar por la Comisión de Ordenación del Territorio. Así que no diga que es la primera vez que estamos en un proceso electoral antes de una votación de Sefanitro porque desde luego eso no es verdad. Y el Partido Popular nunca ha tenido en cuenta esos procesos electorales para tomar decisiones. De hecho, es verdad que esto se vota por primera vez en la primavera de 2014, pero en un perfecto cálculo de fechas porque para eso si que se dan buena maña, sabiendo que quedaban muchos meses de procedimiento por delante hasta la aprobación definitiva y que, por tanto, una vez que fuera aprobado definitivamente porque, Juan Carlos, solo cabe recurso en los tribunales cuando el acto es definitivo y firme, por tanto, no podía ser con una aprobación inicial, hay que esperar a la aprobación definitiva, sabían que de presentarse ese recurso, que había muchas posibilidades de que prosperara, y viendo la falta de rigor con la que se han hecho algunos documentos esenciales para el cumplimiento de esta sentencia, esa sentencia tras el recurso llegaría en cualquier caso después de esa fecha que a ustedes sí les obsesiona, que es mayo de 2015. Por tanto, habríamos contribuido a engañar por tercera vez a los cooperativistas sabiendo que las consecuencias se verían después de las elecciones municipales y eso es a lo que el Partido Popular se niega en redondo. Por eso pensamos que, llegados a estas fechas, no pasa nada por esperar unos meses y, recobrada la confianza en un gobierno municipal que pueda pedir segundas y terceras opiniones para confirmar el cumplimiento de esta sentencia, en definitiva, el cumplimiento de la legalidad, poder dar un impulso definitivo y sincero a este proyecto tan importante para el municipio.

En el uso de la palabra, la **Sra. QUIJADA GARRIDO** dijo: Quiero decirle a la portavoz de Izquierda Unida que lo que yo he dicho antes es que, en coherencia con la posición que ustedes vienen manteniendo, siguen votando en contra. Hoy hacen una propuesta que yo desde mi punto de vista valoro como una propuesta de “bienqueda” porque proponer que haya más reuniones de los órganos que tienen algo que decir sobre este tema yo creo que no hay expediente en la historia municipal que haya tenido tantas reuniones de los diferentes órganos que participan de la toma de decisiones que afectan al expediente que esta modificación. Entones en ningún momento he intentado ofenderla para nada; es más, entiendo que ustedes han mantenido una postura contraria desde el inicio y en ese sentido están siendo coherentes con su postura y eso se merece un respeto.

En cuanto a Bildu, he dicho textualmente que hoy ha lanzado palabras nuevas en las que decía que las lonjas sean para los vecinos, en ningún momento he dicho las lonjas de los cooperativistas. He dicho que las lonjas sean para los vecinos de Lutzana; es decir, que el Ayuntamiento pague a escote.

El **Sr. ALCALDE** rogó al Sr. Melchor Sortura que no interrumpiera la intervención de la Sra. Quijada, la cual continuó diciendo: Me gustaría explicarle a la portavoz del Partido Popular que no ha habido ningún engaño. El refranero español tiene muchos refranes, puede elegir el que quiera, pero en este caso ese refrán es absolutamente desacertado. No ha habido ningún engaño. Tiene razón en que ha habido procesos electorales, pero los procesos electorales municipales que son los que a los que aquí nos sentamos nos afectan más directamente, en 2011 la situación de Sefanitro no tenía el nivel de evolución, no estaba tan avanzada como pueda estar hoy. Quizás en mi intervención tenía que haber matizado ese aspecto.

Si usted insiste como argumento en que es necesario esperar a un nuevo gobierno municipal que pueda pedir una tercera opinión, usted misma está contextualizando la aprobación o no de este documento a un momento determinado porque lo que está clarísimo es que los que nos sometemos a examen o nos sometemos a elecciones somos los políticos, los funcionarios no. Se siente quien se siente en esta bancada los funcionarios van a seguir siendo los mismos.

Y si el debate en esta sesión plenaria es poner en duda la capacidad de los funcionarios municipales entonces es cuando esta Delegada se levanta y se marcha. Podemos discutir de lo que quiera; podemos hablar de posturas, de proyectos, de tendencias, de opiniones, de estar a favor de unos, de otros, etc., pero lo que no voy a permitir es que en este Salón de Plenos se mantenga un debate en el que una portavoz de un grupo político diga textualmente que hay una pérdida de confianza porque hay un engaño masivo y no voy a repetir el resto de cosas que ha dicho porque me parecería una temeridad que aparezcan por segunda vez en el Acta las cosas que ha llegado a decir la portavoz del Partido Popular con respecto de los funcionarios con quienes me podré sentir más cómoda, menos cómoda, me caerán mejor o peor, pero vaya por delante el respeto al papel que hacen y por supuesto el respeto a lo que dicen, aunque no comparta en absoluto lo que están diciendo y en ocasiones ocurre, pero mi respeto ante todo. Y si entiendo que esa persona, como cualquier otro trabajador de cualquier sector, el que me vende la carne o el que me vende los zapatos, no está haciendo bien las cosas, recurriré a los mecanismos oportunos, pero alegremente en un debate, podemos hacer un debate insulso, podemos hacer un debate bochornoso, podemos pegarnos, podemos levantar el tono, podemos utilizar los diferentes registros que queramos en nuestras intervenciones, pero por favor, nos guste más o menos, vaya por delante el respeto y la aceptación del trabajo que hacen los funcionarios municipales.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Me nos mal que hablaba de palabras, palabras, palabras porque ha consumido dos turnos de intervención y todavía no hemos hablado del aspecto técnico ni una sola palabra. Pero co-

mo suele ser habitual cuando uno debate con un concejal del Partido Socialista y ya no sabe qué decir, ahora sale usted con el ataque a los funcionarios. No he mencionado la palabra funcionario en toda mi intervención. El equipo gestor del Área de Urbanismo es desde luego esencialmente una gestión política y lógicamente es evidente que nosotros en el equipo gestor de Urbanismo tenemos perdida la confianza porque en el anterior Pleno la Ley del Suelo, la misma en la que ustedes dicen basarse para esta modificación, la de 2006, servía lo mismo para incoar de oficio un expediente de expropiación a los vecinos de Babcock para que con la misma ley unos años después decir que no había lugar a ello; que había caducado el expediente y que no se iba a iniciar uno nuevo. Y eso lo hemos vivido aquí, y tengo todo el derecho a poder tener una opinión formada, y desde luego que la tengo, sobre el equipo gestor de Urbanismo; y también tengo el derecho a decir que un nuevo cambio de gobierno conllevaría cambios en el equipo gestor del Área de Urbanismo y eso ni es nuevo y, como usted ha dicho, es un mecanismo que tiene la administración cuando hay un cambio de gobierno. Eso no es ningún exceso, es una obviedad, lo ha dicho usted misma. Se tienen mecanismos para tomar decisiones y para pedir segundas y terceras opiniones. Vaya a decir ahora eso, Sra. Quijada, que son expertos en pedir segundas, terceras, cuartas opiniones, incluso externas, a los funcionarios de este Ayuntamiento, poniendo en cuestión los informes de los funcionarios municipales y ahora se van a rasgar las vestiduras porque digo que tenemos perdida la confianza en el equipo gestor de Urbanismo cuando ustedes la han perdido en decenas de técnicos que nos han costado miles de euros los informes externos para que les dieran a ustedes la razón en sus decisiones políticas. Un poco de contención y un poco de rigor en las cosas que se dicen porque yo desde luego ni he puesto nombres ni apellidos, ni he hablado en concreto de los funcionarios.

Sigo diciendo que no se ha justificado la innecesariedad de los 46.000 metros de dotación pública; no es suficiente con lo que hay en el expediente y lo diría cualquier urbanista y cualquier abogado que conozca el expediente. No están bien justificados los estándares de cumplimiento de la Ley del Suelo y el informe económico financiero y de sostenibilidad es de aurora boreal y tiene unas cifras que no se las cree ni un niño de dos años.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, con las siguientes palabras: Un poquito de rigor. Es usted una persona que acostumbra a elegir las palabras precisas para decir las cosas. Por tanto, cuando se está refiriendo al equipo gestor no se está refiriendo usted a los políticos porque cuando se refiere a los políticos señala directamente al Concejal Delegado, al portavoz correspondiente o al político que corresponda en ese momento. Es usted una persona que suele elegir muy bien las palabras; por tanto no diga ahora que cuando habla del equipo gestor se refería a los políticos, entre otras cosas porque los políticos no hacemos informes, ni contratos, ni ese tipo de cosas. Por tanto, solo se podía estar refiriendo a los técnicos municipales, funcionarios de esta Casa y ahora no intente eludir lo que ha dicho.

Vuelve a hacer hincapié en el cambio de gobierno. Mire, yo no sé si habrá cambio de gobierno porque no tengo una bola de cristal, pero estoy en disposición de decir que lo que hasta la fecha han dicho los vecinos y vecinas cuando se han celebrado elecciones es que a usted no la querían; eso está muy claro. Es más, en las últimas elecciones municipales hubo un intento por su parte y por parte de otra portavoz de otro grupo municipal de ocupar la Alcaldía y eso no prosperó porque hubo un grupo municipal que no se prestó al juego. Por tanto, ¿cambio en el equipo de gobierno? No sé si va a haber cambio en el equipo de gobierno, eso lo decidirán los vecinos y las vecinas. Le puedo ratificar lo que los vecinos y las vecinas ya han dicho, pero también me aterra que el equipo de gobierno del futuro sea por ejemplo el del actual Ministro de Sanidad, Ayuntamiento de Vitoria gobernado por el Partido Popular, que ha tenido que pagar 9 millones porque pagaron una expropiación a 24 euros en lugar de a 90 euros el metro cuadrado. Si tiene que haber cambio de gobierno lo decidirán legítimamente los vecinos, pero que Dios nos pille confesados si el que va a gobernar esta ciudad es al que le acaban de cascar 9 millones de indemnización por una expropiación mal hecha, del Partido Popular por cierto.

45/2/2015-25.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal BILDU, con Registro de Entada nº 2182/2015 de 21 de enero, de denuncia y rechazo a la detención de 16 ciudadanos vascos el pasado día 12 de enero.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“El pasado 12 de enero la Guardia Civil realizó una operación que culminó con la detención de 16 personas, 12 de ellas abogadas de presas y presos vascos y las otras cuatro ciudadanas y ciudadanos civiles. Una de estas personas, Javier Carballido, es un vecino de nuestro pueblo.

En un momento en que la sociedad vasca ha emprendido un camino hacia la paz, la democracia y la libertad, esta operación no supone más que un ataque a la solidaridad y a los derechos fundamentales de las personas presas, al retirar de la circulación a quienes ejercen su defensa. Un estado que detiene a personas por su labor política, a abogadas y abogados de personas encarceladas, y que practica la represión más indiscriminada no puede presumir de democrático.

La sociedad de Euskal Herria ha apostado fuerte por un proceso de pacificación de verdad, y actuaciones policiales como la del pasado 12 de enero no pretenden ser más que un palo en la rueda a un proceso que está en marcha.

Esta operación vulnera los derechos de las ciudadanas y ciudadanos de Euskal Herria. Bajo el viejo lema "todo es ETA", las fuerzas de seguridad del Estado español tienen carta blanca para detener a personas que trabajan en favor de los DDHH.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo ACUERDA:

1. Denunciar estas detenciones, porque suponen un ataque contra el camino emprendido en Euskal Herria hacia la paz, la democracia y la libertad. La cerrazón del estado y su violencia, no pretenden sino frustrar el decidido impulso de la sociedad vasca hacia la paz y la normalización política.
2. Denunciar la detención y posterior puesta en libertad con cargos de las 12 abogadas y abogados. Los abogados cumplen un papel fundamental y muy especial en la defensa y protección de los derechos de las personas, más aún en un modelo democrático. En este caso, la Guardia Civil ha detenido personas cuya acción se circunscribe a la defensa de los derechos de presas y presos. Son testigos directos de las vulneraciones de los derechos que corresponden a los presos y por eso estas detenciones de hoy suponen una nueva vulneración, la del derecho a la defensa.
3. Denunciar el carácter antidemocrático del Estado español. Con esta operación manifiesta su apuesta por la vulneración de derechos ignorando la reivindicación que el día 10 de Enero llevaron a las calles miles y miles de ciudadanos y ciudadanas vascas.
4. Exigir la puesta en libertad del vecino de Barakaldo, Javier Carballido, y de los otros dos compañeros encarcelados, así como la retirada de los cargos imputados a las 16 personas detenidas en la operación desarrollada el 12 de enero."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA (1); **TRECE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); y **SIETE ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: El pasado 12 de enero dieciséis personas fueron detenidas en la denominada operación Mate.

Doce de estas personas, que actualmente se encuentran en libertad con cargos, son abogadas y abogados que ejercen la defensa de presos y presas vascas. Las otras cuatro, tres de ellas aún en prisión, son ciudadanas civiles cuyo delito no es otro que su militancia política y su tarea solidaria en defensa de los derechos de las presas y presos vascos. Entre las tres personas que actualmente se encuentran encarceladas está Javi Carballido, vecino de Barakaldo.

Esta operación es la respuesta que da el estado español a lo vivido apenas 24 horas antes en las calles de Bilbao. Miles de personas ocupando las calles en contra de la dispersión de las presas y presos vascos tuvieron su respuesta en forma de detenciones. Precisamente la dispersión es una de las razones que como a estas dieciséis personas nos mueven a miles de ciudadanas y ciudadanos de Euskal Herria a seguir defendiendo los derechos de las presas y presos vascos.

La dispersión supone un castigo añadido a la pena de cárcel, que se complementa además con la rígida aplicación de una legislación modificada ex profeso y que no afecta solo a las personas encarceladas. Son cientos de familiares y amistades de presas y presos que emprenden todos los viernes un duro viaje hasta cárceles en la otra punta del estado, incluso en Francia.

Estamos hablando de una vulneración diaria de los derechos humanos y jurídicos de presas y presos y sus familias. La dispersión es una medida cruel, intencionada y planificada desde hace 25 años. Hay que ponerle fin ya.

En el momento actual la sociedad de Euskal Herria se encuentra inmersa en un camino hacia la democracia, la paz y la libertad, y ¿cuál es la respuesta de un estado que aplica medidas de excepción? Primero la operación Jaque, ahora la operación Mate. Esto no es una partida de ajedrez aunque, a la vista de los términos utilizados para definir la actitud del estado español ante los deseos de paz, libertad y democracia para nuestro pueblo, lo pudiera parecer. Pero es que utilizando términos ajedrecísticos podríamos decir que el estado español ha entrado en una dinámica de enroque.

La sociedad de Euskal Herria ha hecho una apuesta por la pacificación de verdad, pero para avanzar hacia ese escenario de paz es necesario que muevan ficha todas las partes.

Los puntos que se recogen en nuestra moción denuncian el ataque que suponen estas detenciones al proceso hacia la paz, la democracia y la libertad impulsado por la sociedad de Euskal Herria. También denuncian el ataque que supone la detención de abogadas y abogados defensores de presas y presos vascos por cuanto supone una vulneración

al derecho a la defensa que asiste a estas personas. Denuncian también el carácter antidemocrático del estado español que vulnera derechos e ignora la reivindicación del pasado 10 de enero que, como ya hemos explicado, reclamaba el fin de la dispersión. Por último, exige la puesta en libertad de Javi Carballido, de sus dos compañeros encarcelados, así como la retirada de los cargos imputados a las dieciséis personas detenidas el pasado 12 de enero.

Desde EH-Bildu queremos recordar las palabras de Sabino Cuadra, Diputado de Amaiur, ayer en Madrid, en las que tendía la mano al gobierno del estado para avanzar hacia el escenario que todas y todos deseamos. Nuestra mano está tendida.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Ezker Anitza-Izquierda Unida ya dimos nuestro posicionamiento en el País Vasco cuando sucedieron los hechos que se describen en esta moción y que voy a repasar.

En su momento, ante los registros efectuados en varios lugares de Euskadi y las detenciones consiguientes, expresamos nuestro más enérgico rechazo a dichas actuaciones que nos retrotraen a épocas anteriores y que entendemos deberían estar ya superadas. Esta política se parece más a una política de cerrazón y de venganza que a una política responsable, ajustada a derecho, a los tiempos y al escenario actual que vivimos.

Entendemos que no es creíble que una operación de este calado y supuestamente contra un presunto fraude fiscal suponga la detención de varios abogados del juicio contra varios dirigentes de la izquierda abertzale que comenzaba en su momento en Madrid, incurriendo en una situación de total indefensión para dichos acusados. Un juicio que, por otra parte, juzgaba la actividad política, independientemente de lo que ésta nos parezca y que desde mi formación política rechazamos con rotundidad.

Hicimos y seguimos haciendo un llamamiento a la sociedad vasca a que rechace el uso autoritario y antidemocrático del derecho penal y que apueste por la defensa de las libertades democráticas, de manera especial para garantizar las opiniones del otro. En este sentido reitero el compromiso de Ezker Anitza-Izquierda Unida de mostrarse radical en la defensa de los derechos colectivos de reunión y de participación, así como de los derechos humanos.

En base a lo expuesto, voy a votar a favor de la moción presentada por el grupo Bildu.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Si algo tenemos claro quienes nos sentamos en esta parte de la bancada, los concejales del Partido Popular de Barakaldo, y creo que incluso puedo hablar por los concejales del Partido Socialista que se sientan en la bancada de enfrente, si algo tenemos claro es que hoy estamos sentados aquí y podemos hablar en este Pleno gracias a que las fuerzas de seguridad, la Guardia Civil, la Policía Nacional y la Ertzaintza, con autorización judicial, han hecho su trabajo. Eso no podemos olvidarlo. Igual que no podemos olvidar, aunque es verdad que con el paso del tiempo los sentimientos, que no la memoria, se van mitigando, que personas que hoy están fuera, en las calles de Barakaldo o en sus casas, cabría la posibilidad de pensar incluso que alguna pudiera estar en este Salón de Plenos, que algunas personas han podido desear que no estuviéramos hoy sentadas aquí, las que nos sentamos en esta parte de la bancada y las que se sientan enfrente; y esas cosas como digo, aunque los sentimientos se van mitigando, conviene no olvidarlas y desde luego nosotros no lo hacemos.

Por eso resulta imposible pensar que podemos compartir los planteamientos de esta moción y mucho menos que, siquiera por aproximación, podemos votar a favor de la misma y, en consecuencia y como viene siendo reiterado porque ésta no es la primera moción de este contenido que se presenta, se han presentado otras similares, incluso de contenido casi idéntico, el voto del Partido Popular desde luego será el que cabe esperar, en contra.

El corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, señaló: Pasa den otsailaren 12an "Mate Operazioa" delakoaren baitan burutu diren atxilotetek iraganera garamatzate. ETAk indarkeria utzi eta hiru urtetara, ulertezina egiten zaigu salbuespen egoerako jokabideak mantentzea, "dena ETA da" oinarritzat hartuta.

EAJren ustez, bizikidetzaren oinarritutako etorkizuna eraiki beharko genuke; eta hori lortzeko, ezinbestekoa da pasa den otsailaren 12koa bezalako gertakariak alboratzea eta konfrontazioan oinarritutako politika behin betiko uztea.

Ilido horretan, eskatu egiten diogu Espainiako Gobernuari, egungo legalitatea oinarri hartuta eta salbuespenekoa atzean utzita, eman ditzala aurrerapausoak bizikidetzaren alde.

Horrez gaiz, ezker abertzaleari konpromisoak betezen jarraitzeko gonbitea luzaten diogu, daukan arduratik ETAREN armagabetzea ahalbidetu eta eragindako min bidegabea aitortuta izan dadin.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Gaurko Udalbatza honetara EH Bilduk dakarren mozioan betiko argudio eta azalpenak ikusten ditugu: Estatua antidemokratikoa dela, bake prozesuari egin zaion eraso jasanezina izan dela, Herriak hartu duen bake bidean harri bat jarri duela Estatuak... Betikoa. Baina orain arte EH Bilduk inoiz ez dio eskatu ETari behin betiko desagere dadila. Horixe da, gure ustez, EH Bilduk egin beharko lukeen adierazpen bakarra. ETA existitu ez balitz, ez legoke inor atxilotuta egongo talde terrorista baten partaide izateagatik. Alderdi sozialistak beti gauza bera defenditu izan du: epaileen ebazpenak errespetatu behar ditugula, printzipioz, legezkoak dira eta. Espero dugu ahalik eta lasterren atxilotuen egoera argitzea baina berriro esango dugu: ETaren desagerepena da EH Bilduk eskatu beharko lukeena.

Pese a que ETA haya anunciado hace tres años el fin de su actividad armada, su sombra, sus armas y su propia existencia siguen amenazando las vidas y la libertad del pueblo vasco en general y en particular de aquellos que sufrimos en carne propia la amenaza criminal de esta organización totalitaria y antidemocrática. Alarmarse por unas detenciones ordenadas por un juez en base a unas investigaciones policiales en las que hay indicios de la comisión de delitos de pertenencia a banda armada, así como otros de supuesto fraude laboral y fiscal, es pretender poner en cuestión la legitimidad del estado de derecho de defenderse frente a esos ataques. La culpa no es de quien persigue el delito, sino de quien lo comete, y no habría delito sobre pertenencia a banda armada si no hubiese banda armada a la que pertenecer.

Señores de EH-Bildu, si de verdad quieren que no se vuelva a detener a nadie por la comisión del delito de pertenencia a banda armada propicien que dicho tipo penal carezca de razón de ser porque no haya banda armada a la que pertenecer. Déjense de proclamas incendiarias, de lenguaje trasnochado; déjense de escurrir el bulto de su responsabilidad y remen en favor del último paso que le queda a este pueblo para alcanzar definitivamente la paz, que es la disolución de ETA.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Sr. **GARCÍA GÓMEZ**, con las siguientes palabras: Quiero dar las gracias a quien vaya a apoyar nuestra propuesta.

46/2/2015-26.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 2384/2015 de 23 de enero, e igualmente por los Portavoces de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, BILDU y EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, con Registro de Entrada nº 2482/2015 de la misma fecha, que suscriben la presentada por los empleados del Registro Civil de Barakaldo, interesando que el

Pleno se posiciona en contra de la gestión del Registro Civil por los Registradores Mercantiles.

- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, que coincide en todos sus párrafos con la presentada, tanto en castellano como en euskera, por los empleados del Registro Civil de Barakaldo, del tenor literal siguiente:

“En el Registro civil se inscriben los hechos esenciales que afectan a las personas a lo largo de su vida. Así, se anota su nacimiento, su matrimonio, los hijos que tiene, y su defunción. También se tramitan expedientes que responden a vicisitudes en la vida de todas y todos, que provocan modificación de la inscripción inicial: un reconocimiento de paternidad/maternidad, una adopción, un reconocimiento de incapacidad, tutelas, un cambio de nombre, de apellido o de sexo, o incluso la adquisición de una nacionalidad, o la expedición de la fe de vida tan necesaria para nuestros mayores a la hora de poder seguir cobrando pensiones públicas o seguros o complementos privados o de empresa. Por esa razón ha sido atendido desde siempre por funcionarios públicos, y desde hace años pertenecientes al Ministerio de Justicia (o la Consejería de la comunidad autónoma respectiva), que garantizan la privacidad de los datos registrados, así como el acceso libre y gratuito a los legítimos interesados.

Los Juzgados de Paz acercan la administración de Justicia al ciudadano, en cuanto que permiten recibir información general de cualquier procedimiento en el que se sea parte, y actúan, además, como Registro Civil; evitando, de esta manera, desplazamientos de la ciudadanía a las capitales de provincia para realizar trámites de la vida cotidiana, al existir un Juzgado de Paz en cada municipio.

En los últimos años, además, se ha realizado una gran inversión por parte de la Administración Pública para modernizar el funcionamiento del Registro Civil informatizando y digitalizando documentos propios de este servicio y creando un programa que permita el acceso seguro y controlado de los datos que se manejan en el mismo. En concreto se han invertido más de 128 millones de euros de dinero público en nuevas tecnologías.

El Gobierno del Partido Popular pretende dejar en manos de intereses privados el Registro Civil, mediante la entrega de la gestión del mismo a los registradores mercantiles, y pone en cuestión el mantenimiento de los Juzgados de Paz y de los actuales partidos judiciales. Así se recoge en los proyectos de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Planta y Demarcación Judicial, y en el Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de Julio de 2015.

El 20 de febrero de este año, el Parlamento Vasco por mayoría, con el apoyo del Partido Nacionalista Vasco, de EuskalHerria Bildu, y del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra, adoptó el acuerdo de aprobar la proposición no de ley, relativa al man-

tenimiento del Registro Civil como en la actualidad, para continuar prestando un servicio gratuito y público a la ciudadanía.

En concreto, esta privatización supondrá:

1. La pérdida de 3.500 puestos de trabajo de empleados públicos que han sido formados, capacitados y especializados en materia de registro civil.
2. La eliminación de gran parte del cometido de los Juzgados de Paz como medida previa a la supresión de los mismos. De hecho, las reformas de la Ley de Planta y Demarcación Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial deja la puerta abierta a la supresión no sólo de los Juzgados de Paz sino también de la mayoría de los partidos judiciales, de manera que solo existan juzgados en las capitales de provincia. Esto unido a la entrega de la encomienda del Registro Civil a los registradores mercantiles, vacía de contenido, aún más, las funciones de los Juzgados de Paz, y deja abierta la puerta a la supresión de los mismos.
3. Establecimiento de tasas por la prestación de los servicios. Si bien es cierto que el Real Decreto Ley 8/2014 determina que el servicio será gratuito, los Registradores mercantiles, a pesar de ser funcionarios públicos en la forma de acceso al puesto, y en la función que desarrollan en régimen de monopolio, cobran por sus servicios mediante arancel, y en el futuro éstos se extenderán también a los trámites de Registro Civil, que son obligatorios para cualquier ciudadano (inscribir un nacimiento, libro de familia, defunción, expedición de certificados, fé de vida y estado, ...). Además, la nueva ley potencia las facultades de los Registradores y amplía exponencialmente el número de supuestos que deben ser inscritos previo pago por parte de los ciudadanos (cualquier poder, inscripción del domicilio, planes de pensiones, testamentos...) Con ello, el Registro Civil va a pasar a ser una actividad mercantil sometida a precio por cada acto que se realice, precio que va a pasar a engrosar los bolsillos de una minoría privilegiada.
4. Falta de seguridad en la protección de datos. Los empleados del Registro Mercantil no son funcionarios públicos, por lo que van a tener acceso a datos de carácter personal, personas no sometidas a las exigencias de confidencialidad y secreto que tienen los empleados públicos.
5. La inversión realizada en los últimos años en la modernización del Registro Civil va a pasar a manos privadas, ya que la cesión de la gestión supone la cesión de todos los medios materiales adscritos al mismo. Esta cesión de medios supone un despilfarro de dinero público dado que las inversiones ya están hechas, los medios materiales cubiertos, las infraestructuras asumidas y los medios humanos contratados, formados y capacitados. Es decir, se van a regalar más de 128 millones de euros de dinero público a los Registradores de la Propiedad para su beneficio.

6. Restricciones en el acceso a nuestra historia personal, de nuestra familia, y como pueblo, que guarda el Registro Civil, donde podemos encontrar información de nuestros antepasados, sus orígenes, y forma de vida.

Por todo lo expuesto, el grupo firmante, haciendo suyas la causa y las alegaciones de los trabajadores y trabajadoras del Registro Civil de Barakaldo y del resto de Euskadi hace una petición expresa a este Ayuntamiento de Barakaldo para que:

- Se posicione en contra del Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de Julio, que entrega la gestión del Registro Civil a los registradores mercantiles.
- Manifieste la necesidad de que el Registro Civil se mantenga gestionado por las Oficinas de Registro Civil actuales y por los Juzgados de Paz, y prestando un servicio público y gratuito a la ciudadanía ahora y para siempre.
- Que reclame al Gobierno Vasco que, en consonancia con la moción aprobada en febrero de 2014 en el Parlamento Vasco, acelere las negociaciones para el traspaso de las competencias de gestión y ejecución, habida cuenta que el R.D.L mencionado entrará en vigor el 15 de Julio de 2015.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Con carácter previo al inicio del debate de esta moción, el Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Secretario General para que explicara la sistemática a seguir en su desarrollo, lo que el citado funcionario efectuó en los siguientes términos: Estamos ante otra novedad que no se contempla singularmente en el Reglamento Orgánico; es imposible que el Reglamento Orgánico recoja todas las situaciones que puedan darse objetivamente y estadísticamente.

Se trata de dos mociones que tienen exactamente el mismo lenguaje, el mismo proyecto de acuerdo; en un caso presentada por el grupo socialista y en el otro presentada por tres grupos políticos municipales.

Además, se ha presentado solicitud por parte de la Sra. Josune Sautua Stella, trabajadora del Registro Civil de Barakaldo, interesando intervenir en la defensa de la moción, para lo cual tendría que ponerse de acuerdo previamente con el grupo Socialistas Vascos. Si la Sra. Sautua defendiera la moción, dispondría de siete minutos para su presentación, y

a continuación, si es que se quiere utilizar el derecho de ponencia de los grupos, el grupo socialista al haber presentado la moción individualmente tendría derecho a una ponencia.

Por su parte, los tres grupos municipales que han presentado la otra moción tendrían que repartir el tiempo, o uno de ellos se haría cargo de la ponencia. A continuación se produciría el debate de grupos con turnos de cinco minutos, dos y dos.

Con carácter previo a la votación reflejada con anterioridad, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; visto el escrito con Registro de Entrada nº 5695, de 24 de febrero de 2015, dando cumplimiento al precepto anterior, **Dña. JOSUNE SAUTUA STELLA**, con D.N.I. nº 22.743.370-G, trabajadora del Registro Civil de Barakaldo, previa autorización del Sr. Alcalde, procedió a la defensa y presentación de la moción en los siguientes términos: En primer lugar quería dar las gracias a los partidos que han apoyado la moción o la han presentado y también a los que la han avalado, por un lado el Partido Socialista y luego a Bildu, PNV y Ezker Anitza. Gracias por acoger esta moción.

En el Registro Civil se inscriben los hechos esenciales que afectan a las personas a lo largo de su vida. Así, cuando nace un bebé el primer lugar al que hay que acudir es al Registro Civil para anotar su nacimiento. Posteriormente se anota su matrimonio, los hijos que tiene y su defunción. También se tramitan expedientes que responden a vicisitudes en la vida de todas y todos, que provocan una modificación de la inscripción inicial: un reconocimiento de paternidad/maternidad, una adopción, un reconocimiento de incapacidad, tutelas, un cambio de nombre, de apellido o de sexo, o incluso la adquisición de una nacionalidad, o la expedición de la fe de vida tan necesaria para nuestros mayores a la hora de poder seguir cobrando pensiones públicas o seguros o complementos privados o de empresa. Por esa razón ha sido atendido desde siempre por funcionarios públicos, y desde hace años pertenecientes al Ministerio de Justicia (o la Consejería de la comunidad autónoma respectiva), que garantizan la privacidad de los datos registrados, así como el acceso libre y gratuito a los legítimos interesados.

Las trabajadoras y trabajadores del Registro Civil de Barakaldo trasladamos a este Pleno nuestra preocupación por la casi inminente entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de julio que acuerda entregar la gestión del Registro Civil a los registradores mercantiles el 15 de julio de este año. De hecho, hemos tenido conocimiento de que el pa-

sado viernes un registrador mercantil se personó en las dependencias del Registro Civil de Mataró en Barcelona.

Esta Ley, tal como se describe en la moción presentada, traerá como consecuencias las siguientes:

1. La pérdida de 3.500 puestos de trabajo de empleados públicos que han sido formados, capacitados y especializados en materia de registro civil.
2. La eliminación de gran parte del cometido de los Juzgados de Paz como medida previa a la supresión de los mismos.
3. Establecimiento de tasas por la prestación de los servicios. Si bien es cierto que el Real Decreto Ley 8/2014 determina que el servicio será gratuito para los trámites que son indispensables (nacimiento, obtención del carné de identidad y fallecimiento), los Registradores mercantiles, a pesar de ser funcionarios públicos en la forma de acceso al puesto, desarrollan su labor en régimen de monopolio, y cobran por sus servicios mediante arancel.
4. Falta de seguridad en la protección de datos.
5. La inversión realizada en los últimos años en la modernización del Registro Civil va a pasar a manos privadas, lo que supone un despilfarro de dinero público.
6. Restricciones en el acceso a nuestra historia personal, de nuestra familia, y como pueblo. Recordemos el importante valor histórico y sociológico que tienen los libros que guarda el Registro Civil.

El texto legal se enmarca dentro de un proceso general de privatización de la administración de justicia impulsado por el Partido Popular. Comenzó con una Ley de Tasas Judiciales, siguió con un proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que suprimía los partidos judiciales, y culmina con la privatización del Registro Civil.

Estas reformas alejan al ciudadano de la Administración de Justicia que es donde se dirimen los conflictos que surjan en la sociedad y donde puede hacer valer los derechos legalmente reconocidos.

Denunciamos ante este Pleno el modo casi rocambolesco con el que el Partido Popular cede la gestión del Registro Civil a los registradores mercantiles. Por un lado, los representantes del Ministerio de Justicia que negocian el traspaso son registradores y el propio Presidente del gobierno español, así como un hermano suyo, son registradores de la propiedad. ¿Quién se beneficia?

Por otro lado, el próximo martes se cierra el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de ley de medidas administrativas en el ámbito de la Administración de Justicia y

del Registro Civil, que se debatirá en el Congreso de los Diputados. Según publica el periódico digital El Confidencial en su edición del domingo, 22 de febrero, las enmiendas que va a presentar el Partido Popular las han hecho los propios registradores. Más aun, los propios registradores recomiendan que no aparezca el término “funcionarios” como lo han sido siempre los encargados del Registro Civil porque ellos, los registradores, no se relacionan con la Administración mediante órdenes al implicar dependencia jerárquica en la esfera administrativa, cuando lo que ellos pretenden es mantener su estatus de registrador dentro de la Administración Pública. Les remito expresamente a que lean el artículo, es muy interesante.

En definitiva, si el encargado del Registro Civil no desea recibir órdenes del Ministerio de Justicia, ¿quién va a controlar su trabajo, el libre acceso de los ciudadanos? ¿Quién puede creer que el servicio que presten va a ser gratuito para todos, tal como promete el gobierno?

Por todo ello nos dirigimos a los y las concejales del Partido Popular. Muchos vecinos y vecinas de Barakaldo han depositado su confianza en ustedes, en su buen hacer. Ustedes también son ciudadanos y ciudadanas. Voten en conciencia como servidores públicos a favor del Registro Civil.

Interpelamos a los concejales de PNV, EH-Bildu y Partido Socialista. Al igual que hicieron los partidos a los que pertenecen, soliciten también como ciudadanos y ciudadanas al Gobierno Vasco que cumpla con la Proposición no de Ley aprobada en febrero de 2014 por el Parlamento Vasco con el apoyo de los grupos parlamentarios PNV, EH-Bildu y Partido Socialista. En dicha resolución se instaba al Gobierno Vasco a acelerar el traspaso de las competencias de gestión y ejecución a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Es factible porque ése era el espíritu de la Ley de Registro Civil de 2011 aprobada durante el mandato del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero que preveía expresamente que las comunidades autónomas asumieran la competencia de gestión y ejecución y porque en esos términos se aprobó la Proposición no de Ley en el Parlamento Vasco referida.

Además, el gobierno del Partido Popular ha demostrado sobradamente que no quiere el Registro Civil como servicio público. Por tanto, no hay excusa para evitar su privatización.

Como anécdota, les trasladamos que el Estatuto Vasco de Autonomía de 1936, en su artículo 2, recogió expresamente la competencia de registro civil, conscientes sus legisladores del valor de preservar nuestra historia como ciudadanos y pueblo.

Finalmente solicitamos a este Pleno que se comprometa con los vecinos y vecinas de Barakaldo que vamos a sufrir los perjuicios anteriormente expuestos, en el sentido de posicionarse en contra del Real Decreto mencionado, a favor de mantener la gestión actual del Registro Civil como servicio público y gratuito, y pidiendo al Gobierno Vasco que cumpla con la Proposición no de Ley aprobada en febrero de 2014 por el Parlamento Vasco con el apoyo de los grupos parlamentarios PNV, EH-Bildu y Partido Socialista, acelerando el traspaso de las competencias de gestión y ejecución a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Salvemos el Registro Civil. En nuestras manos nuestra historia.

Eskerrik asko guztioi entzuteagaitik.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para decir lo siguiente: Poco más que añadir. Creo que queda todo dicho con datos contundentes. Simplemente voy a aportar algún dato adicional porque a todo esto seguramente los registradores mercantiles estarán frotándose las manos y echando cuentas del suculento bocado que le van a pegar a las economías domésticas. Hoy mismo se publica que el Colegio de Registradores pide a Justicia que le deje cobrar por los libros de familia y los testamentos cuando se gestione el Registro Civil, y para favorecerse aun más, el Sr. Rajoy aprueba que los registradores puedan cobrar por más gestiones a empresas y asociaciones, proyectando además aumentar más de diez veces los aranceles que cobran los registradores. Está claro que con esta medida el Sr. Rajoy que ve cercano el final de su mandato y se ve ya en la oposición, está intentando buscarse un retiro dorado en el que poder garantizarse un suculento sueldo ahora que ya no puede echar mano de los sobresueldos de Bárcenas y de sus chanchullos y negocios de amigos. No puede ser a costa del Registro Civil porque hay trabajadores y trabajadoras que merecen mucho más respeto y la historia del Registro Civil merece que este gobierno del Partido Popular deje de saquear el estado como lo está haciendo.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Con carácter previo quería apuntar que a mí esta moción me llegó, como entiendo que quizás a otros grupos, por mi organización a otros niveles territoriales, a los efectos de que nos pusiéramos en contacto más que nada con los impulsores y con los proponentes de esta moción que no son ni más ni menos que los trabajadores y trabajadoras del Registro Civil y eso es lo que hice. Tuve la deferencia de no arrogarme esta moción como propia, sino ponerme en contacto con los mismos en tanto en cuanto era una iniciativa de ellos y de ellas para darles el aval y en su caso facilitar, no solamente el protagonismo, sino que el tratamiento de la moción partiese con sus intervenciones en este Pleno y

en ese sentido el resto de grupos avalamos también una de las mociones que se presentan hoy aquí.

Por entrar en materia, como dice la moción uno de los pasos claros par avanzar en la privatización de los registros civiles es el que ya está acordado y que entra en vigor en próximos meses. Mediante Real Decreto el gobierno de Rajoy, como ya se ha dicho, tras-pasa la gestión de los registros civiles a los registradores mercantiles; registradores mer-cantiles que, como ya comentaba la proponente de la moción, a pesar de ser funcionarios públicos en la forma de acceso al puesto y en la función que desarrollan en régimen de monopolio, cobran por sus servicios mediante arancel y en el futuro éstos se extenderán también a los trámites del Registro Civil que son obligatorios para cualquier ciudadano y ciudadana. Es decir, el negocio está servido.

Son muchos los trámites que los ciudadanos debemos hacer en los Registros, co-mo también decía la proponente y en lo que no voy a insistir, inscribir un nacimiento, una defunción, etc.. Pero es que además la nueva ley potencia las facultades de los registrado-res y amplía exponencialmente el número de supuestos que deben ser inscritos, eso sí, previo pago por parte de los ciudadanos. Cualquier poder, inscripción del domicilio, planes de pensiones, testamentos etc., de tal manera que con ello el Registro Civil va a pasar a ser una actividad mercantil sometida a precio por cada acto que se realice, precio que va a pasar, como ya se ha dicho, a engrosar los bolsillos de una minoría privilegiada.

Esta moción es un ejemplo de cómo los trabajadores y trabajadoras de los Regis-tros Civiles vascos luchan contra la privatización de estos servicios judiciales, que además partió en su origen de trabajadores y trabajadoras que además en muchos casos son veci-nos y vecinas de nuestro municipio; es decir, es un reconocimiento que les honra que sean trabajadores de Barakaldo los que hayan iniciado estas rondas de mociones y les honra personalmente y también entiendo que al resto, al menos al grupo que yo represento, como municipio.

Se han presentado mociones en la gran mayoría de los Ayuntamientos de Euskadi para reavivar el debate y acercarlo a la ciudadanía, y no solamente aquí en Barakaldo que, como ya hemos dicho, se va a ver muy afectada por las pretensiones de privatización si éstas se cumplen.

Quiero recordar que ya al comienzo de este Pleno la portavoz del Partido Socialista cuando hablaba de viajar a otros municipios yo quiero recordar, aunque sea que sirva de apunte, que esta moción se ha tratado en el día de hoy, si no estoy equivocada, en el Ayuntamiento de Donosti y curiosamente el Partido Socialista no la ha votado a favor. Es-pero que en este Pleno no sigan el ejemplo de sus compañeros y compañeras de Donosti.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: Igual que ha hecho la compañera de Ezker Anitza, antes de entrar en detalles sobre el contenido de la moción, desde EH-Bildu creemos que es necesario resaltar cómo ha llegado a este Pleno. A mediados del mes de enero trabajadoras y trabajadores del Registro Civil de Barakaldo hacían llegar a todos los grupos políticos municipales a través del correo electrónico el texto que ahora vamos a debatir. En el mismo se solicitaba la implicación de los partidos políticos ya que, debido a las trabas que desde el Ayuntamiento de Barakaldo existen para que la ciudadanía participe en la vida política sin el aval de un grupo municipal, las reivindicaciones vecinales son invisibles.

Ante semejante contexto, desde los grupos de la oposición comenzamos a trabajar en aras a dar respuesta al requerimiento que se nos había hecho, sin pensar por supuesto en ningún instante en la obtención de rédito político alguno. Pero no todos los grupos políticos tenemos la misma ética al respecto. Al igual que sucediera ya con otra moción que se llevó al pasado Pleno de enero, de nuevo, ¡cómo no!, el Partido Socialista se apresuraba a abanderar la causa en un demagógico y zafio ejemplo del más evidente oportunismo político. Sirva como muestra que no se trata de que el Partido Socialista se haya erigido en defensor de lo público frente a las privatizaciones; de hecho son múltiples los ejemplos en los que sus gobiernos han priorizado precisamente en lo contrario porque, lecciones a este respecto, ninguna. Pero es que tampoco lo son en este caso concreto. Como comentaba Amaia Martínez, el de la privatización del Registro Civil; el claro ejemplo, el lamentable pronunciamiento que han tenido ustedes, sus compañeros de partido, esta misma mañana en el Ayuntamiento de Donosti. Por matizar, el equipo de gobierno en la capital gipuzkoana convocaba Junta de Portavoces para aprobar, si procediese, una declaración institucional del Consistorio a este respecto. Los términos referentes al argumentario idénticos que los que se traen hoy a Pleno; las reivindicaciones, exactas. Tres puntos calcados a los que ahora se nos proponen. Es decir, en ambos casos apoyo pleno a las trabajadoras y trabajadores del Registro Civil, sin contextualizaciones políticas propias que imposibilitaran su aprobación por parte de aquellos grupos contrarios, por tanto, a la privatización. Y curiosamente el Partido Socialista ha votado en contra. Blanco y en botella: si capitalizan, se erigen en defensores de lo público y aprueban; si no, el palo en la rueda.

A ustedes les da exactamente igual que se privaticen o no servicios públicos; repito, son múltiples los casos en los que lo han evidenciado. A ustedes lo único que les interesa, o al menos eso es lo que se desprende de sus actos, es salir en la foto abanderando causas en momentos estratégicos como lo es éste que vivimos; es decir, sacar rédito político de lo que sea y a costa de lo que sea.

Dicho lo cual, desde Euskal Herria Bildu consideramos un verdadero atropello la intención del Partido Popular de dar una nueva vuelta de tuerca a la privatización de los servicios públicos, con el claro objetivo de beneficiar a los de siempre, a los que más tienen, a costa del perjuicio del resto y en lo que representa una de sus líneas de gestión que, por otro lado, ya no causa sorpresa alguna, a pesar de que siga generando la misma indignación. Con datos objetivos, ¿qué va a suponer la privatización? No vamos a reiterar porque ya lo comentaba la proponente. Pero estas cuestiones son secundarias. Son los daños colaterales necesarios para que, gracias a la intervención del Partido Popular, el Registro Civil convierta un servicio público en prebenda que solo favorece a unos pocos.

En el siguiente turno de intervención finalizaré mi exposición.

La concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, señaló: Cuando el gobierno socialista de Rodríguez Zapatero aprobó la Ley 20/2011 de 21 de julio del Registro Civil, en la Disposición Final Décima se establecía ya una entrada en vigor de dicha ley en el plazo de tres años. No queremos pensar que dicho plazo nada habitual lo fue porque sabía que el desarrollo reglamentario de la ley iba a traer problemas pues indirectamente ya se daba luz verde a su desjudicialización en su preámbulo. Según el gobierno del Partido Popular se considera necesario dar este paso, es decir, Real Decreto Ley 8/2014, para solucionar problemas del Registro Civil cuando en realidad y en lo que a los ciudadanos y a las ciudadanas nos afecta esa problemática y la solución planteada va a incidir negativamente, tanto en los trabajadores de los registros como en el receptor de ese servicio. La desjudicialización del Registro Civil no va a lograr una mayor eficacia para los ciudadanos; de hecho, todo lo contrario dado que con la actual propuesta de privatización es cuando el ciudadano se va a ver afectado y no solo porque en muchos casos se tenga que desplazar en busca de su documentación personal y familiar a los partidos judiciales de su provincia, sino también porque esa petición puede llevarse a cabo previo pago. El Real Decreto Ley 8/2014 hace mención al mantenimiento del carácter gratuito de la prestación del servicio público, pero la duda que persiste es que si la labor registral pasa a manos privadas, ¿de dónde va a percibir sus beneficios la gestión privada? ¿no se van a cobrar las tasas?

En cuanto a los puestos de trabajo de los empleados del Registro no queda constancia en el proyecto de si se reubica al personal, dónde y cómo se va a poder efectuar, dejando esta situación ante una verdadera incertidumbre.

Asimismo en la moción que se presenta para su aprobación se insta a que el Gobierno Vasco acelere las negociaciones para el traspaso de competencias. Hay que decir que ya la Disposición Adicional Séptima de la Ley 20/2011, de 21 de julio del Registro Civil, establecía que corresponderá a las Comunidades Autónomas el ejercicio de las competen-

cias ejecutivas en materia de Registro Civil, de acuerdo con los estatutos de autonomía. Sin embargo, entendemos que con la entrada en vigor de este Real Decreto se deja en entredicho la ejecución de la competencia en la materia.

A continuación, el concejal del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: Lo primero que queremos apuntar ante la presentación de la moción que nos ocupa es que estamos absolutamente de acuerdo, como no puede ser de otra manera, con el alegato que se hace por parte de los proponentes de la labor y utilidad que tiene y tendrá el Registro Civil en nuestra sociedad.

Dicho esto, queremos retrotraernos al año 2011 en el que la Ley 20/2011 de 21 de julio supuso un cambio sustancial en la organización y funcionamiento del Registro Civil al adoptar un modelo más coherente con los valores de la Constitución de 1.978 y con la realidad de la sociedad española. La ley incidió en dos aspectos fundamentales como son: por un lado, la utilización de las nuevas tecnologías, configurando una base de datos única y accesible electrónicamente; y, por el otro, la modificación de la estructura territorial de las oficinas registrales. Aun contrastando los avances y mejoras introducidas por esta Ley, se han percibido algunas carencias y se ha aconsejado su revisión parcial, profundizando en los elementos que la inspiraron y perfilando algunos aspectos concretos de la misma, siempre sin renunciar, lo remarco, a principios esenciales del mismo Registro Civil, como es el carácter gratuito de la prestación del servicio público del mismo.

En la justificación de la moción se aseguran con rotundidad algunas cosas que a nuestro entender no se ajustan totalmente a la realidad y que por ello queremos precisar.

Uno, privatización. Los registradores de la propiedad son funcionarios públicos, tal y como establece el artículo 274 de la Ley Hipotecaria, que dice textualmente: *“Los registradores de la propiedad tienen el carácter de funcionarios públicos para todos los efectos legales. Son funcionarios especializados con una contrastada y satisfactoria experiencia en el registro de personas, aunque éstas fueran jurídicas. Esta atribución se realiza en ejecución de la efectiva desjudicialización del Registro Civil ya consagrada en la Ley 20/2011 antes mencionada, con el fin de lograr un incremento en las economías organizativas de gestión y escala. Los registradores de la propiedad mercantiles serán los responsables de la llevanza de este registro bajo la supervisión del Ministerio de Justicia, el cual ejerce potestad disciplinaria y vela por el cumplimiento de sus obligaciones”*. Dicho lo cual, es sorprendente que se dude de la condición de funcionario de los registradores. Incluso en sus propias publicaciones ellos se autodenominan como tal.

Pérdida de empleos. Ya se ha garantizado por parte del gobierno central que la llevanza del Registro Civil por parte de los registradores en ningún caso generará una amenaza a los funcionarios de la administración de justicia. Se ha trabajado con los sindicatos en mesa sectorial para que, tanto los propietarios de plaza como trabajadores interinos tengan garantizada su estabilidad en el puesto de trabajo mediante la reorganización y reasignación de efectivos a otros órganos de la Administración de Justicia. Insistimos en que está pactado con los funcionarios el mantenimiento del empleo.

Inversión.- Informatización. No se deben confundir los trabajos de digitalización realizados durante estos años con la informatización que es indispensable para tratar los datos y la interoperatividad entre las administraciones. Como se dice en la moción, se han invertido 128 millones de euros en digitalización, aplicaciones y soporte de documentos; por otro lado, se faculta al Colegio de Registradores, el cual está a la vanguardia de España en lo que a desarrollo tecnológico se refiere, para la gestión integrada y completa del Registro Civil y todos sus datos, poniendo dicho Colegio todo su potencial en cuanto a plataformas electrónicas y sistemas de garantía y seguridad al servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto.- Juzgados de Paz. Entre otras modificaciones a la ley, una de ellas es la de fijar una nueva organización que responda a una nueva estructura de oficinas generales que se establecerán en todas las capitales de provincia, en las islas y en las poblaciones de más de 100.000 habitantes. También habrá colaboración con las oficinas consulares y con los Juzgados de Paz. De este modo se garantiza una absoluta permeabilidad y alcance a la totalidad del territorio y a la totalidad de los ciudadanos. La voluntad última es mantener la estructura que vertebra el sistema judicial.

Quinto.- Seguridad. Se va a contar con el Registro Civil de calidad y seguridad equivalente a la que ya tiene en España el Registro Mercantil y de la Propiedad, y parece fuera de toda duda el buen funcionamiento de los mencionados Registros.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: El Partido Socialista ha venido impulsando diferentes iniciativas vinculadas a la defensa del Registro Civil, como no puede ser de otra manera. De hecho, el 7 de noviembre de 2014 registramos una iniciativa dirigida a la Mesa del Parlamento Vasco, en la cual instábamos de nuevo una Proposición no de Ley en la que solicitábamos el mantenimiento del Registro Civil. Hemos dado diferentes pasos y el impulso a esta moción no deja de ser uno más. Si se fijan en el número de registro, nuestra moción entró el día 23 de enero, con número de Registro 2384, y la que firman diferentes grupos municipales, en este caso Ezker Anitza, PNV y Bildu, es de ese mismo día solo que tiene un registro posterior, 2482. ¿Qué ha pasado? Que registramos la nuestra continuando con nuestra apuesta por el Registro Civil y de repente se dieron cuenta de que nos

habíamos adelantado y, en vez de llamarme y plantear llegar a un consenso, no se hizo así. Sr. Rahona, 944789264, cfernandez@barakaldo.org; estoy en la planta baja, según entra del control de acceso, a mano derecha. Llámeme y hablemos y no se enfade porque yo haya registrado una moción y ahora usted piense que estoy intentando vampirizar la causa del Registro Civil. Nosotros somos coherentes y si mis compañeros de San Sebastián han votado en contra han sido incoherentes y se lo diré cuando tenga ocasión.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, por su parte, expuso lo siguiente: Yo no esperé a que me llamase nadie. Cuando tuve conocimiento de esa moción recurrí a mi organización política y me puse en contacto con los trabajadores y trabajadoras representantes que luego nos enviaron un correo. Yo no esperé a que nadie me llamase sino que fui yo la que, para no arrogarme protagonismo de poder presentar la moción que nos podíamos haber encontrado con cuatro mociones iguales, hablé con ellos para consensuar y en su caso decirles que contaban con nuestro aval. Les llamé personalmente sin esperar a que me llamase nadie. Decir que los tres grupos cuando nos dimos cuenta de que el Partido Socialista había presentado una moción fuimos corriendo a presentar la nuestra, salvo que algún funcionario o, con todos mis respetos a la funcionaria que se encarga de registrar, nos lo chivase ..., a mí desde luego el chivatazo no me llegó; al resto no lo sé, pero no dudo que lo que no hizo la funcionaria fue llamarnos al resto diciendo que presentáramos una moción porque la había presentado ya el Partido Socialista. Vamos a ser un poco más serios.

Con respecto al portavoz del Partido Popular, la verdad es que es riquísimo nuestro lenguaje. En otras cuestiones se utiliza la palabra "externalizar" para privatizar y aquí se habla de adaptación tecnológica y estructural para lo que es de facto vaciar de contenido los registros civiles y privatizar un servicio. Lo que pasa es que de la otra manera suena más bonito y tampoco ahonda en las consecuencias de ello que es lo que hemos apuntado el resto de portavoces.

Una cuestión de la que no nos hemos dado cuenta, o quizás sí, y es que los empleados del Registro Mercantil no son funcionarios públicos y van a tener acceso a datos, los registradores mercantiles sí pero sus empleados no.

A continuación intervino el **Sr. RAHONA GARAY**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Vamos a continuar con el argumentario que estábamos exponiendo dejando la réplica para el final porque creo que lo importante es que demos salida a la reivindicación que nos hacen las trabajadoras y trabajadores del Registro Civil, cuya causa evidentemente desde EH-Bildu apoyamos.

Estamos absolutamente en contra, reiteramos, de la privatización de este servicio por lo que se ha expuesto en el texto de la reivindicación, una reivindicación que de hecho

ya ha sido aprobada, tanto en el Parlamento Vasco como en 14 municipios del País Vasco, al que confiamos que se sume Barakaldo en el día de hoy y lo sigan muchos más. Todos sin excepción a ser posible. Así como rogamos, y recogiendo el guante que lanzaba el portavoz del grupo socialista, Sr. Carlos Fernández, cuya localización conozco perfectamente y al que trataré de molestarle lo menos posible para que dedique el tiempo a sacar adelante todas aquellas cuestiones que tiene pendientes desde hace mucho tiempo en el IMD, por ejemplo. Rogamos que en el futuro no vuelvan a producirse capítulos de oportunismo político como el desarrollado por el equipo de gobierno socialista en la gestión de esta moción, posibilitando dar una respuesta a la altura de la reivindicación que nos trasladaban los trabajadores y trabajadoras del Registro Civil. Apoyo de todos los partidos políticos, no de uno. Trabajen, señores y señoras socialistas, para beneficio de la ciudadanía y no para sacar réditos particulares al respecto.

La **Sra. FIKA LÓPEZ**, en el uso de la palabra, dijo: Creo que ha quedado claro por la defensa que hemos hecho de la moción que EAJ-PNV va a votar a favor de la misma.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Sra. Martínez, chivatazos no, lo que se da es copia de lo que se registra. Entiendo que a los portavoces se les trasladan las copias de las propuestas. Por tanto, se tuvo conocimiento de que habíamos registrado la moción y, por tanto, alguien se dio cuenta. ¿Quién estaba pensando en capitalizar políticamente esta causa? ¿Quiénes, señores de Bildu? Ustedes, que en cuanto alguien parece que les adelanta por la izquierda se enfadan porque ustedes son los adalides de la defensa de la público, de la gestión directa. Eso sí, cuando se trata de gestionar el puerta a puerta de la recogida de basuras en los municipios donde ustedes gobiernan se inventan una empresa y adjudican los contratos y ¡qué casualidad! son todos gente de su cuerda. Eso sí que es defensa de lo público y eso tiene nombres y apellidos. Por tanto, no vengán aquí a darnos lecciones de defensa de los trabajadores.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, Portavoz de Bildu, solicitó el uso de la palabra por alusiones, lo que le fue denegado por el Sr. Alcalde-Presidente al entender que no se habían hecho alusiones directas a persona alguna.

En el uso de la palabra, la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, dijo: Este Pleno es totalmente surrealista. Lamentablemente, como ya saben, no estoy en el despacho municipal por las mañanas y desde luego dudo que justo para esta moción la funcionaria correspondiente haya tenido tanta rapidez como para dejarnos la copia en el casillero y que automáticamente la hayamos presentado todos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. RAHONA GARAY**, con las siguientes palabras: Efectivamente, tal y como estaba intentando manifestar mi

PL 2/2015

compañero de grupo municipal, Sr. Jorge García, a nosotros no se nos comunica el registro; de hecho no tenemos conocimiento alguno de que eso se ha producido hasta que recibimos el pasado lunes el orden del día del Pleno de este mes.

Por alusiones con respecto al comentario que hacía Carlos Fernández sobre el nombre y apellidos, yo le animaría a que fuera valiente y pusiera ese nombre y apellidos si está tan seguro de lo que está diciendo.

47/2/2015-27.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 3731/2015 de 5 de febrero, interesando se inicie la tramitación de la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma del País Vasco, de los terrenos sitos en Ansio, para el futuro centro escolar en el barrio de Retuerto.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“En la sesión ordinaria nº 19/2014, celebrada el 25 de septiembre, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Barakaldo, en todo caso, urge también al Gobierno Vasco a reconsiderar su negativa a construir un colegio público en Retuerto, estando para ello dispuesto a ceder a la citada institución una parcela municipal situada a las inmediaciones del BEC.

Por otra parte, los presupuestos vascos, contienen una partida de “250.000 euros para la redacción del proyecto de construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria en Retuerto, cumpliendo de esta manera la demanda vecinal existente y dando servicio a los 1.500 niños y niñas en edad escolar censados en el barrio”.

Teniendo en cuenta que la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015, entró en vigor el 1 de enero de los presentes, consideramos fundamental que se inicie el proceso de cesión de dicha parcela para, primero, dar cumplimiento al mandado plenario y, segundo, dar un certero impulso a la redacción del proyecto de construcción de dicho Colegio.

Atendiendo al régimen jurídico que regula los bienes de las entidades locales, la cesión gratuita de los mismos debe tramitarse previa la instrucción de un largo y completo expediente y, posteriormente, requiere un acuerdo adoptado por el Pleno.

Como quiera, por tanto, que la cesión gratuita de los bienes comporta un largo proceso administrativo, el Ayuntamiento Pleno acuerda instar al Alcalde-Presidente a dar las instrucciones oportunas para que:

Único.- Se inicie la tramitación de la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma del País Vasco de los terrenos municipales situados en Ansio y que servirán para albergar el futuro centro escolar en el barrio de Retuerto.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro al grupo BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Voy a ser especialmente breve. Comentaba la portavoz de Ezker Anitza que esto es surrealista; conforme va pasando el tiempo, surrealista, patético o el adjetivo que se nos ocurra bien podría servir para definir cómo está transcurriendo este Pleno.

Creo que el contenido de esta moción versa sobre un asunto que conocemos de sobra y en profundidad todos los miembros de esta Corporación; por ello no creo que sea necesario prodigarnos en detalles. Sabemos por experiencia de otras ocasiones que en los meses previos a la convocatoria de elecciones municipales se suelen prometer distintos proyectos de ciudad que, pasadas esas citas electorales, no se materializan. Por eso esta moción trata de evitar en la medida de lo posible, en la medida de nuestras competencias como Ayuntamiento, que eso pueda pasar, que caiga en el cajón del olvido como ha pasado con tantas otras cosas. Por eso queremos que se vayan dando pasos firmes que confirmen que efectivamente ese prometido proyecto de construcción de colegio para los vecinos de Retuerto y alrededores va a ser una realidad y hay que empezar por aquello en lo que nosotros tenemos responsabilidad y competencia que es por la cesión gratuita de ese suelo que se ha dicho tener en el entorno de Ansio, a la institución que tiene la competencia de su construcción que es el Gobierno Vasco, y por ello instamos a que se inicie ese expediente de cesión y que pueda empezar a ser una realidad este prometido proyecto de construcción de colegio.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para señalar lo siguiente: Como dice la portavoz del Partido Popular, después de los acuerdos respectivos adoptados para

que este colegio público pueda ser una realidad compete al Ayuntamiento ir dando los pasos necesarios para ello dentro de sus competencias. Por tanto, nos parece bien que en la parte dispositiva se solicite el inicio de los trámites correspondientes para ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma del País Vasco los terrenos que se mencionan para la ubicación del futuro centro escolar. No tengo nada más que añadir. Votaré a favor de la moción.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En este tema una vez más desde EH-Bildu tenemos que hablar de la falta de planificación de la administración fundamentalmente cuando se habla de cubrir las necesidades de la escuela pública, escuela de todas y de todos, aquélla que siempre debería garantizar el derecho a poder disfrutar de una educación de la máxima calidad, con las mejores infraestructuras y medios y también cercana al domicilio.

En este tema además desde la comunidad educativa ya se fue avisando no una ni dos, sino varias veces de que, en base a la evolución demográfica, a los datos de matriculación y al aumento del barrio, se iba a producir un colapso y una falta de plazas en las actuales escuelas de Gurutzeta. Y no se dio aviso a un gobierno, ni a dos. Al último gobierno Ibarretxe se le mostraron los datos de evolución de matriculación haciendo una proyección a diez años y no se hizo nada. Lo mismo sucedió con el gobierno de Patxi López y ahí, no una, sino varias veces, en las conversaciones sobre el mapa escolar de Barakaldo, se les advirtió de que el colapso se iba a producir y no solo en Retuerto. Se les planteó la división de cómo estaba evolucionando la escuela pública en nuestro pueblo, su posible evolución en base a los datos de matriculación y su proyección en el tiempo, año a año, solo teniendo en cuenta los ya matriculados y su repercusión en las plazas existentes. Se les habló de varios problemas que se iban a producir, entre ellos éste. Ya entonces se habló de poner a disposición suelo municipal en esa misma zona, pero ni unos gobiernos ni otros hicieron caso alguno. Se perdió una oportunidad de oro de escuchar a la comunidad educativa, de aprovechar en el mejor de los sentidos el trabajo por ellos hecho y de haber empezado a poner las bases para la construcción de la escuela.

Cuando ya no hay remedio, cuando la situación es insostenible se mira hacia ese lado, incluso poniéndose a la cabeza de la reivindicación. Bienvenido el cambio de posición, aunque sea en el último momento y cuando ya no hay más remedio. Pero reconocamos que no hemos querido ver una realidad y que darle solución nos va a suponer un período de unos cuatro o seis años aproximadamente para poderlo llevar a cabo. Urge no perder tiempo y empezar a poner las bases para que cuanto antes se convierta en realidad la construcción de este proyecto. Por eso desde EH-Bildu vamos a dar nuestro voto favorable, por supuesto, pero haciendo un llamamiento a que entre todos hagamos una re-

flexión, un debate tranquilo y específico sobre qué mapa escolar queremos para nuestro pueblo, cuáles son sus necesidades y cuáles los medios que debemos poner para hacer realidad esa oferta de escuela pública de calidad y dotada de las mejores infraestructuras y medios. Hay varios temas en el aire que por no haber escuchado a la comunidad escolar en su momento ahora se van a tener que solucionar con períodos de transición provisionales. Y no olvidemos que en lo referente a Retuerto no se habla única y exclusivamente de la construcción de esa escuela en esa zona, sino que también se advertía que, unido al aumento de la demanda de la escuela, la escuela pública en los barrios de Arteagabeitia Zuazo y al colegio que se iba a dar en Trueba y Beurko, más pronto que tarde en estos momentos, en la actualidad, se iba a tener que pensar en poner en funcionamiento un instituto para el triángulo las torres, Zuazo-Arteagabeitia y Retuerto, y esto último solamente con voluntad política de impulso y sin coste adicional ya que, tal como se mostraba, en las dos escuelas públicas ya existentes y la nueva por construir para Retuerto, habría espacio para poder cubrir esa necesidad entre los tres ampliando su oferta a Secundaria. Pensamos también en ir cubriendo esta necesidad.

Pongámonos a trabajar, a hablar en serio de educación, a abrir las instituciones a la voz de la comunidad escolar, al profesorado, a las familias, y no vayamos a golpe de urgencias de titulares o de oportunismo político. Planificación y trabajo para hacer que la escuela pública año a año sea cada día más la mejor opción para todas y todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI** señaló que votarían a favor de la moción.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Difícilmente puede cederse algo a quien no lo pide. Condición previa necesaria para que se inicie toda la tramitación es que la autoridad competente en materia educativa, en este caso el Gobierno Vasco, se dirija al Ayuntamiento y solicite el inicio del procedimiento de cesión. Evidentemente el Gobierno Vasco no quiere construir un colegio en Retuerto y por eso fue el Partido Socialista el que enmendó el presupuesto del Sr. Urkullu que no había contemplado ni un céntimo de euro para este asunto, e introdujimos esos 250.000 euros para que empiecen a redactar el proyecto constructivo. Sin ese paso previo, el del inicio de la redacción del proyecto, tampoco parece tener sentido que por parte del Ayuntamiento se den los pasos legales para la cesión del terreno. ¿En qué fase estamos? En la fase en la que Gobierno Vasco, PNV por tanto, debe empezar a gastar ese dinero en la elaboración del proyecto y en la fase de solicitud al Ayuntamiento de Barakaldo de la obli-

gada colaboración que se concreta en la puesta a disposición del terreno. La pelota está en su tejado.

No obstante, no permaneceremos impasibles ante su casi segura inacción y reclamaremos una y otra vez por todos los medios que sean necesarios al Gobierno Vasco para que empiece a impulsar un proyecto que ha ignorado durante años, a pesar de las demandas de los vecinos y de los datos objetivos que ponen de relieve que en Retuerto hace falta un centro educativo de Infantil y Primaria. No existe un procedimiento reglado como tal para la cesión y puesta a disposición, pero estaremos todos de acuerdo en que dicho expediente de cesión deberá estar motivado. Si el Gobierno Vasco no manifiesta de manera inequívoca, y si es por la vía de los hechos, mejor, que va a construir este colegio en Retuerto, difícilmente tendrá ese expediente la motivación necesaria.

Quisiera aprovechar este turno también para recordar al Sr. Rahona que demuestra tener una prodigiosa memoria selectiva, que Tontxu Campos, miembro de su partido político, Eusko Alkartasuna, fue Consejero de Educación durante muchos años e ignoró durante los mismos las demandas de los vecinos; también el Viceconsejero, Alfonso Unceta, que era también de su mismo partido político.

Vamos a seguir dando pasos, vamos a seguir avanzando en la consecución de esta realidad que demandan los vecinos de Retuerto desde hace muchos años. Seguiremos instando al Gobierno Vasco a que dé los pasos necesarios, y si tenemos que forzarles a que nos pidan esa cesión, lo haremos.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Mire, Sr. Fernández, son casi las once de la noche; estamos hablando de un tema de interés general pero usted está donde siempre, en la fase de siempre, en la de la tomadura de pelo a los ciudadanos y a los vecinos de Barakaldo, en la fase de la tomadura de pelo y en la del “y tú más”. Si antes viajábamos por municipios, ahora toca hacerlo por Consejerías de Educación. Ha habido Consejeros del PNV, de EA y del Partido Socialista y lo han obviado todos; por tanto, empatados. Pasamos la fase que le gusta a usted, la de viajar y la del “y tú más”, y ahora vamos a la que le decía al principio, a la de la tomadura de pelo. O sea que resulta que por tierra, mar y aire han buzoneado, han comunicado a la opinión pública a través de los medios de comunicación en los que, por cierto, hacen ustedes, como decía antes, oceánicas inversiones, que vamos a tener un colegio los vecinos de Retuerto y ahora dice que esta moción no se puede llevar a término porque hay que esperar a que el Gobierno Vasco nos mande un papel en el que nos diga que quiere ese equipamiento después de que han vendido que se ha aprobado una partida de 250.000 euros en los presupuestos del Gobierno Vasco para construir este colegio. ¿Me quiere decir dónde está el papel del Gobierno Vasco para pedir

la cesión del local de Retuerto? Porque en todo el expediente no hay ni un papel en el que formalmente el Gobierno Vasco nos pida la cesión, ni ningún papel en el que el Ayuntamiento pida formalmente la cesión a Eretza de ese local para la construcción del centro de salud. Lo que hay son conversaciones en las que se habrá constatado esa voluntad, porque, si no, no tiene ningún sentido que se acepte en un presupuesto destinar una partida de 250.000 euros para hacer un proyecto de construcción de un colegio. Por tanto, creo que vamos a dejar de marear la perdiz y vamos a poner las cosas en su justo término.

La reivindicación de que es necesario un colegio no es del Partido Socialista por mucho que ustedes se la quieran arrogar. Es de los vecinos y vecinas del barrio de Retuerto, y muy en particular de los aitas y amas que llevan a sus hijos desde el barrio de Retuerto hasta las escuelas de Gurutzeta.

Hay una partida presupuestaria en los presupuestos del Gobierno Vasco que entró en vigor el 1 de enero, para desarrollar este proyecto. Y el Ayuntamiento tiene mecanismos para dar pasos adelante para que eso pueda ser una realidad. ¿O es que a ustedes la estrategia que les gusta es que pase el tiempo y dentro de uno o dos años decir que esta infraestructura no se ha hecho y es culpa del “y tú más” que habitualmente tanto les gusta? Si ésta no es la intención que tienen, no ponga excusas, vote a favor de esta moción, inicie el expediente de cesión obligatoria y póngase en comunicación con el Gobierno Vasco porque todavía hay cuatro meses por delante para hacer todas esas tareas y cumplir con la palabra y los compromisos que se han adquirido con los vecinos y vecinas del barrio de Retuerto.

Creemos que sería bueno que hubiera un pronunciamiento unánime de la Corporación para trasladar al Gobierno Vasco una posición unánime y comprometida de esta Corporación y dejarse de triquiñuelas políticas que tanto le gustan, de echar las culpas al primero que pasa, menos a quienes tienen la responsabilidad, que en este expediente da la casualidad de que son ustedes. Y si cuando se inicie ese trámite de cesión el Gobierno Vasco no quiere, ya nos lo hará saber, Sr. Fernández, y ya tomaremos entonces las decisiones que creamos convenientes y ya acusaremos y ya echaremos las culpas a la administración que corresponda. Pero no se escude en argumentaciones que yo creo que en este momento no hacen al caso. Ya habrá tiempo si eso se produce. Usted cumpla con su trabajo, el Departamento de Patrimonio y el de Educación, y ya veremos más adelante lo que corresponde.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, por su parte, expuso lo siguiente: Menos mal que vamos a votar a favor porque si llegamos a votar en contra yo no sé qué me hubiese hecho o dicho. Impresionante. Tomadura de pelo, y tú más. Efectivamente, no ha habido ningún Consejero de Ecuación del Partido Popular en Euskadi y afortunadamente porque si llega a

haber sido esto, la que se nos hubiera venido encima, el desastre; vista la Ley Wert, la ley más odiada por la comunidad educativa de Euskadi, visto cómo están ustedes actuando en materia educativa.. Sra. Fernández, reconózcalo aunque sean las once de la noche, como si son las cuatro de la madrugada; el problema es que el Partido Popular en esta cuestión ha hecho el ridículo más espantoso y ahora presentan una moción intentando atribuirse algún tipo de protagonismo en una cuestión a la que ustedes han dado la espalda siempre. No ponga esa cara porque su partido, Sra. Fernández, no puso un céntimo de euro en ninguna enmienda al presupuesto del Gobierno Vasco, ni uno, para hacer el colegio en Retuerto porque a ustedes les da igual, porque a ustedes la educación les da igual porque les estorba la educación porque la educación es una herramienta para generar personas libres y ustedes no quieren personas libres, ustedes no quieren personas que piensen por sí mismas y que se escapen de toda su filosofía que está emponzoñando esta sociedad. Ustedes no creen en la educación ni han creído jamás, nunca. ¿Cómo viene ahora a intentar darnos lecciones de gestión a este Ayuntamiento, a este equipo de gobierno que lleva treinta años apostando por la educación como ustedes jamás han hecho, nunca, donde han estado gobernando? No le consiento que intente darme lecciones de gestión en materia educativa, no Sra. Fernández, no lo va a conseguir. Si usted cree que con esto va a hacer algo, a ponerse alguna medalla, los vecinos de Retuerto saben muy bien quién estuvo con ellos defendiendo en todo momento que el colegio salga adelante y usted, desde luego, no fue una de esas personas.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Me viene a la memoria una frase que recientemente el Presidente Rajoy le dijo al líder del Partido Socialista, que ha sido además muy comentada en los medios y que yo creo que viene como anillo al dedo en esta cuestión porque la verdad es que dice usted unas cosas que no merece la pena ni contestar porque es tal el desbarre. Usted dice que si estamos en contra de la educación ... es que no tiene ni pies ni cabeza. La argumentación que ha utilizado no tiene nada que ver con esta moción. Yo le he dicho y le ha dado la opinión de lo que yo creo que tienen que hacer porque usted ha empezado diciendo que no teníamos que iniciar el expediente porque había que esperar a lo que dijera el Gobierno Vasco y ahora dice que va a votar a favor de esta moción que lo que dice es exactamente lo contrario de lo que usted ha comentado. Yo deduzco que usted no va a votarla a favor porque ha dicho que no se puede iniciar el expediente hasta que el Gobierno Vasco nos lo diga. Tendremos que iniciar el expediente para que llegue ese momento, si es que llega, que yo creo que no llegará.

De manera que no se desvíe del tema. Cuando no tiene argumentos siempre hace lo mismo, empieza a atacar, pero además en un desbarre absoluto lleno de descalificaciones sobre la educación, sobre el Partido Popular. No tiene ni piés ni cabeza. Nos tiene como cuando vamos a las reuniones que usted convoca, lo mismo sea la Comisión de Fies-

tas que el Consejo del IMD, nos deja perplejos. Es para vivirlo cuando usted preside las argumentaciones que da y creo que en el fondo usted lo sabe porque hemos vivido recientemente, esta semana, una de esas veces.

No vamos a desviarnos del asunto. “Usted no estaba donde tenía que estar”. Yo no sé dónde se supone que yo tenía que estar y no estuve en esa reivindicación. Me lo diga, por favor, porque creo que hasta en eso ha metido la pata. Pero dígame cuál es ese sitio donde yo debía estar que no estaba y que ustedes sí que estaban defendiendo a los vecinos de Retuerto.

Vamos a centrarnos en la cuestión porque no son las cuatro de la mañana, pero son las once, y se pueden decir las mismas cosas pero vamos a intentar que no lleguen las cuatro de la mañana para decirlas. Hay un dinero que tenemos que tratar que se invierta en el destino que se propone y yo ya sé que ustedes piensan que puede que eso no sea posible porque no es la primera vez que ustedes llegan a acuerdos con otros partidos y las partidas presupuestarias no se ejecutan para el fin que ustedes han prometido a los ciudadanos. Pero tenemos que tratar de evitar que eso suceda, Sr. Fernández; por eso, no por tener protagonismo, porque queremos evitar que suceda lo que en muchas ocasiones ha sucedido con otros proyectos, presentamos ya esta moción y luego ya los vecinos dirán a quién le tienen que colocar la medalla. No estamos preocupados por eso.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: Solo le ha faltado decir: “Sr. Fernández, es usted patético; no venga nunca más aquí a decir nada”. Solo le ha faltado decir eso que tanto le gusta a su líder y gran gurú cuando tiene argumentos sólidos y contundentes con los que rebatir al Sr. Sánchez ahora en el reciente Debate del Estado de la Nación.

Sra. Fernández, antes de venir aquí me he informado, he hablado con el Jefe de Patrimonio y le he preguntado si existe un procedimiento reglado para hacer esto y me ha dicho que no, pero evidentemente si el Ayuntamiento de Barakaldo va a ceder un terreno al Gobierno Vasco ese expediente tendrá que llevar algún tipo de informe, de documento en el cual se recoja que efectivamente el Gobierno Vasco va a hacer ese colegio porque estamos tan cansados de que el Gobierno Vasco diga que no tiene dinero para hacer esto y lo otro y luego como la carretera interfábricas que no la hace porque a Barakaldo ni agua. Entonces vamos a insistir. Nos hemos reunido con la Delegada de Educación y le hemos recordado todas las veces que el pueblo y que los vecinos del barrio de Retuerto han pedido esto. ¿Dónde tenía que estar usted, Sra. Fernández? Usted tenía que estar instando a sus compañeros a que enmendasen el presupuesto, a ejercer algún tipo de presión en el Gobierno del Sr. Urkullu para que el colegio sea una realidad, para que no sean 250.000 euros, sino que sea mucho más dinero. Ahí tenía que estar usted porque usted ya hace

PL 2/2015

gestiones, pero cuando la cuestión tiene que ver con la educación no le importa, es un tema muy menor. Pero como en este caso sí le importa la imagen que usted pueda tener en el barrio de Retuerto, esto le ha dolido, reconózcalo. Entonces ahora de manera extemporánea se inventan esta moción para dar a entender como que tienen algún tipo de iniciativa en esto, pero en esto han tenido cero iniciativa.

Si mis argumentos le parecen banales, zafios, etc., léase usted sus propias intervenciones porque realmente cuando usted dispara contra el Partido Socialista lo hace con balas bastante más gruesas y bastante más zafias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.